

# "PROYECTO DEPORTIVO DE LA FEDERACION DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA AÑO 2026"



## ESPECIALIDADES BAILE 2026:

- Bailes Standard.
- Bailes Latinos.
- Bailes Caribeños.
- Danza Coreográfica.
- Hip Hop (Danza Urbana).
- Fit Kid.
- Break dance (Breaking).
- Bailes Single.
- Baile inclusivo (Diversity).
- Twirling.
- Diez Bailes.
- Cheerlaiding.



## **GUIÓN.**

1.- INTRODUCCIÓN.

2.- EL BAILE DEPORTIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS.

3.- EL BAILE Y SUS ESPECIALIDADES. CATEGORIAS Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN.

4.- PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2024-26: "SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2025 Y PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS 2026".

5.- PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL. PLAN DE ACCIÓN 2026.

6.-PLAN-PROGRAMA I: GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV.

7.- PROGRAMA II: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA FBECV.

8.-PLAN-PROGRAMA V: SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La Federación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana se constituyó el jueves 3 de febrero de 2011, ante notario, después de varios años de gestiones y reivindicaciones por parte del colectivo del baile valenciano, encabezadas por la junta directiva de la ABDCV (Agrupación de Baile Deportivo de la Comunidad Valenciana).

El 8 de abril de 2011, según la resolución del director general del Deporte-director del Consell Valencià de l'Esport, se aprueban los estatutos y se inscribe la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana en el Registro Autonómico de Entidades Deportivas.

En el año 2022 finalizó un nuevo proceso electoral, con la elección del presidente y una nueva junta directiva para el periodo 2022-2026.

Este nuevo equipo, junto con los técnicos, constató la necesidad de elaborar una planificación deportiva estratégica para la legislatura, que recogiera las líneas de actuación a llevar a cabo en los próximos años, estructurada en planes, programas y proyectos.

En este contexto, la puesta en marcha del Plan de Desarrollo y Mejora de la Gestión de las Federaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana 2024-2026, impulsado por la Dirección General del Deporte, ha permitido orientar el trabajo federativo hacia un modelo de profesionalización, transparencia y modernización.

Durante los ejercicios 2024 y 2025 se ha llevado a cabo un seguimiento detallado de los objetivos marcados, con la elaboración de informes periódicos y la memoria de gestión anual, que han servido de referencia para evaluar el grado de cumplimiento alcanzado y detectar los ámbitos de mejora.

Con base en este análisis, el presente Proyecto Deportivo 2026 se configura como la tercera fase del plan estratégico, recogiendo tanto los objetivos alcanzados como aquellos que requieren consolidación o continuidad.

El documento se ha adaptado a las exigencias del Manual de procedimiento de subvenciones 2026 de la Generalitat Valenciana, y constituye la hoja de ruta de la FBECV para el próximo ejercicio.

Este proyecto ha sido aprobado por la Junta Directiva en su reunión de 26 de septiembre de 2025 y se eleva a la Asamblea General Ordinaria de la FBECV para su valoración y aprobación definitiva.

## **2.- EL BAILE DEPORTIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS**

El Baile, comprende determinadas formas evolucionadas de baile que tienen una técnica tipificada y que son objeto de competiciones de carácter deportivo. El término Baile Deportivo es una traducción del inglés "Dance Sport", expresión con la que se refieren a estas modalidades en la Comunidad Internacional.

De forma general el Baile es un deporte con unas características que lo hacen muy singular:

- Practicado en pareja, propone la igualdad al 100% entre ambos sexos. Los atletas masculinos y femeninos compiten delante de otras parejas, de forma simultánea y en la misma pista de competición. Presenta una cierta similitud con el patinaje sobre hielo, deporte de invierno de gran tradición y difusión a nivel mundial.
- El Baile está dotado de unas peculiares características plásticas y estéticas, lo que explica el seguimiento que tiene por millones de televidentes en todo el mundo.
- Requiere bajos costos de infraestructuras. Se practica en recintos deportivos, de amplia difusión en todo nuestro territorio, sin precisarse construcciones específicas.
- Se practica en recintos cerrados y su práctica es independiente de las condiciones climáticas.

### **2.1.- INTERÉS DEPORTIVO Y SOCIO – EDUCATIVO DEL BAILE**

Siempre se ha dicho que nuestro cuerpo es el reflejo exterior de nuestra vida interior. El ser humano ha de aspirar a conservar su verdadera naturaleza y estado natural que consiste en el equilibrio entre las tres esferas que la forman:

- 1) Cuerpo o soma.
- 2) Psique.
- 3) Energía.

El ser humano desarrolla sus actividades en estos tres niveles, corporal, psicológico y energético, al mismo tiempo y cualquier beneficio o deficiencia que afecte a uno de los tres, tiene repercusiones en los otros dos, al estar íntimamente interrelacionados. La "Psique" es un estado subjetivo, que no podemos ver ni tocar físicamente, pero el "Soma" sí, ya que es objetivo y tangible, al estar constituido por materia. Podríamos afirmar que el "Soma" es el reflejo objetivo de la "Psique". El nivel energético actuaría de enlace entre los otros dos niveles, corporal y psicológico.

En la infancia el desarrollo de la personalidad es Somato-Psíquico. Se construye su "Psique" a partir de las sensaciones y los estímulos físicos que le

---

llegan a través del cuerpo o bien tienen su origen en el propio cuerpo (Dirección: Cuerpo-Mente).

Cuando llegamos al estado adulto y ya estamos en posesión de una "Mente" que nos dirige, un "Cuerpo" que responde y unas "Emociones" que registran, la evolución de la personalidad invierte su sentido, pasando a ser Psico-Somático. Todos los pensamientos, sentimientos, ideas, deseos, emociones, procesos mentales y estados psíquicos influyen de forma definitiva en el cuerpo físico (Dirección: Mente Cuerpo).

Además de estas conexiones a nivel interno, el ser humano, como individuo, no está aislado. Es un ser social que interactúa con el medio que le rodea, siguiendo unas normas de conducta que guíen su comportamiento en el seno de una sociedad determinada. Estas interacciones proporcionan una cohesión entre los sujetos y la toma de conciencia de este proceso desarrolla el sentido de pertenencia de los individuos al grupo social, dotándoles de un sentido de identidad.

Por deducción de la exposición anterior, existen tres apartados en los que podemos actuar para aportar beneficios al individuo:

- A) Físico.
- B) Psicológico.
- C) Social.

El instrumento utilizado para alcanzar estas ventajas será nuestra modalidad deportiva, el Baile Deportivo. El Baile presenta dos componentes fundamentales que, combinados, constituyen su esencia. Por un lado, la actividad física y por otro, la música, con los efectos psicológicos que se pueden derivar.

#### A) Efectos Físicos

##### Sistema Cardiovascular y Respiratorio:

- Bailar, como toda actividad física, aumenta el rendimiento de este sistema, mejorando la perfusión tisular y, por tanto, la aportación de oxígeno y nutrientes a los tejidos.
- Regula la presión arterial.

##### Sistema Endocrino:

- Evitando el sedentarismo, prevenimos el sobrepeso y, en grado superior, la obesidad. (260-365 calorías/hora).
- Favorece la movilización de las grasas.
- Aumenta el drenaje de líquidos y la eliminación de toxinas (Sudoración).
- Reducción de los niveles de colesterol en sangre (Colesterolémia). Aparato Músculo-esquelético:
- Mejora la presencia física, mediante el trabajo de la corrección postural y la alineación corporal.

- Se trabaja el equilibrio, la agilidad y la coordinación de movimientos. Mejora los reflejos.
- Fortalecimiento de los grupos musculares y aumento de la elasticidad de ligamentos y tendones. Como consecuencia, aumenta la flexibilidad, la fuerza y la resistencia.
- Se estimula el recambio óseo, con un efecto preventivo delante de los dolores articulares y la osteoporosis. Aumenta la calidad de vida.

#### B) Efectos Psicológicos

- Genera un proceso de autoconocimiento que conduce a un aumento de la autoestima y a la comprensión, aceptación y valoración del propio cuerpo y del propio ser.
- Incrementa la confianza en uno mismo y la claridad de pensamiento.
- Fomenta la creatividad y la expresión de la personalidad de cada individuo.
- Colabora en la adquisición de disciplina y autocontrol.
- Desarrolla la sensibilidad, la expresión corporal, la coordinación, la memoria visual, el oído musical y el sentido del ritmo.
- Con el simbolismo del movimiento del cuerpo podemos expresar emociones, afectos y sentimientos.
- Estimula la memoria, la concentración y la capacidad de respuesta física a estímulos y órdenes cerebrales.
- Canaliza la adrenalina y permite liberar tensiones.
- La liberación de endorfinas produce una sensación de placer y bienestar.
- Podemos alcanzar un estado de relajación que nos permitirá desinhibirnos. Fortalece la psique del ser humano, obteniendo unos efectos moderados, pero positivos sobre los estados depresivos, de ansiedad y de estrés.
- Ayuda a combatir el insomnio.
- Mejora la capacidad de seducción.

#### C) Efectos Socioeducativos

- Permite vencer la timidez y otros problemas de socialización.
- Se practica en un contexto de relaciones sociales, lo que ayuda a combatir la soledad y a evitar la tendencia al aislamiento voluntario (sobre todo en la juventud).
- Posibilidad de compartir una misma afición con otras personas.
- Exposición a nuevas experiencias.
- Conocimiento del sexo contrario y mejora de las relaciones.
- Desarrollo de la cultura musical.
- Utilidad, como instrumento pedagógico, en el desarrollo de determinadas aptitudes (expresión corporal, oído musical,...)

### **3.- EL BAILE Y SUS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS. CATEGORIAS, GRUPOS DE EDADES Y SISTEMAS DE COMPETICIÓN**

La modalidad deportiva original cuyo desarrollo compete a la FEBD/FBECV ha sido el baile deportivo, entendiéndose por tal, la práctica del baile deportivo y de competición, en cualquiera de sus especialidades fijadas por la WDSF.

Según el Art. 6 de sus Estatutos, la FBECV tiene reconocidas las siguientes modalidades y especialidades deportivas:

Modalidad principal: Baile Deportivo y de competición.

Especialidades deportivas reconocidas:

1. Bailes Standard.
2. Bailes Latinos.
3. Baile en Silla de Ruedas.
4. Twirling Baton.
5. Hip Hop.
6. Line Dance & CWD.
7. Bailes Caribeños.
8. Tango argentino.
9. Danza coreográfica.
10. Singles.
11. Breaking.
12. Fit Kid.

Para más información sobre las especialidades reconocidas por la FEBD/FBECV se puede acceder a este enlace: <http://www.fbdcv.com/standard>

### **3.1.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA "BAILES STANDARD"**

Los bailes que se practican en esta especialidad son: Vals Lento, Tango, Vals Vienés, Slow fox y Quick step.

En una competición se bailan según el orden descrito.



Pareja especialidad bailes standard

#### **Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Standard**

[Código Básico de Competición](#)

[Normativa de Formación](#)

[Mas información sobre bailes Standard](#)

### **3.2.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES LATINOS"**

Los bailes que se practican en esta especialidad son: Samba, Cha-cha-chá, Rumba bolero, Pasodoble y Jive.

En una competición se bailan según el orden descrito.



Pareja en la especialidad de bailes latinos

#### **Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Latinos**

[Código Básico de Competición](#)

[Normativa de Formación](#)

[Más información sobre bailes latinos](#)

### **3.3.- TIPOS DE COMPETICIÓN EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANDARD**

Las competiciones pueden ser de los siguientes tipos según las categorías convocadas:

- TIPO 1: Campeonatos de España, competiciones Internacionales IDSF (International Dance Sport Federation). Estas competiciones son exclusivas y no puede celebrarse más de una competición de Tipo 1 al mes en todo el territorio español, ni ninguna otra competición en esa misma fecha.
- TIPO 2: Se convocan todas las categorías autonómicas y nacionales en todos los grupos de edad. Las restricciones de celebración son: no pueden coincidir dos competiciones el mismo día en territorios colindantes entendiéndose que Guadalajara, Madrid, Comunidad Valenciana y Tarragona son colindantes (aunque no geográficamente, sí a nivel de baile). Tampoco pueden celebrarse dos competiciones de tipo 2 en el mismo municipio dos días consecutivos (salvo expresa autorización de la AEBD).
- TIPO 3: Se convocan todas las categorías autonómicas y hasta la C de categoría nacional. No existen restricciones de celebración.

#### **3.3.1.- CATEGORÍAS EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANDARD.**

En el Baile Deportivo se establecen las siguientes categorías:

##### **Categorías Autonómicas:**

- Categoría F.
- Categoría G.

##### **Categorías Nacionales:**

- 2ª Territorial.
- 1ª Territorial.
- C-Nacional.
- B-Nacional.
- A-Nacional.

##### **Categorías Internacionales:**

- A-Internacional.

#### **3.3.2.- GRUPOS DE EDAD EN LAS ESPECIALIDADES DE BAILES LATINOS Y STANDARD**

Para cada categoría están abiertos los siguientes grupos de edad:

- **Prejuvenil (Autonómico):** El bailarín de más edad cumple 6 años o menos durante el año en curso.
- **Juvenil 1:** El deportista de más edad cumple 9 años o menos en el año que termina la temporada
- **Juvenil 2:** El deportista de más edad cumple 10 u 11 años en el año que termina la temporada
- **Júnior I:** El deportista de más edad cumple 12 o 13 años en el año que termina la temporada
- **Júnior II:** El deportista de más edad cumple 14 o 15 años en el año que termina la temporada
- **Youth:** El deportista de más edad cumple 16 a 18 años en el año que termina la temporada
- **Sub 21:** El deportista de mayor edad cumple 20 años o menos en el año que termina la temporada y el de menor edad cumple 16 años o más en el año que termina la temporada.
- **Adulto I:** El deportista de más edad cumple 19 años o más en el año que termina la temporada
- **Adulto II:** El deportista de menos edad cumple 25 años o más en el año que termina la temporada
- **Senior I:** El deportista de más edad cumple 35 años o más en el año que termina la temporada, y el de menos edad cumple 30 o más en el año que termina la temporada
- **Senior II:** El deportista de más edad cumple 45 años o más en el año que termina la temporada, y el de menos edad cumple 40 años o más en el año que termina la temporada
- **Senior III:** El deportista de más edad cumple 55 años o más dentro de la temporada y el de menos edad cumple 50 años o más dentro de la temporada.
- **Senior IV:** El deportista de más edad cumple 65 años o más dentro de la temporada, y el de menos edad cumple 60 años o más dentro de la temporada.

### 3.3.3.- PROMOCIÓN DE CATEGORÍA.

En las **categorías autonómicas**, la promoción se produce de la siguiente forma:

G: sólo se puede bailar en esta categoría durante una temporada independientemente de los resultados obtenidos.

F: la promoción a categoría nacional será decisión de la pareja y/o el entrenador.

En las **categorías 1ª y 2ª Territorial, C, B y A Nacional**, la promoción se realiza según la normativa aplicable de la FEBD.

### **3.4.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: BAILES SINGLE (LATINOS Y STANDARD)**

El Single Latino y Standard permite bailar, competir, aprender y mejorar de forma individual a los deportistas.

Le será de aplicación el Código Básico de Competición de la FEBD de forma general, con las peculiaridades que se recogen en la presente normativa.

Para participar como deportista en competiciones de la FEBD es necesario estar inscrito, por medio de un club con la correspondiente Licencia y acreditado por un técnico reconocido por la Federación.

#### **3.4.1.- CARACTERÍSTICAS DE SINGLE**

Single Latino está basado en la especialidad Bailes Latinos.

Single Standard está basado en la especialidad Baile Standard.

#### **3.4.2.- BAILES Y COREOGRAFÍAS.**

Se establecen bailes fijos y coreografías cerradas para cada grupo de edad y categoría, basado en el repertorio básico de figuras (Syllabus).

##### **A.- BAILES.**

- 1) Para las Categorías Territorial 1 y 2 de Juvenil I y II y Junior 1 los bailes se distribuirán de la siguiente forma: Vals lento, Tango y Quickstep – Samba y cha cha cha y Jive .
- 2) Para el resto de los grupos de edad, en 2ª territorial se bailarán siempre los mismos 3 bailes: Vals lento, Tango y Quickstep – Samba, cha cha cha y Jive.
- 3) Para el resto de los grupos de edad en 1ª territorial serán 3 los bailes, que variarán según el mes, dentro de los 5 obligatorios, según el siguiente cuadro:

##### **B.- COREOGRAFÍAS**

Las coreografías están disponibles en la web de la FEBD, para el conocimiento de los técnicos y deportistas.

#### **3.4.3.- AGRUPACIONES POR EDADES**

Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos:

GRUPO	EDAD
Juvenil 1	Los deportistas cumplen 9 años o menos durante la temporada
Juvenil 2	Los deportistas cumplen 10 u 11 años durante la temporada
Junior 1	Los deportistas cumplen 12 o 13 años durante la temporada
Junior 2	Los deportistas cumplen 14 o 15 años durante la temporada
Youth	Los deportistas cumplen de 16 a 18 años durante la temporada
Adulto	Los deportistas cumplen de 19 a 35 años durante la temporada
Senior	Los deportistas cumplen de 35 años en adelante durante la temporada

En competición, cuando se agrupen distintos grupos de edad les estará permitido realizar las coreografías del grupo superior con el que se les haya agrupad

### 3.4.4.- CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías:

- Pre-Competición H, G y F.
- 2ª Territorial.
- 1ª Territorial.
- C Nacional.

Cuando un deportista se inicia en la competición, puede optar por hacerlo directamente en la categoría 2ª Territorial, o bien, empezar en la categoría H, G o F (Pre-competición), en la que podrá permanecer una temporada como máximo.

Cuando un deportista se inicie en single, lo hará en la categoría que tuviera en pareja, en standard y/o latino, a excepción de las categorías B y A, que lo harán en C dado que es la máxima categoría actualmente para competir en single, sin que ello suponga para el deportista la pérdida de su categoría obtenida en pareja.

Si no hubiera competido en pareja, se iniciará en categoría 2ª territorial o bien empezará en la categoría H, G o F (pre-competición) en la que podrá permanecer una temporada como máximo (en cada una).

**Acceso información técnica y reglamentaria Singles**

**Normativa Single Latinos**

**Normativa Single Standard**

### **3.5.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "DANZA URBANA O HIP HOP"**

El Consejo Superior de Deportes reconoció en el año 2012 al Hip Hop como una especialidad deportiva adscrita a la Federación Española de Baile Deportivo. A partir de ese momento la FEBD se convirtió en la entidad que regula el desarrollo oficial de esta especialidad en sus diferentes aspectos: competitivos, formativos, etc.

La FBECV, como federación autonómica integrada en la FEBD es la entidad con competencias oficiales en la Comunitat Valenciana para el desarrollo del Hip Hop en nuestra comunidad y para la organización de competiciones oficiales.

El Hip Hop es una fusión de disciplinas danza e interpretaciones culturales alrededor del mundo. Una rutina de Hip Hop incorpora Imagen, música, actitud, postura y estilo de calle para hacerlo único. Las Rutinas más acertadas de Hip Hop muestran una gran variedad de movimientos y diseños coreográficos de la vieja escuela y nueva escuela combinando el carácter y la energía de la calle.

En el año 2016, se creó una Comisión Técnica en el seno de la FBECV que se encargue de la organización deportiva, formativa y competitiva de esta especialidad en la Comunitat Valenciana.

Para participar en las competiciones oficiales tanto las que se celebran en nuestra comunidad como en el resto del territorio nacional, se debe tramitar una licencia deportiva de tipo recreativa, bien a través de un club de Hip Hop (de nueva constitución) o bien a través de uno de baile con licencia en vigor.



Imagen del primer Open Nacional de Hip Hop de Manises celebrado en marzo de 2016.

### **3.5.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES**

#### **A.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 4 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 20:**

BABY: participantes de 4 a 8 años.  
INFANTIL: participantes de 9 a 12 años.  
JUNIOR: participantes de 13 a 16 años.  
ABSOLUTA: participantes de 16 años en adelante.  
PREMIUM: participantes de 30 años en adelante.

#### **B.- INDIVIDUALES:**

MINI INDIVIDUAL: participantes de 4 a 13 años.  
INDIVIDUAL: participantes de 14 años en adelante.

#### **C.- GRUPO FORMADO POR DOS PERSONAS:**

MINI PAREJAS: participantes de 4 a 13 años.  
PAREJAS: participantes de 13 años en adelante.

#### **D.- GRUPOS CON UN MÍNIMO DE 21 INTEGRANTES Y UN MÁXIMO DE 40:**

MEGACREW: participantes de 10 años en adelante.

Esta categoría ha sido suspendida temporalmente por motivos de la Pandemia.

#### **Acceso información técnica y reglamentaria Hip Hop**

[Normativa Básica Hip Hop](#)

[Organización competiciones Hip Hop](#)

[Mas información Hip Hop](#)

### **3.6.-ESPECIALIDAD: "DANZA COREOGRÁFICA"**

Es una especialidad deportiva que se desarrolla en grupo, y combina elementos de las modalidades de Bailes Standard y Bailes Latinos.

La Danza Coreográfica Grupal pretende aglutinar a deportistas para la práctica del baile, bien porque no quieran practicar este deporte en pareja o bien porque no tengan la posibilidad de tenerla.

Se bailará en grupos de un mínimo de 3 deportistas, así como en parejas del mismo sexo, en el caso del Coreográfica Dúo Sincro. Los grupos pueden estar formados únicamente por bailarines, bailarinas o ser mixtos. Una competición puede tener como objetivo uno o más bailes.

#### **3.6.1.- AGRUPACIONES POR EDADES, COMPONENTES Y CATEGORÍAS**

Según las edades de los componentes se distinguen los siguientes grupos y categorías.

##### **3.6.1.1.- GRUPOS DE EDADES**

Según las edades de los componentes en el formato de grupo, se distinguen los siguientes:

INFANTIL: Los deportistas cumplen 8 años o menos durante la temporada.

JUVENIL: Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada.

JUNIOR: Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada.

ABSOLUTA: Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada.

SENIOR: Los deportistas cumplen 30 años o más durante la temporada.

Según las edades de los componentes, en el formato de Coreográfica Dúo-Sincro se distinguen los siguientes:

COMBI: Combinación de grupos de edad desde 9 años y libre.

COMBI MAMIS/PAPIS: combinación de cualquier edad siempre: Mami-hija, Papi-hijo.

JUVENIL: Los deportistas cumplen de 9 a 13 años durante la temporada.

JUNIOR: Los deportistas cumplen de 14 a 17 años durante la temporada.

ABSOLUTA: Los deportistas cumplen de 18 a 29 años durante la temporada.

SENIOR: Los deportistas cumplen 30 años o más durante la temporada.

##### **3.6.1.2.- CATEGORÍAS**

Se establecen cinco categorías en formato grupo:

Categoría territorial iniciados: Comenzarán en esta categoría todos los grupos que compiten por primera vez en Danza Coreográfica.

Categoría territorial: Todos aquellos grupos que hayan promocionado. Desde la FEBD se enviará a los clubs carta informativa de su correspondiente promoción.

Categoría nacional: En esta categoría podrán competir todos aquellos que hayan bailado en las categorías C, B o A, en temporadas anteriores.

Categoría Internacional: Se abre esta Categoría a partir del Campeonato de España 2021 con las mismas especificaciones para acceder que el resto de grupos

Categoría Nacional Plus. Se abre esta nueva Categoría para dar cabida a aquellos deportistas en activo que deseen participar en esta especialidad, pudiéndose configurar los grupos sin límite de integrantes de deportistas en activo.

En el formato COREOGRÁFICA DÚO SINCRÓ hay una CATEGORÍA ÚNICA.



Imagen de un grupo de Danza Coreográfica del Camp. Aut. 2018

## **Acceso información técnica y reglamentaria Danza Coreográfica**

[Código Básico de Competición](#)

[Más información Danza Coreográfica](#)

### **3.7.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "FIT KID"**

El Fit Kid es una disciplina deportiva que combina danza con ejercicios gimnásticos. Se creó en Europa en el año 1990 y llegó a España en 1996.

Saltos, giros, equilibrios, acrobacias...se entrelazan bajo el ritmo de la música con pasos de baile procedentes de cualquier estilo de danza.

Por una parte, se desarrollan de forma excepcional cualidades físicas como la flexibilidad, fuerza y resistencia y por otra, la coordinación, el sentido del ritmo y la expresión corporal.

Todo esto, junto a un gran componente artístico, convierte a esta disciplina cada vez más conocida en un deporte muy vistoso y espectacular.



Actualmente y a nivel nacional se cuenta con un censo de unos 600 competidores en activo y más de 3000 niños y jóvenes que practican este deporte en clubs, gimnasios, academias de danza y en colegios como actividad extraescolar.

El Fit Kid se practica en varias comunidades autónomas, aunque la mayor parte se concentra en la zona de Levante.

A nivel internacional, forman parte de Fit Kid División en Europa los siguientes países: España, Italia, Irlanda, Reino Unido, Suiza, Islandia, Rumanía, Serbia, Hungría, Bulgaria y Eslovaquia.

### **3.7.1.- CATEGORÍAS Y GRUPOS DE EDADES**

#### **CATEGORÍAS FIT KID INDIVIDUAL FEMENINO:**

IF I: 7,8 Y 9 AÑOS

IF II: 10 AÑOS

IF III :11 AÑOS

IF IV: 12 AÑOS

IF V: 13 AÑOS

IF VI: 14 AÑOS

IF VII: 15 AÑOS

IF VIII: 16 AÑOS

IF IX: 17 Y 18 AÑOS

SENIOR FEMENINA, a partir de 19 años.

**INDIVIDUAL MASCULINA:**

BOY A: 7,8,9 Y 10 AÑOS

BOY B: 11 Y 12 AÑOS

BOY C: 13, 14 Y 15 AÑOS.

BOY D: 16, 17 Y 18 AÑOS.

SENIOR MASCULINA, a partir de 19 años.

**DÚOS (2 componentes)**

DÚO I: 7,8,9,10 Y 11 AÑOS

DÚO II: 12,13,14 Y 15 AÑOS.

DÚO III: de 16 en adelante.

**SMALL GROUP (3/4 componentes)**

SMALL I.

SMALL II.

SMALL III.

**BIG GROUP:(5/6 componentes)**

BIG I.

BIG II.

BIG III.

**BIG FREE GROUP:(7 a 15 componentes)**

Está categoría son grupos más numerosos y pueden ser de cualquier edad. Es un poco más libre. Por lo que no se subdivide por grupos de edad, es categoría única.

**Acceso a Información técnica y reglamentaria Fit Kid**

[Normativa Básica Fit Kid](#)

[Competiciones Fit Kid](#)

[Mas información Fit Kid](#)

**3.8.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BAILES CARIBEÑOS"**

---

En 2015, la FEBD incorporaba una nueva especialidad deportiva: los Bailes Caribeños.

Los Bailes Caribeños, es la evolución competitiva de **los diferentes estilos de salsa, merengue y bachata**.

La FBECV/FEBD puso en marcha este proyecto para dar salida deportiva a los bailarines de esta especialidad, ya que la salsa, el merengue, y la bachata ocupaban ya un lugar importante en las escuelas. El principal objetivo era crear una estructura dentro de la especialidad, que permitiese evolucionar a deportistas y entrenadores.

A nivel deportivo, España ha participado en los World Games, en los Campeonatos del Mundo IDO 2018 y 2019, y en la Copa del Mundo 2019, alcanzando incluso puestos de pódium.



### 3.8.1.- TIPOS DE COMPETICIÓN

TIPOS DE COMPETICIÓN DENTRO DE BAILES CARIBEÑOS	
<b>BAILES CARIBEÑOS</b>	Salsa ON2 (Puertorriqueña), Merengue, Bachata, Salsa Cuban Style (Cubana), ejecutados por una pareja
<b>RUEDA</b>	Composición de una coreografía de salsa, ejecutada por una formación.
<b>CARIBBEAN SHOW DANCE</b>	Composición de una coreografía basada en los Bailes Caribeños, y ejecutada de forma individual, dúo o grupo
<b>SALSA SHINE</b>	Composición de salsa, bailada en posición abierta o lateral, ejecutada de forma individual o dúo.

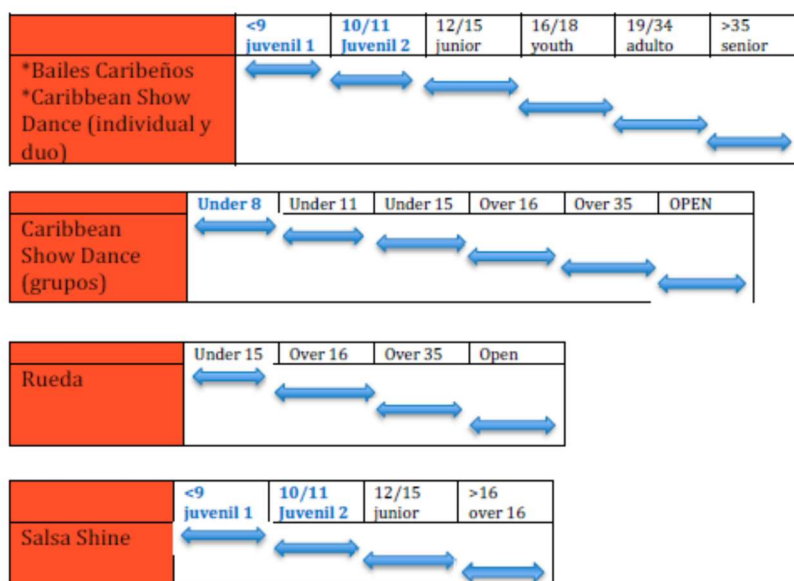
### 3.8.2.- UNIDAD COMPETITIVA

**UNIDAD COMPETITIVA**

<b>INDIVIDUAL</b>	Un hombre o una mujer
<b>PAREJA</b>	Un hombre y una mujer
<b>DUO</b>	Un hombre y una mujer, dos hombres, dos mujeres
<b>SMALL TEAM</b>	Compuesto por más de 3 deportistas
<b>DANCE TEAM</b>	Compuesto por 8 a 24 deportistas
<b>SHOW CASE</b>	Compuesto por más de 25 deportistas
<b>FORMACIÓN</b>	Compuesto por más de tres parejas

### 3.8.3.- AGRUPACIONES POR EDAD

Según la edad de los componentes.



#### Acceso información técnica y reglamentaria Bailes Caribeños

[Normativa Bailes Caribeños 2024](#)

[Reglamento vestuario Bailes Caribeños](#)

[Código de Jueces Bailes Caribeños](#)

[Más información Bailes Caribeños](#)

### 3.9.- ESPECIALIDAD DEPORTIVA: "BREAKING"

Se trata de una especialidad deportiva, reconocida oficialmente en el año 2019 por parte de la FEBD. Su actividad en la Comunitat Valenciana se inicia en el año 2020, con la constitución del primer club en la localidad de Elche y la tramitación de las primeras licencias de deportistas.

Para la temporada 2021, la FBECV en colaboración de la FEBD tiene programado la creación de un Circuito de Breaking en la Comunitat Valenciana, puntuable para el ranking autonómico y nacional.

### **3.9.1.- INTRODUCCIÓN A LOS ORÍGENES DEL BREAKING**

El Breaking (Break Dance, o también llamado Bboying o Bgirling) es un estilo de baile urbano que se originó a mediados de la década de 1970 en el barrio del Bronx de la ciudad de Nueva York.

El Breaking ha progresado desde sus raíces en el Bronx hasta convertirse en una forma de arte cultural reconocida internacionalmente, con elementos de danza urbana entrelazados con movimientos extraordinarios de atletismo.

### **3.9.2.- BREVE HISTORIA DEL BREAKING COMO COMPETICIÓN**

El Breaking evolucionó a partir de diferentes bailes y otras actividades que influyeron en los jóvenes de Nueva York en los años previos a mediados de la década de 1970. En los primeros años, los Bboys y Bgirls solían representar en fiestas, clubes o en la calle, practicando en casa y en los pasillos de los edificios o en los centros comunitarios. Durante esa época, rara vez se celebraban concursos estructurados con jueces.

A principios de la década de 1980, el Breaking se hizo cada vez más popular, extendiéndose rápidamente por los Estados Unidos y el extranjero. Se formaron equipos (Crews) de Breaking como los Zulu Kings, Rock Steady Crew, Dynamic Rockers y New York City Breakers que desarrollaron no solo la base y fundamentos del baile, sino también los movimientos más complejos.

A mediados de la década de 1980, el Breaking se había convertido en un fenómeno global, pero a finales de esa misma década, la moda del Breaking había desaparecido, al menos a los ojos del público en general.

A medida que se acercaba la década de 1990, se iniciaron muchas actividades y colaboraciones en el campo del teatro y de la danza, pero también se abrió otro escenario, las competiciones con jueces.

En 1990, se creó la Batalla Internacional del Año (Battle of the Year o BOTY), siendo el primer evento de Breaking en establecer competiciones a gran escala juzgadas de un modo formal. A este, le siguieron otros eventos internacionales y con la llegada de estas competiciones con jueces, se generó un renovado interés por el Breaking en las áreas urbanas. Los Bboys y Bgirls que comenzaron a competir en la generación de los 90 crecieron participando en batallas organizadas en todo el mundo con una escena competitiva. Aparte de la

escena cultural y competitiva, el Breaking aparece con frecuencia en programas de televisión y en comerciales, así como en obras de teatro o como parte de producciones de danza contemporánea. En resumen, el Breaking se ha convertido en un medio de expresión artística de carácter cultural y mundial que incluye muchos elementos deportivos, dando así su naturaleza atlética.

Esto condujo a que en el año 2016 el Comité Olímpico Internacional (COI), tomara la decisión de agregar el Breaking a los Juegos Olímpicos de la Juventud 2018 en Buenos Aires (Argentina) y que tras la gran acogida y éxito el Breaking fuera propuesto como deporte a incorporar en los Juegos Olímpicos de Paris 2024.



Posteriormente y como aperitivo, se confirma que el Breaking volvería a formar parte de los Juegos Olímpicos de la Juventud de Dakar 2022 en Senegal (los YOG de Dakar han sido pospuestos a 2026).

Finalmente, el día 7 de diciembre de 2020 el COI confirma oficialmente que el Breaking tomará parte en los Juegos de Olímpicos de Paris 2024, Francia.

Después del logro ya conseguido en los YOG de Buenos Aires 2018, el Breaking será también la primera disciplina de Baile Deportivo que forme parte de unos Juegos Olímpicos.

### **3.9.3.- CATEGORÍAS Y AGRUPACIONES POR EDADES**

A la redacción de este manual las categorías reconocidas por la FEBD según las edades y sexo de los/as deportistas, así como sus posibles agrupaciones en caso de que resultara necesario serán las siguientes:

- MINIKIDS - Deportistas de hasta 9 años.
- KIDS - Deportistas de 10 a 13 años.
- JUNIOR - Deportistas de 14 a 17 años.
- BBOY PRO - Deportistas masculinos mayores de 18 años.
- BGIRL PRO - Deportistas femeninas mayores de 18 años.

<b>TABLA DE AGRUPACIÓN POR EDADES BREAKING FEBD MENORES DE 18 AÑOS</b>		
3 CATEGORIAS		
MINIKIDS	KIDS	JUNIOR
HASTA 9 AÑOS	DE 10 A 13 AÑOS	DE 14 A 17 AÑOS
2 CATEGORIAS		
MINIKIDS	KIDS&JUNIOR	
HASTA 9 AÑOS	DE 14 A 17 AÑOS	
KIDS&MINI		JUNIOR
HASTA 13 AÑOS		DE 14 A 17 AÑOS
1 CATEGORIA		
SUB 18		
HASTA 17 AÑOS		

**Acceso a información técnica y reglamentaria Breaking**

**Guía informativa de las edades**

**Manual de competición Breaking**

**Manual de Reglas**

**Más información sobre el Breaking**

### **3.10.- ESPECIALIDAD “DIVERSITY” (BAILE INCLUSIVO)**

De la mano de la FEBD (Federación Española de Baile Deportivo) y la FBECV se puso en marcha este proyecto hace unos años en la Comunitat Valencia con la finalidad de dar a conocer el baile deportivo a las personas con discapacidad física o intelectual.

Se trata de promover grupos inclusivos de baile y hip hop en los clubes para que las personas con discapacidad puedan iniciarse en la modalidad deportiva y tengan posibilidad de participar en competiciones, adaptando las normas y el reglamento de competición.

Además de lo anterior se persiguen los siguientes objetivos:

- Promocionar entre los/las entrenadores/as, juez/jueza y personas responsables de la FEBD la visibilidad ante la inclusión deportiva a través de actividades de sensibilización, formación y difusión.
- Sensibilizar a familiares, entidades y sociedad en general para avanzar en el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con diversidad funcional o en peligro de exclusión social.
- Promover el desarrollo integral, la autonomía e independencia, la igualdad de oportunidades y derechos de las personas con discapacidad.

#### **3.10.1.- NORMATIVA ADAPTADA PARA LA LIGA DIVERSITY**

##### **Especialidad standard y latino:**

Distribución de grupos: en este momento, teniendo en cuenta la participación de parejas, los grupos inicialmente será de modo conjunto, aunque siempre quedará a disposición del director de competición la posibilidad de pedir las adaptaciones necesarias teniendo en cuenta las necesidades de los/las participantes o el espacio de pista existente.

Existirá una distinción entre las parejas denominadas **Dúo** (los/las participantes cuentan con discapacidad) **Combi** (uno/a de los bailarines/as no cuenta con discapacidad) y Single.

En las parejas combi, la persona sin discapacidad podrá participar en su propia categoría por edad y letra y a su vez puede colaborar con su pareja con discapacidad en la Liga Diversity.

##### **Distribución de bailes:**

La normativa de pasos aceptados en la Liga Diversity se corresponde con los establecidos para la categoría 2ª territorial.

Los bailes se valorarán en ranking por separado y cada baile contará con su pódium. Los/as bailarines/as se inscribirán en los bailes por separado pudiendo así bailar uno, dos o tres de los bailes de cada especialidad.

Los bailes serán:

Latinos: Samba, Cha Cha Cha y Paso Doble  
Standard: Vals Inglés, Tango y Quick Step Sistema de juicio.



### **Sistema de juicio:**

En cuanto al sistema de juicio se pone de manifiesto la necesidad de que la persona que juzga se familiarice con el baile deportivo practicado por una persona con discapacidad, hasta ahora poco visto en la práctica y de este modo, sobre todo, fijar la importancia en el desarrollo del baile teniendo en cuenta también la situación para cuando las personas con discapacidad compitan junto a las que no la tienen (inclusión). En este sentido, cuando se trate de una competición donde la persona con discapacidad compita junto a una persona sin discapacidad, solamente sea la primera de ellas quien sea evaluada por el panel de jueces para hacer lo más justa posible la competición dentro de la propia categoría junto al resto de deportistas.

### **Reglamento de vestuario:**

En cuanto al reglamento de vestuario no hay modificaciones para su uso en la categoría "Diversity", puesto que la categoría inicialmente comenzará su actividad como una 2ª Territorial, este será el reglamento al que deberán dirigirse para ello. Aunque existirá la posibilidad de que se puedan utilizar zapatos de baile sin tacón

### **Bonificación y facilidades económicas.**

A los/as deportistas que vayan a competir en esta nueva especialidad, recordamos que se les aplica la bonificación del 100% de la Licencia Deportiva si poseen un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

**Acceso a Información técnica y reglamentaria Diversity**

**Más información sobre Baile Inclusivo**

### **3.11.- ESPECIALIDAD "TWIRLING"**

El Twirling, una especialidad que forma parte FEBD desde 2011, consiste en la acción de hacer girar de manera rítmica y artística un bastón de metal de entre 20 y 50 centímetros con movimientos del cuerpo coordinados con gracia y armonía, ejecutados sobre una base musical, siguiendo los métodos y normas internacionales de la World Baton Twirling Federation y de la International Baton Twirling Federation, que reúnen a países de los 5 continentes.

Los practicantes de Twirling y de Majorettes compiten conjuntamente en eventos, eso sí, diferenciados. En las competiciones nacionales e internacionales, jueces especializados en cada uno de los eventos valoran los ejercicios según los diferentes criterios internacionales.

El Twirling Baton español ha evolucionado mucho en los últimos años y ha conseguido establecerse como una gran potencia Europea, junto a Francia e Italia.

#### **3.11.1.-DEFINICIÓN Y NATURALEZA DE LA ESPECIALIDAD**

El Twirling, incorporado como especialidad de la FEBD desde 2011, consiste en la ejecución rítmica y artística del giro de un bastón metálico de entre 20 y 50 cm, combinando movimientos corporales coordinados, gracia y armonía, todo ello con acompañamiento musical.

Los ejercicios se realizan según métodos y normas internacionales establecidas por la World Baton Twirling Federation (WBTF) y la International Baton Twirling Federation (IBTF).

En competiciones nacionales e internacionales, el Twirling se juzga de forma independiente, aunque en algunos eventos compite junto a Majorettes, pero con valoración específica para cada modalidad.

#### **3.11.2.- OBJETIVOS TÉCNICOS Y EXPRESIVOS**

Lograr perfecta coordinación entre los giros del bastón y los movimientos corporales, de modo que la ejecución parezca fluida, elegante y sincronizada con la música.

Exhibir control técnico sobre lanzamientos, recogidas, vueltas aéreas, equilibrios, transiciones y combinaciones múltiples del bastón.

Desarrollar expresión artística, musicalidad y originalidad coreográfica.

Conseguir una presentación escénica que invite al espectador a percibir armonía, dificultad técnica y puesta en escena.

### **3.11.3.- ELEMENTOS TÉCNICOS CARACTERÍSTICOS**

- Bastón: metálico, longitud entre 20 y 50 cm, con extremos engomados para agarre.
- Técnicas de lanzamiento y recogida: lanzamientos hacia arriba del bastón, volteos, rotaciones múltiples, tiros cruzados, giros a distintas alturas y velocidades.
- Tricks combinados: cambios entre manos, cruces, pasadas por el cuerpo, giros con rotaciones múltiples del bastón.
- Movimiento corporal: saltos, giros del cuerpo, desplazamientos, poses, equilibrios y transiciones entre figuras.
- Coreografía y musicalidad: estructuras bien definidas que integran secuencias técnicas con momentos expresivos y de espectáculo.
- Dificultad progresiva: se valora la incorporación de elementos de mayor riesgo o complejidad dentro de un programa equilibrado.

### **3.11.4.- CATEGORÍAS Y EVENTOS DE COMPETICIÓN**

La Federación organiza y regulariza estos eventos dentro de su normativa técnica y calendario oficial.

Las competiciones se estructuran con jueces especializados para cada modalidad, que aplican criterios técnicos, artísticos y de puntuación de acuerdo con normativa internacional.

Modalidades comunes: solo (1 bastón, 2 bastones, 3 bastones), dueto, pareja artística (artistic pair), equipos técnicos, X-Strut, Artistic Twirl, entre otras.

### **3.11.5.- NORMATIVA Y REGULACIÓN**

La FEBD dispone de una reglamentación específica para Twirling que incluye generalidades, calendario, organización de competiciones, inscripción, normativa técnica, jueces, penalizaciones y elección de representantes internacionales.

El sistema de juzgamiento contempla distintos criterios (técnico, artístico, penalizaciones o descalificaciones) acorde con los estándares internacionales.

Para la participación en eventos nacionales e internacionales, las rutinas han de cumplir los requisitos técnicos (duración, elementos permitidos, estructura obligatoria u opcional) definidos en la normativa.

### **3.11.6. DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL**

En los últimos años el Twirling español ha experimentado una evolución notable, consolidando su posición como una de las potencias europeas (junto con Francia e Italia).

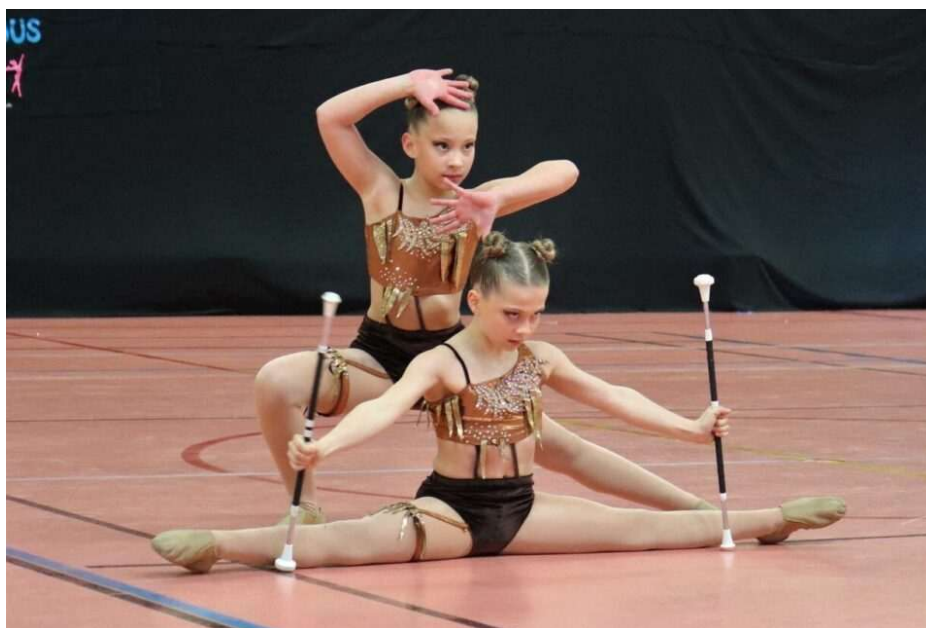
La FEBD participa en Campeonatos Mundiales IBTF, Copas de Europa WBTF, y otros torneos europeos e internacionales.

En España se hacen campeonatos nacionales base, artísticos y técnicos, así como ligas interclubes, y eventos clasificatorios para selecciones.

Existe un Equipo Nacional de Twirling que representa a España en competiciones internacionales.

### **3.11.7.- DESARROLLO EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

El núcleo principal de esta especialidad en la Comunitat Valenciana radica en el municipio de Lucena de Cid en la provincia de Castellón. Adscrito a la FBECV se encuentra activo el Club Deportivo Twirling Lucena de Cid.



**Acceso a Información técnica y reglamentaria**

**[Más información sobre el Twirling](#)**

### **3.12.- ESPECIALIDAD "CHEERLEADING"**

---

El Consejo Superior de Deportes reconoció en el año 2022 como una especialidad deportiva adscrita a la Federación Española de Baile Deportivo. La FEBD se convirtió en ese momento en la entidad que regula el desarrollo oficial de esta especialidad en sus diferentes aspectos.

El cheerleading es un deporte que nace en los Estados Unidos, una disciplina tanto mixta como femenina, que combina varias disciplinas gimnásticas, acrobacias, portes, lanzamientos y baile principalmente, acompañada de una música rápida y movida que coreografía los movimientos y figuras increíbles de los atletas en su rutina.

Se trata de un deporte de alto componente físico y artístico, donde se requiere coordinación, fuerza, flexibilidad, técnica y trabajo en equipo.

### **3.12.1.- ELEMENTOS TÉCNICOS CARACTERÍSTICOS**

Salto (jumps): movimientos acrobáticos ejecutados en el aire, como toe touch, herkies o pikes.

Stunts: formaciones acrobáticas en las que varios integrantes elevan a otros, creando figuras en altura.

Piramidales: construcciones grupales que combinan varios stunts enlazados.

Tumbling: acrobacias de suelo similares a las de la gimnasia artística.

Cheer dance: integración de pasos de baile y movimientos sincronizados.

Uso de voces y animación: cheers y chants que refuerzan la energía del grupo.

### **3.12.2.- MODALIDADES DE COMPETICIÓN**

En España se celebran campeonatos nacionales bajo reglamento de la FEBD, clasificatorios para eventos internacionales de la ICU (International Cheer Union).

- Competición en equipos: rutinas de grupos de entre 5 y más de 20 participantes.
- Parejas o grupos reducidos en categorías específicas.
- Existen divisiones por edad, nivel y tipo de rutina (Performance Cheer, Cheer Dance, Pom Dance, Hip Hop Cheer, entre otras).

### **3.12.3.- NORMATIVA Y REGULACIÓN**

La FEBD ha publicado un reglamento específico para Cheerleading que regula competiciones, categorías, sistema de puntuación y requisitos técnicos.

El sistema de evaluación contempla apartados técnicos (ejecución, dificultad, sincronización), artísticos (coreografía, expresividad, música) y de seguridad.

Todas las rutinas deben cumplir los estándares de seguridad establecidos por la ICU y la FEBD, incluyendo el uso de superficies homologadas para la práctica de stunts y tumbling.



### **3.12.4.- DESARROLLO NACIONAL E INTERNACIONAL**

El Cheerleading es un deporte en plena expansión en España. Desde 2023 se han constituido los primeros clubes federados y se han organizado competiciones oficiales.

A nivel internacional, la International Cheer Union (ICU) agrupa a más de 120 federaciones nacionales y organiza Campeonatos del Mundo y Copas Continentales.

España participa en competiciones internacionales de Cheerleading y Performance Cheer, consolidando poco a poco su presencia en la élite europea e internacional.

### **3.12.5.- INICIO DE ESTA MODALIDAD EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

Durante el año 2025 la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana ha culminado un proceso de modificación de sus Estatutos, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de junio de 2025 y posteriormente informado favorablemente por la Dirección General de Deporte. Esta adaptación estatutaria incluye el reconocimiento expreso de la nueva modalidad deportiva, dotando a la FBECV de plena competencia para su desarrollo en el ámbito autonómico y su integración en la estructura federativa nacional.

En este marco, con fecha 22 de abril de 2025, la FBECV recibió la primera solicitud formal de adscripción presentada por un club especializado en esta modalidad, ajustada al procedimiento y al formulario oficial de la federación. La tramitación de dicha solicitud permitirá, una vez completados los trámites estatutarios y registrales, la inscripción del club en el censo federativo autonómico y, con ello, su incorporación oficial al Registro de Entidades Deportivas de la Comunitat Valenciana.

Este doble avance —la modificación estatutaria y la solicitud de adscripción— marca el inicio oficial de la modalidad en nuestra Comunitat, estableciendo las bases organizativas, normativas y administrativas para su desarrollo deportivo a partir de la temporada 2026.

<b>Acceso a Información técnica y reglamentaria</b>
<b><a href="#">información sobre el Cheerleading</a></b>

## **4.- PLAN DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA 2024-26: "SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2025 Y PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS 2026"**

Atendiendo a las directrices del Plan de Desarrollo federativo 2024-26 de la DGD, se llevó a cabo una revisión en las diferentes áreas de trabajo de esta federación y en los objetivos tanto generales como específicos incluidos en el proyecto deportivo de la FBECV para la temporada 2024 (aprobado por la junta directiva el 24 de enero de 2024 y presentado para su presentación en la convocatoria de subvenciones para el fomento del deporte federado en la Comunitat Valenciana año 2024.

Este documento de revisión se presentó ante la DGD con fecha 13 de marzo de 2024, y en el mismo se incluía un plan de acción con una propuesta de 16 objetivos a desarrollar durante el año 2024. Mediante esta propuesta el Plan Desarrollo Federativo de esta federación cumplía con los contenidos básicos marcados por la DGD en cada una de las áreas organizativas marcadas.

A fecha de 15 de septiembre de 2024, se elabora el primer informe de seguimiento de las acciones realizadas, estado y fechas de inicio y fin previstas para cada objetivo del plan de acción presentado.

A fecha de 8 de febrero de 2025, se elabora un segundo informe de seguimiento de las acciones realizadas, estado y fechas de inicio y fin previstas para cada objetivo del plan de acción presentado.

A **fecha de 22 de septiembre de 2025**, se elabora un tercer informe de seguimiento de las acciones realizadas, estado y fechas de inicio y fin previstas para cada objetivo del plan de acción presentado.

### **4.1.- RESUMEN GLOBAL DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO FBECV 2024-2026 (TERCER INFORME – SEPTIEMBRE 2025)**

La FBECV, en el marco del Plan de Desarrollo y Mejora de la Gestión de Federaciones Deportivas 2024-26 impulsado por la Dirección General de Deporte, viene aplicando un plan de acción estructurado en 15 objetivos estratégicos distribuidos en cuatro áreas:

- Estructura organizativa y gestión interna
- Infraestructuras y equipamientos
- Tecnología y digitalización
- Comunicación, marketing y comercialización

Este tercer informe refleja el estado de cumplimiento a septiembre de 2025, con avances significativos en la mayoría de los objetivos y la necesidad de reprogramar otros de menor prioridad.

#### 4.1.1.- Principales avances

- **Estructura organizativa:**
  - Aprobada la adaptación de estatutos en asamblea (junio 2025), pendiente de ratificación final por la DGD y publicación web.
  - Avanza la sistemática de evaluación de desempeño (80%), con formularios en fase de elaboración.
  - Se han aprobado cláusulas de confidencialidad (pendiente firma final).
  - Se preparan encuestas internas, a clubes y federados/as, que se enviarán en diciembre 2025.
  - Completado el Plan de Captación de Recursos (2024).
- **Infraestructuras y equipamientos:**
  - Adhesión a CONFEDCOM y uso progresivo de sus servicios.
  - Elaborado un inventario actualizado de equipamientos.
  - Elaborado un listado de instalaciones deportivas usadas en competiciones (en curso la ficha individualizada).
- **Tecnología y digitalización:**
  - Incorporación de ALPE GESTORES como nueva asesoría contable (marzo 2025) e inicio de programa contable específico para federaciones.
  - Implantación de la nueva plataforma de licencias de la FEBD, con recuperación de la expedición autonómica y separación de pagos. Se espera plena operatividad en 2026.
  - Avances en ciberseguridad y almacenamiento en la nube, con un informe de auditoría derivado del Plan SupraFED 2.0 que servirá de base para un plan específico de seguridad digital.
- **Comunicación y marketing:**
  - Renovación de la web oficial y puesta en marcha del canal de baile en ESPORT VIU.
  - Formación al personal en gestión de contenidos.
  - Inicio de los trabajos para un manual de identidad corporativa (no prioritario, reprogramado a 2026).
  - Inicio del programa de patrocinio/mecenazgo (también aplazado a 2026), con elaboración del dossier pendiente de concretar un catálogo comercial.

#### 4.1.2.- Estado global de los objetivos (septiembre 2025)

- **Completados:** 3 objetivos (Plan de captación de recursos, Inventario de equipamiento, Adhesión a CONFEDCOM).
- **En proceso avanzado:** 8 objetivos (entre 60% y 95% de cumplimiento, destacando estatutos, sistema de licencias, comunicación digital).
- **Pendientes o reprogramados:** 4 objetivos (Manual de identidad corporativa, Programa de patrocinio, algunas encuestas y el plan completo de seguridad digital).

#### **4.1.3.- Aspectos destacados**

- La modernización tecnológica y administrativa avanza con paso firme (nueva asesoría, software contable, plataforma de licencias, nube).
- Se han producido cambios normativos y estructurales (estatutos, modelo de licencias FEBD) que afectan a la planificación de la federación.
- La comunicación digital ha dado un salto cualitativo (web renovada, canal en ESPORT VIU), aunque faltan herramientas de medición y manual de comunicación.
- Se ha pospuesto a 2026 el desarrollo de herramientas de marca e identidad corporativa y el programa de patrocinio/mecenazgo, al no ser prioritarios en 2025.

#### **4.1.4.- Conclusión**

El Plan de Desarrollo FBECV 2024-2026 presenta un grado de ejecución medio del 70%, con logros significativos en el ámbito tecnológico y de gestión, y con avances parciales en comunicación y estructura organizativa.

Los próximos meses serán clave para:

- Culminar la implementación del nuevo sistema de licencias.
- Consolidar la digitalización administrativa y contable.
- Aprobar definitivamente las modificaciones estatutarias.
- Avanzar en la planificación de imagen corporativa y patrocinio, reprogramados para 2026.

## 4.2.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN 2025 (22.9.2025)

### 4.2.1.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

En este apartado se hace un seguimiento del estado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de acción:

<b>OBJETIVO 1</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES PUESTOS ORGANIGRAMA</b>	Elaborar un documento donde se recoja las funciones o las tareas a realizar para cada uno de los puestos recogidos en el organigrama (que se recogen en los estatutos, normas de referencia, código de buen gobierno y reglamentos técnicos de aplicación)	1.- Determinar los órganos y puestos directivos. 2.- Concretar las funciones. 3.- Aprobación por parte de la Junta Directiva. 4.- Publicación portal de transparencia.	Técnico Deportivo/ Técnico Jurídico	En proceso 95%  Pendiente aprobación adaptación estatutos por la Junta Directiva y publicación en al web.	1/4/2024	15/10/2025	Este catálogo se aprobó en la comisión de coordinación del 7/1/2025. En la Junta Directiva del 14 de abril de 2025. En la asamblea General Extraordinaria celebrada el sábado 21 de junio de 2025 se aprobó una modificación de los Estatutos. La DGD informa sobre la modificación de los estatutos el 8/9/2025. Pendiente de ratificación del informe DGD por la Junta Directiva y publicación en la web.
<b>OBJETIVO 2</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	
<b>EVALUACION DE DESEMPEÑO</b>	Establecer una sistemática para evaluar los desempeños o servicios que presta la FBECV (gestión de licencias, organizaciones competiciones, etc.)	1.- Determinar los desempeños o servicio que presta la FBECV propio y los compartidos por la FEBD. 2.- Determinar la sistemática para su evaluación. 3.- Implantación de la sistemática.	Técnico deportivo	En proceso 80 %  Elaborando formulario on line	1/4/2024	31/12/2025	Se ha confeccionado un documento que recoge una propuesta para evaluar dos apartados para el año 2025: Gestión de licencias. Campeonatos autonómicos. La Junta Directiva lo aprobó el 14 de abril de 2025

## ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

<b>OBJETIVO 3</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>A ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ESTABLECER UNAS CLAUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD PARA EL PERSONAL DIRECTIVO, TÉCNICO Y PROFESIONAL</b>	Establecer unas cláusulas de confidencialidad para el personal directivo, técnico y profesionales contratados (contable, fiscal y jurídico).	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaboración documento de confidencialidad.</li> <li>2. Concretar los firmantes y adaptar el documento para cada puesto.</li> <li>3. Firma de lo documentos.</li> <li>4. Archivo de los documentos</li> </ol>	Técnico Jurídico	Em proceso 90 % Pendiente 4.	1/4/2024	30/9/2025	El documento se aprobó en la comisión de coordinación del 7/1/2025. Pendiente de firma por parte de los miembros de la Junta Directiva Pendiente de archivo de documentos firmados

## INDICADORES DE GESTIÓN

<b>OBJETIVO 4</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ENCUESTAS INTERNAS</b>	El personal miembro de la junta directiva cumplimentará un cuestionario de 8-10 preguntas, para recogida de información y valoración de la gestión de la junta.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de ítems a valorar. Pendiente de aprobación.</li> <li>2. Confección formularia on line.</li> <li>3. Cumplimentación del cuestionario por JD.</li> <li>4. Tratamiento de los datos y elaboración de informe.</li> </ol>	Técnico Deportivo	En proceso 50 % Pendiente tareas 3 y 4	1/4/2024	31/12/2025	Se ha elaborado el cuestionario. La Junta Directiva lo aprobó el 14 de abril de 2025
<b>ENCUESTAS A CLUBES</b>	Se implementará la posibilidad de que los clubes puedan evaluar el servicio recibido de la FBECV al final de temporada, con propuestas de mejora cumplimentaran un cuestionario de 8-10 preguntas.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de ítems a valorar. Pendiente de aprobación.</li> <li>2. Confección formularia on line.</li> <li>3. Envío a los clubes para su cumplimentación.</li> <li>4. Tratamiento de los datos y elaboración de informe.</li> </ol>	Técnico Deportivo	En proceso 75 % Pendiente tareas 3 y 4	1/4/2024	31/12/2025	El documento se aprobó en la comisión de coordinación del 7/1/2025. La Junta Directiva lo aprobó el 14 de abril de 2025 Pendiente confección on line. Se mandará en el mes de diciembre para evaluar la temporada 2025.
<b>ENCUESTAS AL PERSONAL FEDERADO</b>	Se implantará un sistema de evaluación de los servicios prestados en los diferentes ámbitos (tramitación licencias inscripciones competiciones, etc.),	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta catálogo de servicios a evaluar.</li> <li>2. Confección formularia on line</li> <li>3. Activación formulario.</li> <li>4. Tratamiento de los datos y elaboración de informe.</li> </ol>	Técnico Deportivo	En proceso 60 % Pendiente tareas 2, 3 y 4.	1/4/2024	31/6/2025	El documento se aprobó en la comisión de coordinación del 7/1/2025. La Junta Directiva lo aprobó el 14 de abril de 2025

Pendiente confección on line.  
Se mandará en el mes de diciembre para evaluar la temporada 2025.

<b>OBJETIVO 5</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>PLAN CAPTACION RECURSOS</b>	Se elaborará un plan de captación de recursos anual (subvenciones, patrocinios, etc.)	1- Concretar forma de obtener recursos. 2- Establecer cronograma de plazos solicitud o presentación. 3- Elaborar documento (Plan de captación). 4- Aprobación Junta Directiva.	Vocal técnico.	Completado 100%	1/4/2024	31/12/2024	Se ha elaborad un documento informativo que recoge un planing de recursos (ingresos licencias, subvenciones y otros ingresos)

#### 4.2.2.- INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO.

En este apartado se hace un seguimiento del estado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de acción:

##### SEDE SOCIAL DE LA FBECV

<b>OBJETIVO 6</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>MEJORA DE LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FBECV (SEDE Y OFICINA FBECV)</b>	Organizar recursos para mejorar la funcionalidad en la organización FBECV. Mejorar la atención al federado. Mejorar la realización de reuniones de los diferentes órganos y equipos de trabajo. Mejorar productividad y eficiencia. Incremento de la digitalización.	1- Gestionar la adscripción a CONFEDCOM. 2- Uso de las salas del centro del deporte. 3- Establecer procedimiento uso del servicio de traducción. 4- Establecer uso del servicio de comunicación. 5- Otros servicios.	Presidente y vocal técnico.	Completado 100 %	1/4/2024	31/12/2024	Se ha firmado el convenio de adhesión a CONFEDCOM. Progresivamente se van a ir utilizando todos los servicios que está ofertando esta asociación.

<b>OBJETIVO 7</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ADAPTAR LA ESTRUCTURA DE LA GESTIÓN DE LA FBECV ATENDIENDO AL CRECIMIENTO DEL DEPORTE</b>	Elaborar un plan de mejora de la gestión de la FBECV para los próximos años teniendo en cuenta la evolución o crecimiento del deporte del baile en la Comunitat Valenciana.	1.- Recogida de información estadística evolución en las últimas temporadas: Nº licencias Nº de clubes Nº de competiciones Aumento de las especialidades. 2.- Propuesta de asunción de funciones, competencias o contenidos en los próximos años (desarrolla la FEBD). 3.- Elaborar informe sobre la afectación en la estructura de la FBECV.	Junta Directiva.	En proceso  75 %  Pendiente 3.	1/4/2024	31/12/2025	Se ha recogido la información estadística de las últimas temporadas en relación con la evolución del número de licencias, clubes y competiciones. Durante el año 2025 se han producido cambios relevantes que inciden directamente en la planificación de este objetivo: la FEBD ha modificado el modelo de gestión de licencias y la FBECV aprobado cambios en sus estatutos, lo cual afecta a la organización y gestión futura. Estos aspectos se desarrollan con mayor detalle en la Memoria Deportiva de la FBECV 2025, donde se amplía el análisis de su posible impacto en la estructura de gestión de la federación.

#### **EQUIPAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y DEPORTIVOS**

<b>OBJETIVO 8</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>ELABORAR EL INVENTARIO DEL EQUIPAMIENTO DE LA GESTIÓN Y DEL MATERIAL DEPORTIVO</b>	Tener actualizado un inventario de todo el equipamiento administrativo y deportivo propiedad de la FBECV.	1. Recoger información sobre la adquisición o compra de equipamiento administrativo o deportivo de los últimos 5 años. 2. Establecer procedimiento para elaboración y mantenimiento del inventario. 3. Confeccionar ficha modelo para recoger información. 4. Cumplimentar una ficha para cada elemento.	Vocal técnico y contable.	Completado  100%	1/4/2024	31/12/2024	Se ha elaborado el inventario con el poco equipamiento con el que cuenta la FBECV.

		5. Etiquetar todos los elementos que aparecen en el inventario.					
--	--	-----------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

## ESPACIOS DEPORTIVOS

OBJETIVO 9	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
<b>ELABORAR UN CENSO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA SU USO EN COMPETICIONES</b>	Tener actualizado un censo de instalaciones deportivas para su uso en competiciones deportivas según las especialidades adscritas a la FBECV	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar un procedimiento para gestionar este censo (responsables, fichas, información, etc.)</li> <li>2. Confeccionar un listado de todas las IIDD en las que se han celebrado competiciones en los últimos dos años.</li> <li>3. Cumplimentar una ficha para cada instalación deportiva.</li> <li>4. Envío de escrito de autorización al titular de la IIDD para su registro en el censo.</li> </ol>	Vocal técnico y responsables de las especialidades	<p>En proceso</p> <p>70 %</p> <p>Pendiente tareas 3 y 4.</p>	1/4/2024	31/12/2025	Se cuenta con un listado de las instalaciones deportivas que han albergado competiciones oficiales en los últimos tres años. Actualmente se están cumplimentando fichas individualizadas para cada instalación, recogiendo sus características, responsables y demás información relevante para su posterior incorporación al censo definitivo.

### 4.2.3.- TECNOLOGÍAS Y DIGITALIZACIÓN

En este apartado se hace un seguimiento del estado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de acción:

#### PROGRAMAS Y APPS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DEPORTIVA

OBJETIVO 10	CONCRECIÓN OBJETIVO	ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR	RESPONSABLE / EMPRESA	ESTADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVIDENCIAS
<b>MEJORAR LA GESTIÓN DE LA FBECV (Informatización)</b>	Concretar las necesidades administrativas para posteriormente establecer un sistema de gestión informatizado:	1- Concretar las necesidades actuales administrativas y de gestión.	Empresa externa	<p>En proceso</p> <p>75 %</p> <p>Se ha completado</p>	1/4/2024	30/6/2026	La comisión de coordinación del 7/1/2025 aprobó el cambio de empresa fiscal y contable. La nueva empresa <b>ALPE GESTORES</b> comenzó a prestar sus servicios en el mes de

<b>de la gestión administrativa)</b>	1. Emisión de facturas. 2. Registro de entrada y salida. 3. Integración sistema de pago con sistema contable.	2- Implementar programa y sistema que informaticice la gestión administrativa y contable. 3- Formación al personal de la FBECV. 4- Implementación de las aplicaciones.		acción 1,2 y 3.			marzo de 2025. Se ha completado el traspaso de la contabilidad y actualmente se está implementando un programa específico de gestión contable para federaciones, con el objetivo de facilitar la justificación de la subvención 2025. Como consecuencia, se ha producido un retraso en el cumplimiento de los restantes hitos previstos en este objetivo.
--------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-----------------	--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>OBJETIVO 11</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>MEJORAR LA GESTIÓN DE LA FBECV (Gestión de licencias federadas y gestión base de datos)</b>	Implementar la nueva plataforma de gestión de licencias que está desarrollando la FEBD para la temporada 2025. CLUPIK	1- Concretar las necesidades de la FBECV (licencia autonómica y gestión base de datos). 2- Adaptar la plataforma de la FEBD a estas necesidades. 3- Formación personal uso de la aplicación 4- Activar la plataforma web-app. 5- Evaluación.	Por parte de la FBECV: técnico y jurídico. Por parte de la FEBD: técnico Por parte de la empresa: Sebastián Pérez.	En proceso 70 %  Se ha completado acción 1, 2,3 y 4	1/4/2024	30/3/2026	La FEBD ha cambiado el modelo de gestión de licencias e implantado una nueva aplicación web. Con este sistema, se recupera la expedición de licencias por parte de la federación autonómica, quedando la habilitación estatal como un trámite posterior, y se han separado los pagos correspondientes. Asimismo, se han introducido mejoras en la plataforma con el objetivo de optimizar la tramitación y el control de datos. De cara a la temporada 2026 se espera que la aplicación esté plenamente operativa y en uso al 10  <b>Nueva aplicación de licencias de la FEBD   Publicaciones   Federación Española de Baile Deportivo</b>

## MANTEMIMIENTO Y CIBERSEGURIDAD

<b>OBJETIVO 12</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>PLAN DE SEGURIDAD DIGITAL Y NUEVAS TECNOLOGIAS</b>	Según las necesidades implementar las nuevas tecnologías para la gestión de la federación. Elaborar un plan de seguridad digital.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar una auditoria para conocer la realidad de la FBECV.</li> <li>2. Implementar herramientas de gestión con el uso de las nuevas tecnologías.</li> <li>3. Desarrollar un documento con medidas de seguridad</li> <li>4. Contratación de un seguro de ciberseguridad</li> </ol>	Empresa externa	<p>En proceso 30 %</p> <p>Se ha completado acción 1.</p> <p>Se está desarrollando un plan específico.</p>	1/4/2024	31/12/2026	Se ha realizado una reunión con la asesoría de CONFEDECOM y se dispone de un informe de auditoría tecnológica elaborado en el marco del <b>Plan de Acción SupraFED 2.0</b> . Este documento servirá de base para desarrollar un plan específico de seguridad digital adaptado a la FBECV. Asimismo, se ha activado un sistema de almacenamiento en la nube, que actualmente está en fase de prueba, con el objetivo de mejorar la gestión documental y el trabajo colaborativo.

#### **PROGRAMAS Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA COMUNICACIÓN.**

<b>OBJETIVO 13</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>PLAN DE COMUNICACIÓN DE LA FBECV</b>	Actualizar los medios digitales de comunicación oficial de la FBECV (web, galería de fotos, canal tv, RRSS, etc.)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Renovación de la web oficial de la FBECV.</li> <li>2. Acuerdo con CONFEDECOM para el uso de la plataforma de tv (esportviu)</li> <li>3. Confeccionar un manual de gestión de comunicación en los medios digitales (tipo de publicaciones, responsables, gestión de contraseñas, etc.</li> <li>4. Establecer un sistema de medición de la repercusión en los diferentes medios.</li> </ol>	Empresas externas	<p>En proceso 60%</p> <p>Completada tarea 1 y 2</p> <p>Se esta forma</p>	1/4/2024	31/12/2026	El canal de baile en la plataforma <b>ESPORT VIU</b> ya está en funcionamiento. La web oficial de la FBECV ha sido renovada y ampliada, incorporando nuevas secciones y funcionalidades. Actualmente, se está formando al personal para la administración y gestión de los contenidos de la web. El resto de tareas previstas (manual de comunicación y sistema de medición de repercusión) se encuentran iniciadas, aunque todavía no se han completado.

#### **2.2.4.- COMUNICACIÓN, MARKETING Y COMERCIAL**

En este apartado se hace un seguimiento del estado de cumplimiento de los objetivos planteados en el plan de acción:

**MARCA**

<b>OBJETIVO 14</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA</b>	Desarrollar un manual de identidad corporativa: marca, logotipo, símbolo, tipografías, colores, etc.	<ol style="list-style-type: none"> <li>Definir la estrategia de marca.</li> <li>Desarrollar una guía de estilos (utilización de los elementos visuales de la marca)</li> </ol>	Empresa externa	En proceso.	1/4/2024	30/6/2026	Este objetivo no se ha considerado prioritario en la planificación de 2025, por lo que se ha ampliado el plazo de implantación hasta 2026. Actualmente se están concretando las necesidades reales de la federación para determinar el tipo de manual que se solicitará, centrado principalmente en la adaptación de la imagen corporativa en la web, las equipaciones y el material gráfico básico (carteles, folletos, etc.).

**MARKETING Y COMERCIAL (MECENAZGO)**

<b>OBJETIVO 15</b>	<b>CONCRECIÓN OBJETIVO</b>	<b>ACCIONES/HITOS A DESARROLLAR</b>	<b>RESPONSABLE / EMPRESA</b>	<b>ESTADO</b>	<b>FECHA INICIO</b>	<b>FECHA FINAL</b>	<b>EVIDENCIAS</b>
<b>PROGRAMA MECENAZGO PATROCINIO DEPORTIVO</b>	Crear la figura entidad colaboradora/patrocinadora de la FBECV: Elaborar documentación para propuestas de patrocinio o mecenazgo deportivo	<ol style="list-style-type: none"> <li>Dossier de presentación o patrocinio con los datos y activos susceptibles de comercialización.</li> <li>Inventario o catálogo comercial.</li> <li>Propuesta de entidades o empresas (target o público objetivo).</li> <li>Presentación de propuestas.</li> </ol>	Empresa externa comercial	En proceso.	1/4/2024	30/6/2026	Este objetivo no se ha considerado prioritario en 2025, por lo que se ha ampliado el plazo de ejecución hasta 2026. Actualmente se está trabajando en la elaboración del dossier de patrocinio o mecenazgo, si bien previamente es necesario concretar el catálogo comercial en función de los recursos y actividades que organiza la FBECV (por ejemplo, espacios de publicidad en competiciones y otros soportes).

### **4.3.- PLANTEAMIENTO DE OBJETIVOS PARA EL AÑO 2026**

Atendiendo al grado de cumplimiento alcanzado en los objetivos de 2025 y a los avances descritos en el seguimiento del Plan de Desarrollo Federativo 2024-26, se formulan los siguientes objetivos generales para la temporada 2026:

- Consolidar la modernización tecnológica y administrativa de la FBECV, completando la implantación del nuevo sistema de licencias, el programa de gestión contable y el plan específico de seguridad digital, garantizando un funcionamiento eficiente y seguro de la Oficina Digital.
- Ampliar la evaluación de la gestión federativa mediante la puesta en marcha de encuestas a clubes, federados y órganos internos, para valorar los servicios prestados (licencias, competiciones, formación) e introducir mejoras continuas en la calidad.
- Fortalecer la estructura organizativa y de gobernanza, culminando la adaptación estatutaria aprobada en 2025, regulando las funciones de los órganos y comisiones, y garantizando la transparencia y el buen gobierno en todos los ámbitos.
- Impulsar la promoción y participación en las especialidades deportivas del baile, con especial atención a Hip Hop, Fit Kid, Breaking y Baile Inclusivo (Diversity), favoreciendo la incorporación de nuevos clubes y deportistas. En este marco, la FBECV equipará el repertorio de especialidades oficiales a las de la FEBD, incorporando a sus estatutos dos nuevas especialidades: Cheerleading y los 10 Bailes.
- Potenciar los Campeonatos Autonómicos en todas las especialidades, asegurando su celebración con criterios homogéneos de calidad, participación y difusión, y reforzando el calendario oficial en coordinación con la FEBD.
- Reforzar la colaboración con la FEBD en formación, ampliando la oferta del programa de formación oficial de técnicos y jueces, y consolidando el Aula de Formación Permanente FBECV como un espacio de actualización continua para entrenadores, árbitros, directivos y clubes.
- Desarrollar el Plan de Comunicación y la identidad corporativa, completando en 2026 la elaboración del Manual de Identidad Corporativa y las herramientas de comunicación digital, así como el sistema de medición de impacto en medios y redes.
- Poner en marcha el programa de patrocinio y mecenazgo deportivo, mediante la definición de un catálogo comercial y la captación de entidades colaboradoras que contribuyan a la financiación y sostenibilidad de las actividades de la FBECV.

- Promover la protección, inclusión y valores en el deporte, garantizando la aplicación del protocolo "Protege" en todas las competiciones, desarrollando programas específicos para la igualdad de género, la diversidad funcional y la prevención de la violencia.

## **5.- PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL. PLAN DE ACCIÓN 2026**

A continuación, se recoge los proyectos a llevar a cabo por parte de la FBECV para el año 2026, correspondientes al tercer nivel de concreción de cada uno de los planes, teniendo en cuenta los objetivos generales marcados anteriormente.

En este apartado se han agrupado por programas según la actividad programada por esta federación y los conceptos subvencionables según establece en el manual de subvenciones para Federaciones Deportivas para el año 2026:

- Plan-Programa I: Gestión y funcionamiento.

La Gestión y funcionamiento ordinario, relativos a la organización federativa (persona de administración, material de oficina, alquileres, suministros, tributos, reuniones de los órganos de gobierno y representación, publicaciones, asesoría fiscal, etc.).

- Plan-Programa II: Organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas.

La organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias. Se consideran actividades deportivas ordinarias las competiciones deportivas organizadas por iniciativa de la propia federación deportiva, en colaboración con su federación española o a propuesta de clubes u otras entidades deportivas públicas o privadas, dentro de las competiciones de la propia federación autonómica y que no estén contempladas en otras convocatorias de ayudas.

- Plan-PROGRAMA V: Selecciones Autonómicas de la Comunitat Valenciana.

Apoyar la participación de las selecciones deportivas de la Comunitat Valenciana en los campeonatos de España oficiales por selecciones autonómicas, al objeto de mejorar la imagen de la Comunitat Valenciana.

- Plan-PROGRAMA IX: Inmovilizado material.

Para la adquisición de material inmovilizado administrativo, informático, de comunicaciones, mobiliario, bienes de equipo o deportivo, para su utilización en los programas desarrollados por las federaciones deportivas para mejorar su gestión y servicios ofrecidos a las entidades afiliadas y los deportistas federados, de acuerdo con los objetivos generales establecidos en el Plan de Desarrollo de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana.

## **6.- PLAN-PROGRAMA I: GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV**

## **6.- PLAN-PROGRAMA I: GESTIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV**

Dentro de este apartado se han incluido todos los programas relacionados con la gestión y funcionamiento de la FBECV, entre los que destacan los siguientes:

1. Organización y gestión administrativa on-line de la FBECV.
  - Consolidar la Oficina Digital como herramienta central de gestión.
  - Completar la adaptación estatutaria aprobada en 2025 y publicar el organigrama actualizado con funciones de cada puesto.
  - Implantar y consolidar un sistema de evaluación de la gestión (desempeño, encuestas a JD, clubes y federados/as).
  - Implementar cláusulas de confidencialidad firmadas por todo el personal directivo, técnico y contratado.
  - Fortalecer los servicios de asesoría contable, fiscal y jurídica con ALPE Gestores, incorporando programas específicos para federaciones.
  - Gestionar pólizas de seguros (accidentes deportivos y responsabilidad civil).
2. Oficina Virtual y servicios al federado
  - Gestionar la expedición de licencias federativas, incluyendo el nuevo sistema de la FEBD (CLUPIK) con licencia autonómica diferenciada.
  - Habilitar herramientas de tramitación digital más simples para clubes y deportistas.
  - Activar encuestas de satisfacción a clubes y federados al cierre de la temporada.
3. Transparencia, buen gobierno y protección
  - Desarrollar el programa de transparencia con publicación actualizada en el portal web de: estatutos, reglamentos, subvenciones, actas y organigrama.
  - Aplicar el Protocolo PROTEGE (FEBD/FBECV) en todas las competiciones, con nombramiento de responsables de protocolo.
  - Implantar el Protocolo de Protección de Menores (LO 8/2021) en todos los clubes con actividad con menores, obligando a designar y comunicar a la FBECV la figura del/a Delegado/a de Protección del Menor como persona de referencia y supervisión.
  - Revisar y actualizar el Código de Buen Gobierno de la FBECV (aprobado en 2016), adaptándolo a las nuevas disposiciones legales, a la normativa federativa y a los cambios estatutarios aprobados en 2025.
4. Digitalización y ciberseguridad
  - Completar la implantación del programa contable digital iniciado en 2025.
  - Consolidar el uso de almacenamiento en la nube y gestión documental colaborativa.
  - Desarrollar el Plan de Seguridad Digital de la FBECV, derivado de la auditoría tecnológica del Plan SupraFED 2.0, incluyendo seguro de ciberseguridad.
5. Comunicación institucional y comercial

- Renovar y consolidar la web oficial de la FBECV, incorporando nuevas secciones de transparencia, resultados y licencias.
- Mantener el canal de baile en ESPORT VIU como herramienta de difusión audiovisual.
- Elaborar el Manual de Identidad Corporativa (2026), aplicable en web, equipaciones y material gráfico.
- Definir el programa de patrocinio y mecenazgo, con catálogo comercial y captación de entidades colaboradoras.

## 6. Formación y desarrollo profesional

- Reforzar la colaboración con la FEBD en la formación oficial de técnicos y jueces, cuyos cursos cuentan con el reconocimiento de la Escola de l'Esport de la Generalitat.
- Implementar cursos on-line para responsables de clubes sobre tramitación de licencias y uso de la nueva plataforma digital.
- Implantar un sistema de evaluación del desempeño profesional de técnicos, jueces, entrenadores y personal de gestión de la FBECV, como herramienta de mejora continua de la calidad de los servicios prestados.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa autonómica sobre profesiones del deporte, estableciendo como requisito la obligatoria inscripción en el Censo de Profesionales del Deporte y la Actividad Física de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con el Decreto 102/2025, de 8 de julio, del Consell.

## **6.1.- PROGRAMA 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA ON-LINE DE LA FBECV (2026)**

La modernización de la estructura organizativa de la Federación de Ball Esportiu de la Comunitat Valenciana constituye un eje estratégico para garantizar un funcionamiento ágil, eficiente y transparente.

En el marco del Plan Federativo 2024-2026, el Programa 1 está orientado a consolidar un modelo de gestión administrativa íntegramente digital, que permita ofrecer servicios de calidad a clubes, técnicos, jueces y deportistas, al tiempo que refuerce la capacidad de la federación para adaptarse a los estándares de buen gobierno y a las exigencias normativas de la administración pública.

La transición hacia un sistema on-line integral no solo responde a criterios de eficiencia interna, sino también a la necesidad de garantizar la accesibilidad, la trazabilidad de los procedimientos y la igualdad de trato en la prestación de servicios federativos.

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>PROYECTOS 2026</b>
<b>PROGRAMA 1: ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA ON-LINE DE LA FBECV (2026)</b>	Fortalecer la organización interna de la FBECV mediante la modernización digital, la actualización estatutaria, la consolidación de la Oficina Digital, la profesionalización de la gestión administrativa, contable y jurídica, la transparencia en el gobierno, el mantenimiento de pólizas de seguros, el adecuado funcionamiento de los órganos de gobierno, la preparación del proceso electoral 2026 y la participación activa en CONFEDCOM.	Proyecto 1.1: Consolidación de la Oficina Digital FBECV Proyecto 1.2: Adaptación estatutaria y actualización del organigrama Proyecto 1.3: Sistema de evaluación de la gestión FBECV Proyecto 1.4: Servicios de asesoría integral (ALPE Gestores y Asesoría Jurídica especializada) Proyecto 1.5: Promoción del valenciano y otras lenguas. Proyecto 1.6: Gestión de pólizas de seguros federativos Proyecto 1.7: Reuniones de órganos de gobierno y órganos técnicos Proyecto 1.8: Organización del proceso electoral 2026 Proyecto 1.9: Participación activa en CONFEDCOM

### **6.1.1.- CONCRECIÓN DEL PROGRAMA EN PROYECTOS DEPORTIVOS 2026**

Dentro del marco general del Programa 1, se definen una serie de proyectos deportivos específicos para 2026 que dan contenido y operatividad al mismo. Estos proyectos actúan como instrumentos concretos para alcanzar los objetivos estratégicos, y contemplan aspectos clave como la tramitación digital de licencias, la comunicación federativa a través de nuevas plataformas, la implantación de protocolos de protección a la infancia y la juventud, la promoción del valenciano

en la gestión, el refuerzo de la transparencia institucional, la formación continua y la coordinación en materia de salud y lucha contra el dopaje.

Cada proyecto se articula con objetivos propios, líneas de acción y mecanismos de evaluación, pero todos comparten una misma finalidad: avanzar en la profesionalización y modernización de la FBECV, situando a la federación en un nivel de excelencia organizativa.

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 1.1: CONSOLIDACIÓN DE LA OFICINA DIGITAL FBECV</b>	Afianzar la Oficina Digital como eje central de la gestión federativa, garantizando la tramitación on-line de todos los servicios administrativos y deportivos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ampliar el uso de la plataforma digital para la gestión integral de actas, documentos y expedientes.</li> <li>- Implantar un registro electrónico de entrada y salida de documentos.</li> <li>- Integrar los sistemas contables y de licencias en la Oficina Digital.</li> <li>- Ofrecer formación interna al personal de la FBECV y a los responsables de clubes.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 1.2: ADAPTACIÓN ESTATUTARIA Y ACTUALIZACIÓN DEL ORGANIGRAMA FUNCIONAL</b>	Culminar la adaptación de los estatutos aprobada en 2025 y reflejar en el organigrama las funciones de cada puesto y comisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicar el nuevo organigrama actualizado en la web oficial (portal de transparencia).</li> <li>- Elaborar y difundir un Manual de Funciones y Responsabilidades.</li> <li>- Implementar un sistema interno de control de cumplimiento de funciones.</li> <li>- Establecer reuniones periódicas de coordinación entre las diferentes áreas y comisiones.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 1.3: SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FBECV</b>	Implantar un sistema estable de evaluación del desempeño y de los servicios ofrecidos por la FBECV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar formularios digitales para: Junta Directiva, clubes y federados/as.</li> <li>- Evaluar áreas clave: gestión de licencias, competiciones, formación, comunicación.</li> <li>- Generar informes anuales de resultados con propuestas de mejora.</li> <li>- Utilizar los resultados como herramienta para la planificación de objetivos 2027.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 1.4: SERVICIOS DE ASESORÍA INTEGRAL (ALPE GESTORES Y ASESORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA)</b>	Mantener y optimizar la gestión contable, fiscal y jurídica de la FBECV mediante la consolidación de los servicios contratados con ALPE y el asesor jurídico especialista en federaciones deportivas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la implantación del software contable federativo en coordinación con ALPE.</li> <li>- Establecer un calendario de auditorías internas y cierres contables trimestrales.</li> <li>- Coordinar el asesoramiento fiscal y la elaboración de la documentación subvencional.</li> <li>- Incorporar informes jurídicos periódicos sobre novedades normativas</li> </ul>

		deportivas. - Consolidar la asistencia jurídica especializada en materia federativa (estatutos, reglamentos, procesos electorales, disciplina deportiva).
--	--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto PROMOCIÓN VALENCIANO OTRAS LENGUAS</b>	<b>1.5: DEL Y</b> Impulsar la presencia equilibrada del valenciano y el castellano en todos los ámbitos de gestión federativa, al tiempo que se facilita la accesibilidad lingüística a las personas federadas de origen extranjero, especialmente a la comunidad ruso-hablante (12 % de las licencias de baile).	- Publicación de la web federativa en cuatro idiomas: español, valenciano, inglés y ruso.- Elaboración de circulares, convocatorias y reglamentos bilingües (español/valenciano).- Incorporación progresiva de materiales divulgativos y formativos en inglés y ruso.- Promoción del uso del valenciano en la comunicación interna y en los actos oficiales.- Programas de sensibilización lingüística para clubes y técnicos, fomentando la diversidad cultural.

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto GESTIÓN PÓLIZAS SEGUROS FEDERATIVOS</b>	<b>1.6: DE DE</b> Garantizar la cobertura de todos los federados/as y de las actividades oficiales mediante seguros actualizados.	- Mantener, a través del convenio con la FEBD, la póliza de accidentes deportivos que cubre al colectivo del baile deportivo en la Comunitat Valenciana. - Mantener la póliza de responsabilidad civil (RC) contratada directamente por la FBECV para las actividades oficiales federativas. - Informar a los clubes y federados de los procedimientos de actuación en caso de accidente. - Revisar anualmente las coberturas y adaptarlas a nuevas especialidades (Cheerleading y 10 Bailes).

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto REUNIONES ÓRGANOS GOBIERNO ÓRGANOS TÉCNICOS</b>	<b>1.7: DE DE Y</b> Garantizar el correcto funcionamiento democrático y técnico de la FBECV mediante la convocatoria y celebración de reuniones periódicas de sus órganos de gobierno, dirección y asesoramiento.	- Reuniones de la Junta Directiva: al menos una reunión ordinaria por trimestre y reuniones extraordinarias cuando lo requieran las circunstancias. - Reuniones de la Comisión Directiva: seguimiento mensual de la gestión federativa. - Celebración de la Asamblea General Ordinaria y, en su caso, Extraordinaria. - Puesta en funcionamiento y consolidación de la Comisión de Coordinación (art. 32 Estatutos). - Convocar reuniones específicas de comisiones técnicas (Hip Hop, Fit Kid, Breaking, Formación, Jueces, etc.).

		- Elaborar actas digitales de todas las reuniones y publicarlas en el portal de transparencia.
--	--	------------------------------------------------------------------------------------------------

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 1.8: ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2026</b>	Garantizar el correcto desarrollo de las elecciones a la Asamblea General, Presidencia y Junta Directiva de la FBECV, de acuerdo con el Decreto electoral 2026 de la Generalitat.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar y aprobar el Reglamento Electoral de la FBECV antes del 29 de junio de 2026.</li> <li>- Convocar la Asamblea General Extraordinaria para constituir la Comisión Gestora, aprobar el reglamento, designar la Junta Electoral Federativa y disolver la asamblea anterior.</li> <li>- Habilitar un espacio específico en la web de la FBECV y en la plataforma ELECDEP con toda la información del proceso electoral.</li> <li>- Coordinar la elaboración del censo electoral provisional y definitivo.</li> <li>- Facilitar el sistema de voto electrónico anticipado y garantizar la transparencia en el voto presencial.</li> <li>- Garantizar la igualdad de género en la composición de la Asamblea y de las candidaturas.</li> <li>- Establecer un servicio de información y asesoramiento a clubes, candidatos y electores.</li> <li>- Coordinar la transición de la Comisión Gestora a la nueva Junta Directiva proclamada, con entrega de documentación y levantamiento de acta.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 1.9: PARTICIPACIÓN ACTIVA EN CONFEDCOM</b>	Mantener la condición de miembro de CONFEDCOM y aprovechar al máximo los servicios de apoyo, asesoramiento y representación que ofrece a las federaciones deportivas autonómicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la adhesión a CONFEDCOM, cumpliendo con los deberes estatutarios y de participación en sus órganos de gobierno.</li> <li>- Aumentar el uso de los servicios de asesoramiento jurídico, económico, tecnológico y de comunicación que pone a disposición de las federaciones.</li> <li>- Participar activamente en las iniciativas conjuntas de representación ante las instituciones públicas y privadas.</li> <li>- Promover la cooperación con otras federaciones autonómicas a través de programas compartidos de formación, digitalización y gobernanza.</li> <li>- Difundir entre clubes y federados/as los beneficios de la pertenencia a CONFEDCOM como organismo de apoyo al deporte federado valenciano.</li> <li>- Celebrar las Asambleas de la FBECV en la sede de CONFEDCOM, fortaleciendo así la integración y aprovechamiento de los recursos comunes.</li> </ul>

### **6.1.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS**

El desarrollo de las acciones previstas en los proyectos deportivos se llevará a cabo mediante una planificación operativa anual, que especificará cronogramas, responsables y recursos asignados. Este enfoque permitirá garantizar el cumplimiento de los objetivos fijados, así como una adecuada coordinación entre las distintas áreas federativas.

A continuación, se recogen una serie de apartados que vienen a complementar la información necesaria para llevar a cabo las diferentes acciones programadas, aportando coherencia, transparencia y operatividad al conjunto del Programa 1.

En definitiva, la concreción y desarrollo de este programa suponen un salto cualitativo en la gestión federativa, alineado con las demandas de la comunidad deportiva y con los compromisos de modernización de la FBECV para el horizonte 2026.

#### **6.1.2-1.- MEJORA DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA DIGITAL PARA LA GESTIÓN ON LINE INTEGRAL DE LA FBECV**

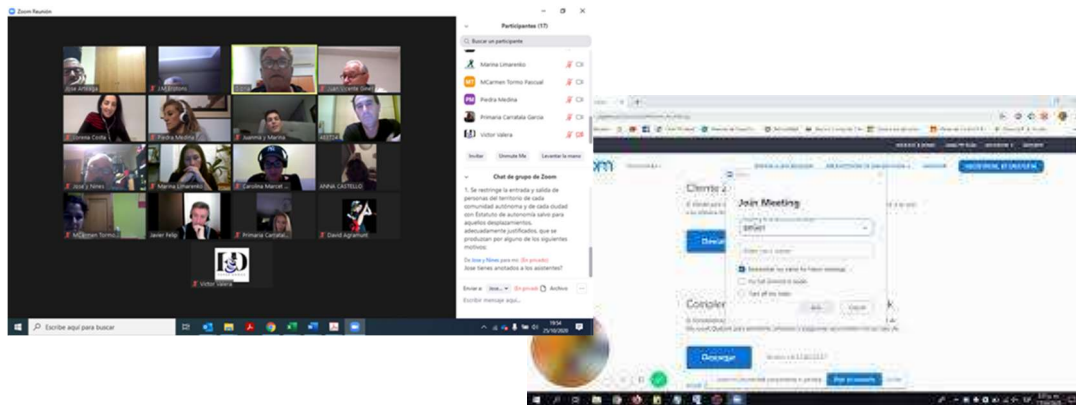
En el marco del Plan de Desarrollo y Mejora de la Gestión 2024-2026 impulsado por la Dirección General de Deporte, la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana (FBECV) ha consolidado en los últimos años un modelo de funcionamiento basado en la utilización de herramientas digitales para garantizar la eficiencia y la transparencia en la gestión interna y externa.

Durante la temporada 2025 se ha potenciado el uso de la plataforma Zoom, contratada por la FBECV, como soporte principal para la celebración de reuniones de los diferentes órganos de gobierno y dirección, así como para el desarrollo de actividades formativas. Esta herramienta se ha convertido en un recurso básico para mantener la coordinación interna, facilitar la comunicación con clubes y técnicos, y optimizar los procesos de toma de decisiones en un contexto de creciente digitalización.

Para el año 2026 se mantendrá el contrato de licencia de Zoom, incorporando además otros servicios digitales complementarios con el objetivo de mejorar la calidad y el alcance de las actividades incluidas en los distintos programas federativos. En concreto, se prevé:

- Gestión avanzada de reuniones: edición y compartición de documentos en línea, manejo de agendas, envío de convocatorias y gestión de asistencia.
- Celebración de reuniones mediante videoconferencia, con posibilidad de participación de diferentes órganos de la federación, clubes, técnicos y deportistas, independientemente de su ubicación geográfica.
- Organización de seminarios y jornadas formativas on line, permitiendo la difusión de contenidos técnicos, normativos y de gestión de forma más accesible y eficiente.

- Integración con la plataforma de licencias de la FEBD, con el fin de facilitar la tramitación y el seguimiento de la afiliación federativa en la Comunitat Valenciana.
- Soporte en la ejecución de los programas deportivos y de gestión recogidos en el presente proyecto, garantizando la trazabilidad documental y la eficiencia en la coordinación de actividades.



### 6.1.2.2.- ADAPTACIÓN ESTATUTARIA Y ACTUALIZACIÓN ORGANIGRAMA FUNCIONAL

Durante la temporada 2025 la FBECV ha culminado un proceso de adaptación estatutaria, aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de junio de 2025 y posteriormente informado favorablemente por la Dirección General de Deporte (DGD). Esta actualización normativa ha supuesto un avance fundamental para adecuar la estructura federativa a las nuevas exigencias legales, reforzar los mecanismos de buen gobierno y reconocer expresamente la incorporación de nuevas especialidades deportivas en el ámbito de la Federación.

Entre las principales novedades destaca el reconocimiento de dos especialidades deportivas adicionales:

- Diez Bailes, modalidad que combina la práctica competitiva de los cinco bailes Standard y los cinco Latinos, consolidando un área de especialización de alto nivel dentro del baile deportivo.
- Cheerleading, disciplina en expansión que combina baile, gimnasia y acrobacias, reconocida por el Consejo Superior de Deportes en 2022 e incorporada oficialmente a la FBECV a partir de la temporada 2026.

Con esta adaptación, la FBECV amplía su marco competencial, consolidando una oferta deportiva más diversa y en sintonía con la evolución del baile deportivo a nivel nacional e internacional.

Asimismo, se ha procedido a la regularización de la Comisión de Coordinación, órgano interno que ya venía funcionando en ejercicios anteriores y que queda ahora expresamente incluido en los estatutos. Esta comisión asume la supervisión de la implementación de las medidas de modernización y profesionalización de la federación, en línea con el Plan de Desarrollo y Mejora 2024-2026.

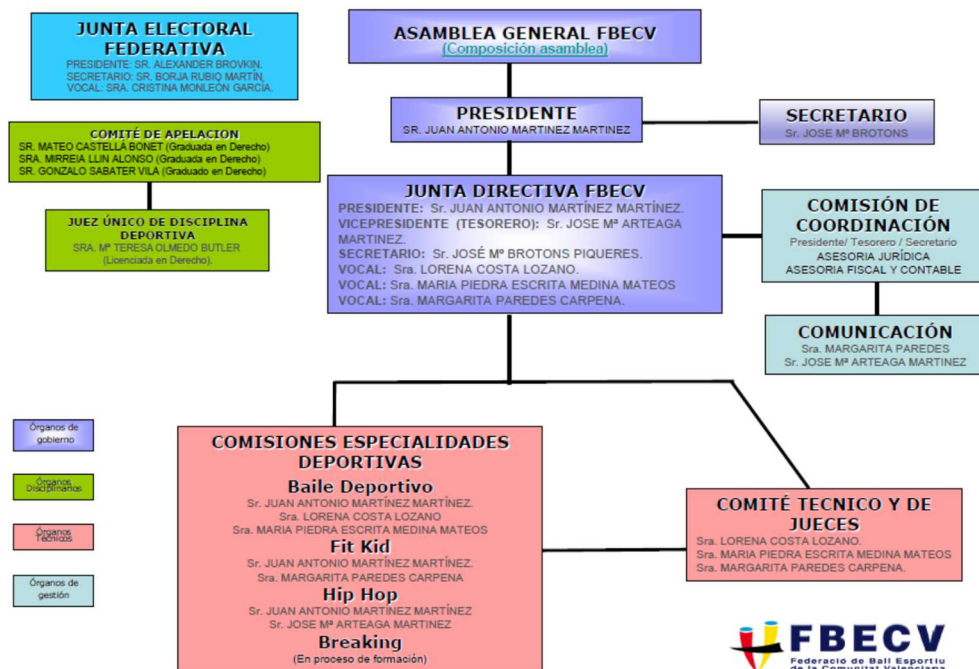
La adaptación del organigrama de funcionamiento de la FBECV se ha concretado en:

- Actualización de los órganos de gobierno y dirección de acuerdo con los estatutos vigentes.
- Incorporación de las nuevas especialidades en las áreas técnicas y deportivas, con sus respectivas comisiones técnicas y responsables.
- Revisión de funciones y competencias de cada puesto, en coherencia con el Código de Buen Gobierno y las normas federativas de aplicación.
- Refuerzo de los canales de comunicación y coordinación interna, favoreciendo una gestión más eficiente y transparente.

Con estas actuaciones, la FBECV se dota de una estructura más sólida y actualizada, capaz de responder a las demandas de crecimiento deportivo, organizativo y social que plantea el baile deportivo en la Comunitat Valenciana.

## ADAPTACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA FBECV

El organigrama de funcionamiento de la FBECV actualizado a la adaptación estatutaria es la siguiente:



### **6.1.2.3.- CATALOGO DE FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y COMITÉS DE LA FEDERACIÓN DE BAILE DEPORTIVO DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

#### **1. Presidencia**

La persona que ocupa la Presidencia es la representante legal de la Federación y tiene las siguientes funciones:

- Dirigir la gestión de la Federación.
- Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Ejecutar los acuerdos adoptados por los órganos colegiados.
- Nombrar y cesar a los miembros de la Junta Directiva.
- Autorizar con su firma los documentos y correspondencia de la Federación.
- Cualquier otra función que le atribuyan los estatutos o la normativa vigente.

#### **2. Vicepresidencia – Tesorería**

La persona que ocupa la Vicepresidencia asume las funciones de la Presidencia en caso de ausencia, enfermedad o vacante, y aquellas que la Presidencia o la Junta Directiva le deleguen. Además, como responsable de la Tesorería, sus funciones incluyen:

- Llevar la contabilidad de la Federación.
- Controlar los ingresos y gastos.
- Elaborar el proyecto de presupuesto anual.
- Informar periódicamente a la Junta Directiva sobre la situación económica.
- Custodiar los fondos y valores de la Federación.
- Cualquier otra función de naturaleza económica o financiera que le encomienden.

#### **3. Secretaría**

- Levantar acta de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- Expedir certificaciones de los acuerdos adoptados.
- Llevar el registro de personas federadas y de clubes afiliados.
- Custodiar la documentación oficial de la Federación.
- Preparar la memoria anual de actividades.
- Cualquier otra función que le encomienden los órganos de gobierno de la Federación.

#### **4. Vocales**

- Participar en las reuniones de la Junta Directiva con voz y voto.
- Colaborar en las gestiones que les sean encomendadas.
- Asumir responsabilidades específicas en áreas determinadas, según delegación de la Presidencia o acuerdo de la Junta Directiva.

#### **5. Departamento de Administración y Gestión**

- Gestionar los recursos humanos y materiales de la Federación.
- Coordinar la logística de eventos y competiciones.
- Supervisar el cumplimiento de las normativas internas y externas.

- Gestionar las inscripciones y licencias de los deportistas y clubes.
- Llevar el control de inventarios y mantenimiento de instalaciones.

## **6. Departamento de Comunicación**

- Diseñar y ejecutar la estrategia de comunicación de la Federación.
- Gestionar las relaciones con los medios de comunicación.
- Actualizar y mantener los canales oficiales de comunicación, como la página web y las redes sociales.
- Elaborar y difundir notas de prensa, boletines y otras publicaciones.
- Promover la imagen de la Federación y sus actividades.

## **7. Comité Técnico y de Jueces**

- Establecer los criterios técnicos y reglamentarios para las competiciones.
- Formar y homologar a los jueces y técnicos de la Federación.
- Designar a los jueces para las diferentes competiciones.
- Supervisar y evaluar el desempeño de los jueces y técnicos.

## **8. Comité de Competiciones**

El Comité de Competiciones asume todas las funciones relacionadas con la organización y supervisión de las competiciones oficiales de la Federación, incluyendo:

- Planificar y coordinar el calendario de competiciones.
- Supervisar la correcta aplicación de la normativa en los eventos deportivos.
- Gestionar las inscripciones y la asignación de sedes para las competiciones.
- Garantizar el cumplimiento de los reglamentos técnicos y disciplinarios en cada evento.
- Resolver incidencias logísticas y administrativas en las competiciones.

## **9. Comisión de Coordinación**

La Comisión de Coordinación es un órgano técnico colegiado de apoyo a la Junta Directiva, creado para garantizar la correcta implementación de los acuerdos adoptados y facilitar la coordinación entre los distintos departamentos, comisiones y comités de la Federación.

Composición:

- Presidencia de la FBECV.
- Vicepresidencia.
- Secretaría General.
- Tesorería.
- Podrán incorporarse otras personas cuando así lo acuerde la propia Comisión, en función de las necesidades de coordinación.

Funciones principales:

1. Seguimiento y coordinación de los acuerdos adoptados por la Junta Directiva, asegurando su correcta implementación.

2. Facilitar la comunicación y la cooperación entre los diferentes órganos técnicos, departamentos y comisiones de especialidad.
3. Resolver cuestiones urgentes que requieran una respuesta inmediata para el buen funcionamiento de la Federación, informando posteriormente a la Junta Directiva.
4. Supervisar la planificación y ejecución de los proyectos estratégicos incluidos en el Plan de Desarrollo y Mejora de la Gestión 2024-2026 y en el proyecto deportivo anual.
5. Proponer medidas de modernización y eficiencia organizativa, de acuerdo con las directrices del Código de Buen Gobierno y los Estatutos.
6. Emitir informes de coordinación interna que faciliten la evaluación del desempeño federativo y la transparencia en la gestión.

Régimen de funcionamiento:

- Se reunirá de manera ordinaria con una periodicidad mínima trimestral y, con carácter extraordinario, cuando lo requiera la Presidencia.
- Las convocatorias y actas de sus reuniones se custodiarán en soporte digital, con acceso restringido a los miembros de la Junta Directiva.

#### **6.1.2.4.- REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN**

La Junta Directiva es el órgano colegiado de gestión de la FBECV, a la que corresponde el gobierno y administración de la Federación, cumpliendo y ejecutando los acuerdos de la Asamblea General. De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, debe reunirse con carácter ordinario, al menos una vez por trimestre, y con carácter extraordinario siempre que lo convoque la Presidencia o lo solicite un tercio de sus integrantes.

La convocatoria se realizará con una antelación mínima de cinco días naturales, indicando lugar, fecha, hora y orden del día. En casos de urgencia, podrá convocarse con 48 horas de antelación, justificando las causas. Las reuniones podrán celebrarse de forma presencial o telemática (videoconferencia u otros medios digitales autorizados), garantizando siempre la identidad de los participantes y la validez de los acuerdos.

De cada sesión se levantará un libro de actas en el que consten los asistentes, los asuntos tratados y los acuerdos adoptados, firmadas por la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia.

Entre sus funciones principales (art. 16 de los Estatutos) se encuentran:

- Colaborar con la Presidencia en la dirección económica, administrativa y deportiva de la Federación.
- Elaborar propuestas a someter a la Asamblea General.
- Presentar cuentas anuales, presupuestos y memoria de actividades.
- Autorizar modificaciones del calendario de competiciones oficiales.
- Calificar las competiciones oficiales de ámbito autonómico.
- Ratificar nombramientos de delegados territoriales y órganos disciplinarios.
- Cualquier otra función atribuida por la Asamblea General o la Presidencia dentro de la normativa aplicable.

#### **JUNTA DIRECTIVA FBECV 2026**

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

VICEPRESIDENTE (TESORERO): JOSE M<sup>a</sup> ARTEAGA MARTÍNEZ.

SECRETARIO: JOSÉ M<sup>o</sup> BROTONS PIQUERES

VOCAL: LORENA COSTA LOZANO.

VOCAL: MARIA PEDRA ESCRITA MEDINA MATEOS.

VOCAL: MARGARITA PAREDES CARPENA.

VOCAL: JOSÉ M<sup>o</sup> BROTONS PIQUERES

La Comisión de Coordinación, regulada en los Estatutos (art. 32), es un órgano técnico colegiado de apoyo a la Junta Directiva que se reúne de forma periódica para garantizar la correcta implementación de los acuerdos adoptados y

coordinar el trabajo entre los distintos departamentos y comisiones de la Federación.

Sus reuniones, presenciales o telemáticas, tienen un carácter más operativo y permiten resolver con agilidad aquellas cuestiones urgentes que requieren una respuesta inmediata, informando posteriormente a la Junta Directiva. Asimismo, actúa como espacio de seguimiento de los proyectos estratégicos y de coordinación interna.

Con esta doble estructura —Junta Directiva como órgano de gobierno y Comisión de Coordinación como órgano de apoyo técnico— la FBECV refuerza la eficacia en la toma de decisiones, la transparencia en la gestión y la coherencia en la aplicación de sus programas deportivos y organizativos.

#### **COMISIÓN DE COORDINACIÓN FBECV 2026**

PRESIDENTE: JUAN ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.  
VICEPRESIDENTE (TESORERO): JOSE M<sup>a</sup> ARTEAGA MARTÍNEZ.  
SECRETARIO: JOSÉ M<sup>o</sup> BROTONS PIQUERES  
ASESOR JURÍDICO: MATEO CASTELLÁ  
ASESOR CONTABLE: MANUEL ALVARO (APLE ASESORES)

#### **6.1.2.5.- CONVOCATORIA Y CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA FBECV 2025**

Está previsto la celebración de una asamblea general ordinaria 2026 durante el mes de junio de 2026 (fecha por concretar).

#### **6.1.2.6.- CONVOCATORIA DE REUNIONES INFORMATIVAS ON-LINE POR ESPECIALIDADES DEPORTIVAS**

Durante los últimos años se han celebrado a través de la plataforma anterior, varias reuniones on-line con los/as responsables de clubes, entrenadores/as, jueces, etc. en las que se ha tratado diferentes temas.

La valoración de estas reuniones es muy positiva, por parte de todos los participantes, ya que ha sido un buen instrumento mediante el cual la información ha llegado de forma directa a los/as interesados/as.

Para el 2025, está previsto que se repitan estas reuniones informativas, pero esta vez organizadas por especialidades deportivas y en las cuales participarán los técnicos de la FEBD y de la FBECV.

### **6.1.2.7.- GESTIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGUROS PARA ACCIDENTES DEPORTIVOS SEGÚN ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA TEMPORADA 2025**

A finales del año 2022, la compañía Allianz nos comunicó la negativa a renovar la póliza de accidentes deportivos para el año 2023, debido a la alta siniestralidad acumulada durante todo el año.

Para este motivo, la FBECV planteó a la FEBD la posibilidad de ampliar la póliza del seguro deportivo a nivel estatal de la FEBD al colectivo de la Comunitat Valenciana.

Esta decisión, después del visto bueno de los servicios jurídicos de la esta federación fue previamente planteada y aprobada por la asamblea general extraordinaria de la FBECV celebrada el 15 de diciembre de 2022.

En cumplimiento de este acuerdo se firmó un convenio de colaboración ENTRE las dos federaciones en la que se recoge las siguientes obligaciones:

- La FBECV gestiona el cobro de los seguros deportivos a los federados.
- El importe del seguro se cobrará junto con la licencia, especificando el coste de este de forma separada.
- La FBECV encomendará a la FEBD la contratación y gestión del seguro deportivo con la compañía aseguradora.
- En dicha encomienda de gestión, la FEBD especificará documentalmente la contabilidad de los seguros dados de alta con una relación de los federados incluidos en dicha relación, remitiéndole dicha documentación al a FBDCV.

Como se recoge en la memoria de la FBECV 2025, la gestión de este servicio ha sido evaluado de forma adecuada y se va a repetir para la temporada 2026.

Toda la información sobre la póliza y su gestión está recogida en el apartado correspondiente de la web.

<http://www.fbdcv.com/actuacion-en-caso-de-accidente-deportivo>

### **6.1.2.8.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS ACTIVIDADES OFICIALES DE LA FBECV**

Para la temporada 2025 la FBECV contrató una nueva póliza de RC, con mayor cobertura que la anterior, para cubre la responsabilidad de los daños ocasionados por negligencia del personal de esta federación ante cualquier actividad oficial de esta entidad, incluida las competiciones. La cobertura se establece según la normativa aplicable (deportiva como de espectáculos públicos).

La nueva póliza de RC se ha contratado con la compañía Allianz.

**CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES**

**Allianz Responsabilidad Civil**

**CAPÍTULO I**

**Datos identificativos**

---

**Tomador del seguro** FEDRACO DE BALL ESPORTIU,C.V c.I.F.: G98336597  
APARTADO DE CORREOS, 220  
46185 LA POBLA DE VALLBONA

**Póliza y duración** Póliza nº: 054826255  
Duración: Desde las 00:00 horas del 09/01/2024 hasta las 24 horas del 08/01/2025.  
Renovable a partir del 09/01/2025.

**Mediador** ROCHI ESTEVE S.L. 682 1300754  
Agente de Seguros Exclusivo. Nº DGS C0109896714621  
BALDOVI 1º PT 13  
46002 VALENCIA  
Tel:963942096  
rochi.esteve@allianzmed.es  
www.agenteallianz.com/rochi\_esteve

**Asegurado** El Tomador del Seguro

**Asegurador** Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., entidad española sujeta al control y supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con domicilio social en CL Ramírez de Arellano 35, 28043 Madrid.

**Riesgo Asegurado** Actividad: Federaciones deportivas

**Características del Riesgo** Federación de Baile de la Comunitat Valenciana.

Sumas Aseguradas y Franquicias en Euros	Suma asegurada por siniestro	Suma asegurada por declaración	Límite por víctima
Epilatación	1.200.000	1.200.000	300.000
Inmobiliaria	1.200.000	1.200.000	300.000
Locativa	240.000	240.000	-
Subsidiaria	1.200.000	1.200.000	300.000
Patrimonial	1.200.000	1.200.000	300.000
Quirada	1.200.000	1.200.000	300.000

Intérés Asegurado	Franquicia fija	% Rtaq. por siniestro	Franquicia mínima	Franquicia máxima
Epilatación	-	10	300	1.500
Inmobiliaria	200	-	-	-
Locativa	1.000	-	-	-
Subsidiaria	-	10	300	1.500

Póliza 054826255 Allianz Responsabilidad Civil Página 3 de 20  
Original para el Tomador del Seguro

**Allianz**

**Límite Global Conjunto en Euros** El Límite Global Conjunto de Prestaciones del Asegurador para todo tipo de responsabilidades será el siguiente:  
1. Por siniestro: 1.200.000  
2. Por duración del seguro: 1.200.000  
3. Sin sublímite por víctima excepto para las garantías con límite específico indicado.

**Otros valores en Euros** Base de cálculo: Número de Federados  
Estimación: 1.286,00  
Tasa de prima neta de aplicación para la regularización anual: 1,413  
Prima neta mínima provisional: 1.818,06

**Servicios para el Asegurado** Para realizar de manera rápida consultas, peticiones de aclaración, declaración de siniestros, solicitudes de intervención, corrección de errores o subanación de retrasos, el Asegurado deberá dirigirse a:

**Encualquier caso**  
El Mediador ROCHI ESTEVE S.L.  
Teléfono: 963942096  
También a través de su e-mail rochi.esteve@allianzmed.es  
o de su web www.genteallianz.com/rochi\_esteve

**Para consultas y cuestiones administrativas**  
El Centro de Atención al Cliente de Allianz  
(de lunes a viernes laborables, de 8:15 a 19 horas, excepto julio y agosto, hasta las 18 horas)  
También a través de su web: www.allianz.es  
Línea para Reclamaciones: 900 225 468

**Primas** Ref.: 821474214  
Período de 09/01/2024 a 08/07/2024  
Periodicidad del pago: Semestral

Prima Neta	909,03
IPS (8%)	72,72
Recargos	2,73
Convenio	0,00
<b>Total Recibo</b>	<b>984,48</b>

A cada vencimiento de la póliza, la prima se calculará sobre la Tarifa que en esa fecha tenga vigente la Compañía, elaborada de acuerdo con la legislación en vigor y que estará puesta a disposición de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.

**Domicilio de cobro** A petición del Tomador del Seguro, el recibo de prima correspondiente será presentado al cobro en: CAJA POPULAR-CAJA RURAL, S. COOP. (BCEESMM159) Nº de cuenta IBAN: ES-26-\*\*\*\*-\*\*\*\*-\*\*\*\*1928 utilizando como referencia la orden de domiciliación 000821474214. Cualquier modificación posterior de nº de cuenta IBAN se entenderá automáticamente autorizada, sin perjuicio de que se aporte la autorización expresa por parte del mediador.

### 6.1.2.9.- SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA, CONTABLE Y FISCAL

Durante el año 2021, la FBECV incorporé de forma permanente los servicios de un asesor jurídico y un asesor fiscal, contable y laboral. Estos servicios se mantendrán durante todo el año 2025.

#### **ASESORÍA JURÍDICA:**

Mateo Castellá Bonet (Abogado Col ICAV 10112)  
PASCUAL DE MIGUEL (ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS)

#### **ASESORIA FISCAL, CONTABLE Y LABORAL:**

ALPE GESTORES TRIBUTARIOS Y LABORALES S.L.  
B46764916

### 6.1.2.10.- GESTIÓN DE LA AFILIACIÓN DE LA FBECV A CONFEDCOM

En la reunión de la Junta Directiva de la FBECV celebrada el 4 de marzo de 2024, se aprobó la incorporación de la Federación a la CONFEDCOM (Confederación de Federaciones Deportivas de la Comunitat Valenciana).

La afiliación a CONFEDCOM se enmarca en la estrategia de modernización y profesionalización de la FBECV, en línea con el Plan de Desarrollo y Mejora de la Gestión 2024-2026, y tiene como finalidad fortalecer la coordinación con el resto de federaciones autonómicas, compartir recursos y mejorar la representación común del deporte federado de la Comunitat Valenciana.

Entre los objetivos principales de CONFEDCOM destacan:

- Promover acciones comunes para la mejora y el desarrollo del deporte federado en la Comunitat Valenciana.
- Actuar como órgano de fomento y representación del deporte federado a nivel nacional e internacional.
- Ejercer como entidad de colaboración y asesoramiento con administraciones públicas, instituciones y organizaciones que lo requieran.

Desde su incorporación, la FBECV ha comenzado a utilizar de manera progresiva los servicios que ofrece CONFEDCOM a sus entidades afiliadas, entre los que se incluyen:

- Cesión de salas para la celebración de reuniones y asambleas.
- Servicio de información y difusión de publicaciones relacionadas con el deporte federado.
- Servicio de traducción al valenciano.
- Asesoramiento jurídico, contable y tecnológico específico para federaciones.
- Acceso a programas de formación y actualización dirigidos a personal técnico y de gestión.
- Participación en foros de debate y grupos de trabajo sobre políticas deportivas.

La adscripción a CONFEDCOM supone un valor añadido para la FBECV, ya que refuerza su capacidad de gestión, amplía los recursos disponibles y facilita la defensa de los intereses del baile deportivo en el marco del deporte federado valenciano.

#### **6.1.2.11.- COMITÉS DISCIPLINARIOS DE LA FBECV**

De conformidad a lo establecido en el artículo 31.1) de los Estatutos de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, el presidente de la Federación con fecha 4 de diciembre de 2022, nombró a los/as miembros de los comités disciplinarios de esta federación para la legislatura 2022-2026.

De tal forma, se nombró para el/la **JUEZ/A ÚNICA DE DISCIPLINA DEPORTIVA** (primera instancia) a la siguiente persona:

- M<sup>a</sup> Teresa Olmedo Butler, Licenciada en Derecho.

De tal forma, se nombró para el **COMITÉ DE APELACIÓN** (segunda instancia) a las siguientes personas:

- Mateo Castellá Bonet, Graduado en Derecho.
- Mireia Llin Alonso, Graduada en Derecho.
- Gonzalo Sabater Vila, Graduado en Derecho.

Los presentes nombramientos, así como la distribución de sus cargos, fueron ratificados por la asamblea general de la FBECV celebrada el 11 de junio de 2023 de conformidad con lo previsto en el artículo 31.2) de los Estatutos.

## 6.1.2.12.- PROMOCION DEL VALENCIANO Y OTRAS LENGUAS

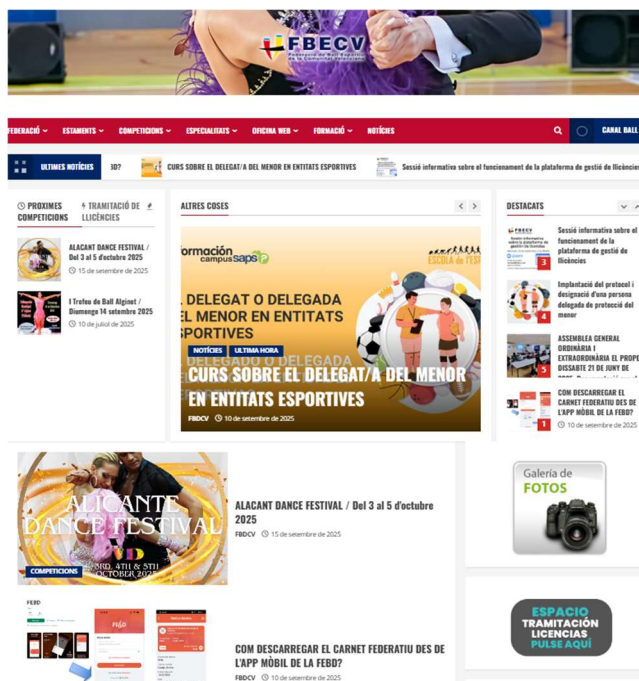
Impulsar la presencia equilibrada del valenciano y el castellano en todos los ámbitos de gestión federativa, al tiempo que se facilita la accesibilidad lingüística a las personas federadas de origen extranjero, especialmente a la comunidad ruso-hablante (12 % de las licencias de baile).

- Publicación de la web federativa en cuatro idiomas: español, valenciano, inglés y ruso.
- Elaboración de circulares, convocatorias y reglamentos bilingües (español/valenciano)
- Incorporación progresiva de materiales divulgativos y formativos en inglés y ruso. Promoción del uso del valenciano en la comunicación interna y en los actos oficiales.
- Programas de sensibilización lingüística para clubes y técnicos, fomentando la diversidad cultural.

### A.- USO DEL VALENCIANO EN LA WEB OFICIAL DE LA FBECV

Durante el año 2025, la web oficial de la FBECV fue sustituida por otra más moderna y funcional. La web utiliza las dos lenguas oficiales, además del inglés y el ruso.

Esta nueva web tiene un nuevo diseño acorde a los requisitos y tendencias actuales, incorporando funcionalidades necesarias para dar información y mejorar la gestión de los servicios que tiene que prestar la FBECV.



<https://www.fbdcv.com/>

## B.- USO DEL VALENCIANO EN LA DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS COMPETICIONES OFICIALES

La FBECV tiene como norma el uso de la lengua del valenciano en los soportes de difusión y comunicación de las competiciones oficiales organizadas por esta entidad en la Comunitat Valenciana.



## C.- USO DEL VALENCIANO EN LAS COMUNICACIONES Y EMISIÓN DE INFORMES O CERTIFICADOS FEDERATIVOS

Con la adhesión de la FBECV en CONFEDCOM, va a permitir disponer de un servicio de traducción, por lo que está previsto que las comunicaciones oficiales federativas de interés se puedan realizar en valenciano.

### Posibilidad de elegir la lengua en la emisión de certificados o informes técnicos:

Se ha implado en el año 2025, el servicio de elección de lengua para la emisión de certificados e informes federativos. Cuando solicite a la FBECV un certificado, informes o cualquier otro documento se especificará si se quiere en castellano o valenciano.

### **6.1.2.13.- ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2026**

El año 2026 será un ejercicio clave para la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana, al coincidir con la celebración del proceso electoral que renovará la Asamblea General, la Presidencia y la Junta Directiva de la entidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto electoral 2026 de la Generalitat.

La organización de este proceso constituye un reto estratégico, ya que de su correcta planificación y ejecución depende no solo la legitimidad democrática de los órganos de gobierno federativos, sino también la estabilidad institucional de la FBECV de cara al nuevo ciclo 2026-2030.

Con este proyecto se pretende garantizar unas elecciones transparentes, participativas y ajustadas a la normativa, asegurando al mismo tiempo la igualdad de género en la composición de los órganos resultantes y la plena accesibilidad para clubes, técnicos/as, jueces/as y deportistas federados/as con derecho a voto.

Las acciones previstas abarcan todo el itinerario electoral, desde la aprobación del Reglamento Electoral y la constitución de la Junta Electoral Federativa, hasta la coordinación del censo provisional y definitivo, la implementación de un sistema de voto electrónico anticipado y la habilitación de un espacio específico en la web y en la plataforma ELECEPD que centralice toda la información del proceso.

Asimismo, se prestará un servicio de información y asesoramiento a clubes, candidatos y electores, con el fin de resolver dudas y reforzar la seguridad jurídica de todas las fases. El proyecto contempla también la constitución de la Comisión Gestora, que asumirá temporalmente la dirección de la FBECV durante el proceso y garantizará la transición ordenada hacia la nueva Junta Directiva proclamada, con la correspondiente entrega de documentación y levantamiento de acta.

En definitiva, este proyecto busca consolidar un modelo de gobernanza federativa basado en la participación democrática, la igualdad, la transparencia y la responsabilidad institucional, sentando las bases de una gestión estable y representativa para el futuro inmediato de la FBECV.

## **6.2.- PROGRAMA 2: OFICINA VIRTUAL Y SERVICIOS AL FEDERADO (2026)**

La Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana continúa avanzando en la modernización de sus procesos administrativos y de atención a clubes, técnicos/as, jueces/as y deportistas federados/as. Con este programa se pretende consolidar la Oficina Virtual como espacio de referencia para la tramitación ágil, segura y transparente de licencias, certificados, pólizas y demás gestiones federativas.

Al mismo tiempo, se busca reforzar los servicios de atención al federado, ofreciendo herramientas digitales accesibles y actualizadas que permitan resolver consultas, realizar gestiones en línea y acceder a la documentación necesaria sin desplazamientos. Este programa se enmarca en la estrategia de digitalización iniciada en 2024 y constituye un paso decisivo hacia la plena implantación de un modelo de gestión integral, cercano y eficiente, adaptado a las necesidades de la comunidad del baile deportivo.

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROYECTOS 2026</b>
PROGRAMA 2: OFICINA VIRTUAL Y SERVICIOS AL FEDERADO (2026)	Mejorar la atención a clubes y federados mediante la consolidación de la Oficina Virtual, la implantación de la nueva plataforma de licencias FEBD (CLUPIK), la simplificación de trámites digitales y la puesta en marcha de sistemas de evaluación de la satisfacción de usuarios, garantizando un servicio ágil, transparente y eficiente.	Proyecto 2.1: Gestión integral de licencias federativas Proyecto 2.2: Gestión y apoyo a deportistas de élite Proyecto 2.3: Simplificación de trámites y soporte digital Proyecto 2.4: Sistema de encuestas de satisfacción

### **6.2.1.- CONCRECIÓN DEL PROGRAMA EN PROYECTOS DEPORTIVOS 2026**

La concreción de este programa se articula a través de un conjunto de proyectos deportivos y administrativos orientados a facilitar la relación entre la FBECV y sus federados/as. Entre ellos destacan la gestión integral de las licencias deportivas, la renovación y homologación de las mismas en la FEBD, la implementación de nuevos servicios digitales de tramitación on-line y la atención personalizada a clubes, técnicos/as, jueces/as y deportistas mediante la Oficina Virtual.

Estos proyectos garantizan un servicio más eficaz, transparente y accesible, contribuyendo a la modernización de la gestión federativa y a la mejora de la experiencia de los miembros de la Federación.

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 2.1: GESTIÓN INTEGRAL DE LICENCIAS FEDERATIVAS</b>	Garantizar una tramitación eficiente, digital y transparente de todas las licencias federativas, adaptada a la normativa vigente y a la nueva plataforma FEBD (CLUPIK).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implantar como vía obligatoria el sistema CLUPIK para la expedición y renovación de licencias autonómicas y nacionales.</li> <li>- Mantener la diferenciación entre licencia autonómica (FBECV) y nacional (FEBD).</li> <li>- Incorporar nuevas especialidades reconocidas en estatutos: Cheerleading y 10 Bailes.</li> <li>- Exigir el cumplimiento de requisitos legales para oficiales y técnicos (censo de profesionales, certificado de delitos sexuales, seguro RC).</li> <li>- Publicar manuales y guías de tramitación en la web federativa y organizar sesiones formativas para clubes.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 2.2: GESTIÓN Y APOYO A DEPORTISTAS DE ÉLITE</b>	Garantizar la correcta tramitación y seguimiento de las solicitudes de inclusión en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana, apoyando su desarrollo deportivo y académico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Gestionar, a través de la plataforma online de la Dirección General de Deporte, todas las solicitudes de deportistas de élite vinculados a las especialidades de baile deportivo.</li> <li>- Mantener actualizado el registro federativo de deportistas de élite (alta competición y promoción).</li> <li>- Difundir información a clubes y familias sobre plazos, requisitos y beneficios establecidos en la normativa vigente.</li> <li>- Ofrecer asesoramiento individualizado a deportistas y clubes sobre compatibilidad de estudios, becas y medidas de apoyo.</li> <li>- Publicar en la web de la FBECV un apartado específico para deportistas de élite con información actualizada.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 2.3: SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES Y SOPORTE DIGITAL</b>	Facilitar la relación administrativa de clubes y federados con la FBECV a través de herramientas digitales más simples y accesibles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Implementar formularios digitales básicos para solicitudes y certificados de uso frecuente.</li> <li>- Crear un sistema de soporte técnico on-line (correo electrónico y asistencia telefónica programada) para resolver incidencias en licencias y trámites.</li> <li>- Avanzar progresivamente en la integración de la Oficina Virtual con el registro electrónico de la Generalitat, mediante pruebas piloto en 2026.</li> <li>- Publicar guías prácticas en PDF de fácil consulta para clubes y federados, como paso previo a futuros videotutoriales y FAQs.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 2.4: SISTEMA DE</b>	Evaluar periódicamente la calidad de los servicios de la FBECV	- Diseñar y difundir encuestas digitales tras el cierre de la temporada.

<b>ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN</b>	desde la perspectiva de clubes y federados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar la satisfacción con servicios de licencias, competiciones, formación y comunicación.</li> <li>- Analizar los resultados y elaborar un informe anual de mejora continua.</li> <li>- Publicar un resumen de resultados en el portal de transparencia.</li> </ul>
----------------------------------	---------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## **6.2.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS**

El desarrollo de este programa se concreta a través de proyectos deportivos específicos para 2026 que dan contenido y operatividad al mismo. Estos proyectos actúan como instrumentos prácticos para alcanzar los objetivos estratégicos de la FBECV, abordando áreas esenciales para la modernización federativa.

Entre los aspectos clave se encuentran la tramitación digital de licencias, la mejora de la comunicación federativa mediante nuevas plataformas, la implantación de protocolos de protección a la infancia y la juventud, la promoción del uso del valenciano en la gestión y la comunicación, el refuerzo de la transparencia y el buen gobierno institucional, el impulso a la formación continua y la coordinación en materia de salud y lucha contra el dopaje.

Cada proyecto se articula con objetivos propios, líneas de acción definidas y mecanismos de evaluación, lo que permite medir su impacto y garantizar una correcta aplicación. No obstante, todos comparten una misma finalidad: avanzar en la profesionalización y modernización de la FBECV, situando a la federación en un nivel de excelencia organizativa y de servicio a sus federados/as.

### **6.2.2.1.- GESTIÓN DE LICENCIAS PARA LA TEMPORADA 2026**

A partir de la temporada 2025, la Federación Española de Baile Deportivo (FEBD) ha implantado un nuevo sistema de gestión de licencias mediante la plataforma Clupik (clupik.com). Este cambio supone una transformación significativa en el procedimiento, que ahora se articula en dos fases diferenciadas:

1. Tramitación y validación autonómica (FBECV).
2. Homologación y activación estatal (FEBD).

Este nuevo modelo busca modernizar la gestión, centralizar los datos en un entorno digital y reforzar la coordinación entre federaciones autonómicas y estatal.

Las novedades principales que supone este modelo son las siguientes:

- Acceso a través de perfiles digitales: cada club, deportista u oficial técnico recibe un correo electrónico para configurar su perfil en la plataforma. En caso de incidencias, los datos pueden actualizarse directamente con la FEBD.

- Doble circuito autonómico-estatal: en comunidades como la Comunitat Valenciana, las licencias deben tramitarse primero en la federación autonómica (FBECV) y, una vez validadas, se habilitan en el entorno estatal de la FEBD.
- Flexibilidad en la tramitación: la solicitud puede iniciarse por el propio interesado o por el club, siempre que este haya activado previamente las licencias.
- Pago diferenciado: el coste de cada licencia se divide entre la parte autonómica (30%) + seguro (15 € la primera vez) y la parte estatal (70%).
- Digitalización documental: es obligatorio adjuntar DNI, foto tipo carnet y, en su caso, autorizaciones paternas (menores), certificados de delitos sexuales (jueces y oficiales), etc.

## A.- LA LICENCIA DEPORTIVA FEDERADA

La Licencia deportiva es el documento expedido por la FBECV/FEBD que permite la participación en las competiciones oficiales y en la propia vida federativa. Es un derecho individual, personal e intransferible y constituye el vínculo de integración de los deportistas y de los otros estamentos, reconocidos en la Federación.

La solicitud de la licencia deportiva federada y su tramitación implica:

- La aceptación de su titular de las normas técnicas, disciplinarias y económicas de la FBECV y de la FEBD.
- La prestación del consentimiento por parte del titular de la licencia para el tratamiento de sus datos personales, por parte de la FBECV y la FEBD, con fines exclusivos relacionados con la práctica deportiva, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones de protección de datos de carácter personal.
- La cesión por parte de los/as bailarines/as de los derechos de imagen (en cualquier formato) de las competiciones oficiales que se celebren en la Comunitat Valenciana, según se establece en el Reglamento de Competiciones de la FBECV y de la FEBD.

## B.- TIPOS DE LICENCIAS DEPORTIVAS FEDERATIVAS

Se podrá expedir licencia:

- Como club: Los clubes debidamente inscritos en el Registro de Entidades y adscritos a la FBECV y dados de alta en la FEBD.
- Como deportista: Las personas de nacionalidad española y aquellas extranjeras cuya nacionalidad forme parte de los países de la Unión Europea. También podrán expedirse licencias a los/as deportistas de otras nacionalidades diferentes a las anteriores que justifiquen su situación legal en España.
- Como Officials (entrenador/a, técnico, juez/a, director/a de competición y Disc Jockey): Las personas que dispongan de la titulación específica y

correspondiente a cada especialidad reconocida por la FBECV y la FEBD, y que hayan superado los requisitos y pruebas necesarias.

Se mantiene la licencia de **"Responsable de Club"**, para aquellas personas que no tienen todavía la titulación oficial de entrenador/a. Esta licencia será válida con especificaciones respecto al tiempo máximo a fin de tramitar licencias de club y con compromiso de obtener la formación exigida.

## **C.- PROCESO DE TRAMITACIÓN**

### **Paso 1. Registro en la Plataforma Estatal (FEBD)**

- El/la interesado/a debe darse de alta en el sistema Clupik, completando su perfil con datos personales y documentación requerida (DNI, foto, libro de familia para menores, etc.).
- El perfil queda pendiente de validación por parte de la FEBD o, en su caso, de la federación autonómica.

### **Paso 2. Solicitud y validación autonómica (FBECV)**

- Una vez validado el perfil, se inicia la solicitud de expedición de licencia en el entorno territorial (FBECV) de la plataforma.
- El/la interesado/a o el club deben adjuntar justificante de pago de la parte autonómica (30%) y del seguro obligatorio (15 €).
- La FBECV revisa la documentación y valida la licencia, o bien solicita subsanación en un plazo de 10 días naturales.
- Validada la licencia autonómica, la FEBD comunica el alta a la compañía aseguradora.

### **Paso 3. Homologación estatal (FEBD)**

- Tras la validación autonómica, el interesado debe completar la homologación en la FEBD.
- Se genera la cuota estatal (70%) y se procede al pago en la plataforma.
- La FEBD valida la solicitud y confirma el alta mediante correo electrónico.
- El plazo máximo para la homologación estatal es de 15 días naturales desde la solicitud y el pago

## **D.- COSTES Y DISTRIBUCIÓN**

La distribución del coste de las licencias federativas para la temporada 2025 se articula en función de la especialidad deportiva, la categoría de la persona solicitante y el tipo de licencia expedida (competitiva, recreativa, de técnicos, jueces u oficiales, así como las correspondientes a clubes).

El importe total de cada licencia se compone de tres conceptos:

- **Cuota autonómica (FBECV)**, equivalente al 30% del coste de la licencia.

- **Seguro deportivo obligatorio**, con un importe fijo de 15 € que se abona únicamente en la primera tramitación.
- **Cuota estatal (FEBD)**, equivalente al 70% restante del coste total.

De esta manera, el precio final de cada licencia se configura sumando los tres elementos anteriores, garantizando así tanto la cobertura autonómica como la homologación estatal.

Este sistema permite una distribución proporcional de los ingresos, reforzando la capacidad de gestión de la FBECV en el ámbito autonómico y asegurando la integración plena en la estructura federativa estatal de la FEBD.

#### **E.- DOCUMENTOS DESCARGABLES PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS:**

- Anexo A: Reglamento de expedición e inscripción de licencias en la FEBD.
- Tarifas de aplicación tramitación de licencias (parte autonómica)
- Manual tramitación licencias para clubes
- Manual tramitación licencias personal técnico (officials)
- Como dar de alta a un nuevo atleta.
- Información importante para el manejo de la plataforma

#### **FORMULARIOS QUE SE DEBERÁN ADJUNTAR CUMPLIMENTADOS PARA TRAMITAR LA LICENCIA:**

- Formulario autorización uso de imágenes y datos personales
- Formulario exoneración responsabilidades y de asunción de responsabilidad
- Formulario autorización menor de edad



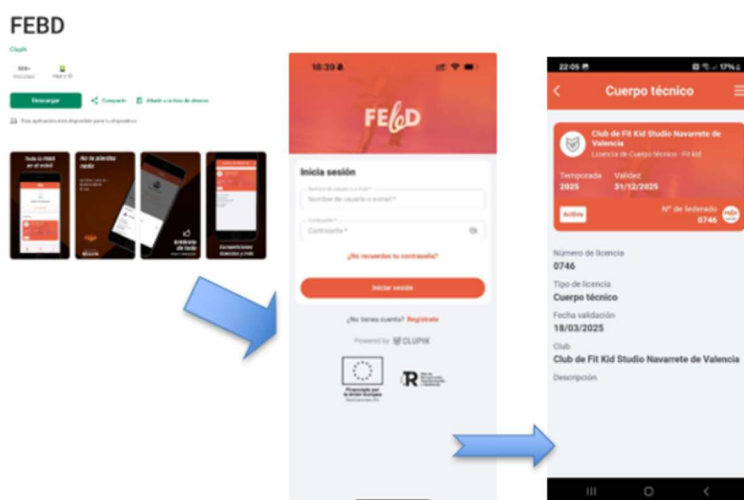
## F.- ¿CÓMO DESCARGAR EL CARNÉ FEDERATIVO DESDE LA APP MÓVIL DE LA FEBD?

Para este año se podrá descargar la tarjeta federativa desde la aplicación móvil oficial de la Federación Española de Baile Deportivo (FEBD). Este nuevo servicio facilita que cada deportista, técnico/a o juez/a disponga de su carné digital de forma inmediata, accesible desde cualquier dispositivo móvil y válido para acreditarse en competiciones y actividades oficiales.

La FBECV está gestionando con la empresa responsable el diseño de la tarjeta en lengua valenciana, de manera que en breve podrá ofrecerse también en esta versión, garantizando la plena visibilidad e identidad de nuestro deporte en las dos lenguas oficiales de la Comunitat Valenciana.

Para llevar a cabo la descarga del carné federativo, el procedimiento es sencillo:

1. El club accede al perfil del deportista en la plataforma y asigna a la persona como administradora de su cuenta.
2. Se introduce el correo electrónico y se envía una invitación al usuario.
3. El usuario recibe un e-mail que debe aceptar para activar el acceso.
4. Una vez confirmado, se habilita la descarga en la app oficial de la FEBD.
5. Desde la aplicación móvil se podrá llevar siempre el carné federativo digital.



### 6.2.2.2.- GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Durante el año 2020, entró en vigor el nuevo DECRETO 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana. [2020/2827].

Este nuevo decreto presenta varias novedades:

- Reduce los grupos de niveles de los deportistas de élite a dos: deportistas de alta competición y deportistas de promoción.
- Amplia las medidas y por tanto la clasificación de élite para los técnicos y jueces.
- Se establece una nueva forma de gestión de las solicitudes a través de sede electrónica.

Durante el año 2025, se han incluido en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana un total de 87 deportistas (30 septiembre 2025).

<b>AÑO 2022</b>	<b>Alta competición</b>	<b>Nivel promoción</b>
Lista 2022 (resultados 2021)	22	86
3º lista parcial	1	12
Total, niveles	23	98
<b>Total deportistas</b>		<b>121</b>

<b>AÑO 2023</b>	<b>Alta competición</b>	<b>Nivel promoción</b>
Lista 2023 (resultados 2022)	10	81
Listas parciales	8	75
Total, niveles	18	156
<b>Total, deportistas</b>		<b>174</b>

<b>AÑO 2024</b>	<b>Alta competición</b>	<b>Nivel promoción</b>
Lista 2024 (resultados 2023)	11	93
Listas parciales	0	7
Total, niveles	11	100
<b>Total, deportistas</b>		<b>111</b>

<b>AÑO 2025</b>	<b>Alta competición</b>	<b>Nivel promoción</b>
Lista 2025 (resultados 2024)	5	66
Listas parciales	7	7
Total, niveles	12	75

Total, deportistas

111

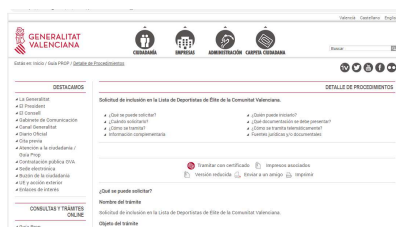
A fecha de elaboración de este documento, solo se han publicado 2 listas parciales, quedando pendiente una 3ª lista donde se prevé que haya un grupo importante de deportistas de las especialidades de baile deportivo.

### 6.2.2.2.1.- PLATAFORMA PARA LA TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE DEPORTISTAS DE ÉLITE

Durante el año 2021, la Dirección General del Deporte puso en marcha una plataforma on-line para la gestión de las solicitudes de deportistas de élite.

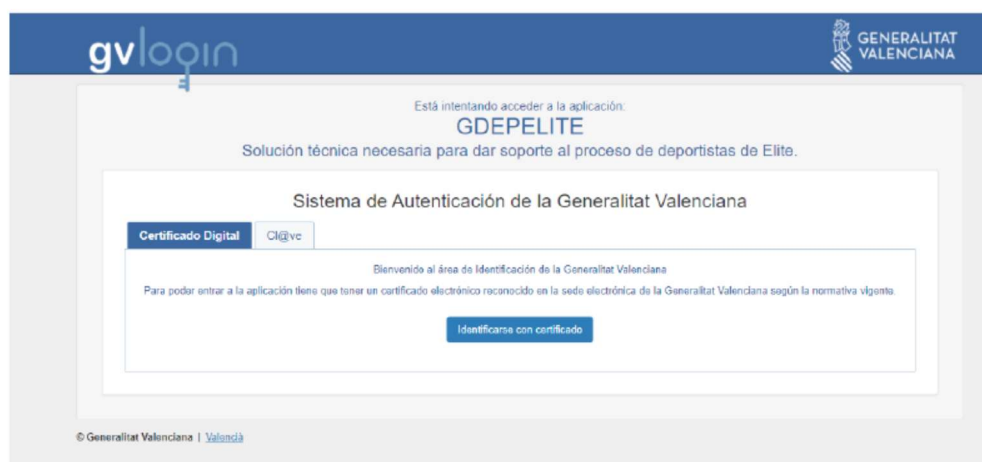
Las solicitudes son presentadas por los deportistas por sede electrónica en el siguiente enlace:

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=195](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=195)



Una vez que han sido presentadas, se utiliza la plataforma para la gestión de estas solicitudes.

El vocal técnico de la FBECV, es la persona que ha sido autorizada para gestionar en esta plataforma la parte del procedimiento de gestión de las solicitudes, que corresponde a la federación.



#### **6.2.2.2.2.- DEPORTISTAS DE ELITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA. ESPECIALIDADES FBECV**

*(DECRETO 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana. [2020/2827])*

Podrán solicitar la inclusión en la Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana las personas deportistas mayores de 12 años, con licencia deportiva de una federación de la Comunitat Valenciana, o en su caso española, nacidos en la Comunitat Valenciana o con vecindad administrativa en un municipio de la Comunitat Valenciana durante el año anterior al de presentación de la correspondiente solicitud.

La Lista de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana incluirá los siguientes niveles:

- a) Deportista de élite alta competición.
- b) Deportista de élite promoción.

#### **DEPORTISTAS DE ÉLITE ALTA COMPETICIÓN**

Tendrán la consideración de deportistas de élite alta competición las siguientes personas:

a) Deportistas que participen en modalidades o pruebas deportivas en competiciones oficiales con resultados **durante el año que cumplan 17 años o más**, en los puestos, clasificaciones y categorías de edad o nivel deportivo que se determinen por la normativa que se dicte en desarrollo del presente decreto, en olimpiada, paralimpiada, campeonato del mundo, campeonato de Europa, Juegos del Mediterráneo, Juegos de la Juventud, rankings mundiales, o campeonato de España, y otros de carácter equivalente, incluyendo aquellas competiciones oficiales celebradas en el ámbito del deporte adaptado

b) Deportistas que hayan obtenido la condición de deportista de alto nivel y que figuren en las relaciones que anualmente publica el Consejo Superior de Deportes, así como las personas deportistas de alto rendimiento establecidas en el artículo 2.3 párrafo a) y b) del Real decreto 971/2007, calificadas por el Consejo Superior de Deportes.

c) Deportistas a los que se refiere el artículo 2.3, párrafo g, del Real decreto 971/2007 que participen en los Programas de Tecnificación Deportiva de los centros de tecnificación de la Comunitat Valenciana, en los términos establecidos en la normativa de desarrollo de este decreto.

#### **Resultados Deportista Alta Competición**

Deportistas con 17 años o más (cumplidos durante el año del resultado) que participen y obtengan resultados en Campeonatos del Mundo, Campeonatos de

Europa y Campeonatos de España en cualquiera de las especialidades deportivas reconocidas por la FEBD/FBECV.

### **DEPORTISTAS DE ÉLITE PROMOCIÓN**

Tendrán la consideración de deportista de élite promoción:

a) Deportistas que participen en modalidades o pruebas deportivas en competiciones oficiales con resultados deportivos **durante los años que cumplan entre 12 y 16 años**, ambos incluidos, en los puestos, clasificaciones y nivel deportivo que se determinen por la normativa que se dicte en desarrollo de este decreto, en el campeonato de España o campeonato autonómico, incluyendo aquellas competiciones oficiales celebradas en el ámbito del deporte adaptado.

b) Deportistas participantes con la selección autonómica o estatal durante los años que cumplan entre 12 y 16 años, ambos incluidos, en el campeonato del Mundo, Europa, Juegos del Mediterráneo, Juegos de la Juventud, y fases finales del Campeonato de España por selecciones autonómicas, y otros de carácter equivalente, incluyendo aquellas competiciones oficiales celebradas en el ámbito del deporte adaptado

Las personas deportistas de élite promoción se beneficiarán de las medidas previstas en este decreto en los términos previstos en el mismo, si bien no tendrán la consideración de deportista de alto rendimiento al que se refiere el artículo 2.3 párrafo c) del Real decreto 971/2007.

### **Resultados Deportista de Élite Nivel Promoción**

Deportistas de 12 a 16 años que participen y obtengan resultados en el campeonato de España o campeonato autonómico en cualquiera de las especialidades deportivas reconocidas por la FEBD/FBECCV.

### **CLASIFICACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES Y CRITERIOS PARA ACCERDER A LA CONDICIÓN DE DEPORTISATS DE ÉLITE**

*(Orden 44/2021, de 10 de diciembre, de la Conselleria de Educació, Cultura y Deporte, por la que se establecen los criterios, condiciones y procedimiento para la inclusión en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana y en las listas de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana)*

Según la anterior orden, las especialidades del baile quedan encuadradas de la siguiente forma:

<b>GRUPO</b>	<b>ESPECIALIDADES</b>
MODALIDADES NO OLÍMPICAS GRUPO D	BAILE STANDARD / BAILE LATINOS /HIP HOP
MODALIDADES NO OLÍMPICAS GRUPO E	FIT KID / SINGLES / CARIBEÑOS / DANZA COREOGRÁFICA / Resto de especialidades

## Criterios para acceder a la condición de deportista de élite alta competición

### MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS INDIVIDUALES Y PAREJAS

	CATEGORÍA ABSOLUTA				CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA			
	JOO CTO MUNDO	CTO. EUROPA JJ MED.	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA	CTO MUNDO JJ JUVENTUD	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA
OLÍMPICAS GRUPO A	Participar	Participar	1-60	1-12	Participar	Participar	1-45	1-10
OLÍMPICAS GRUPO B	Participar	Participar	1-60	1-10	Participar	Participar	1-45	1-6
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-36	1-18	1-45	1-8	1-24	1-12	1-30	1-6
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-18	1-9	1-24	1-3	1-18	1-9	1-24	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-18	1-9	1-24	-	1-18	1-9	1-24	-

### MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS DE EQUIPO

	CATEGORÍA ABSOLUTA				CATEGORÍA INFERIOR A LA ABSOLUTA			
	JOO CTO MUNDO	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA	CTO MUNDO JJ JUVENTUD	CTO. EUROPA	RANK. MUNDIAL	CTO. ESPAÑA
OLÍMPICAS GRUPO A	Participar	Participar	-	1-8	Participar	Participar	-	1-6
OLÍMPICAS GRUPO B	Participar	Participar	-	1-5	Participar	Participar	-	1-5
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-18	1-12	-	1-4	1-12	1-9	-	1-4
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-12	1-9	-	1-3	1-9	1-9	-	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-12	1-9	-	-	1-9	1-9	-	-

## Criterios para acceder a la condición de deportista de élite promoción

### MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS INDIVIDUALES Y PAREJAS

CATEGORÍAS DE PROMOCIÓN BASE	CTO. ESPAÑA	CTO. AUTONÓMICO (*)
OLÍMPICAS GRUPO A	1-10	1-4
OLÍMPICAS GRUPO B	1-8	1-3
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-8	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-6	1
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-6	1

### MODALIDADES, ESPECIALIDADES Y/O PRUEBAS DE EQUIPO

CATEGORÍAS DE PROMOCIÓN BASE	CTO. ESPAÑA	CTO. AUTONÓMICO (*)
OLÍMPICAS GRUPO A	1-8	1-4
OLÍMPICAS GRUPO B	1-6	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO C	1-4	1-2
NO OLÍMPICAS GRUPO D	1-3	1
NO OLÍMPICAS GRUPO E	1-3	1

(\*) Podrán clasificarse como deportistas de élite promoción por los resultados obtenidos en campeonatos autonómicos de categorías superiores a la de pertenencia por edad, considerando los mismos puestos que para el campeonato autonómico de su categoría.

Activar Win  
Ve a Configuración

Se recogen a continuación las listas de deportistas incluidas en las resoluciones aprobadas durante el año 2023.

### **6.2.2.2.3.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ELITE 2024**

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2024, del vicepresidente primero y conseller de Cultura y Deporte, por la que se elaboran las listas de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana correspondientes a resultados deportivos del año 2023. [2024/2814]

#### **DEPORTISTAS NIVEL ALTA COMPETICIÓN (11)**

1	CABAÑERO	BELLIDO	DIEGO
2	CANOVAS	BERNA	TRISTAN
3	CANTADOR	ROSA	NATALIA
4	FERRANDO	ORTELLS	LUA
5	FORTEA	OJEDA	MARINA
6	JIMENEZ	ALBERT	INES
7	MORILLO	IBAÑEZ	MARIA
8	MORILLO	IBAÑEZ	NURIA
9	MUÑOZ	MEDINA	PABLO
10	ROSILLO	OLMEDO	ALVARO
11	MARCO	ARRUE	SARAY

#### **DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (93)**

1	ACEBRON	VILLABRILLE	SOFIA
2	ALGUERO	GARCIA	SARA
3	ANTOFIE	MORAR	JUAN MANUEL
4	BARRIGA	MARTIN	NAIARA
5	BARRIOS	TIMOR	LEYRE
6	BELTRAN	SALTO	DANIEL
7	BLAY	RODENAS	LIDIA
8	BONONAD	BOHIGUES	GUILLEM
9	BRIZ	GARCIA	CLAUDIA
10	BROTONS	CANALS	CLAUDIA
11	CALERO	PAREJO	LUCIA
12	CALOMARDE	BENAVENTE	ANA
13	CALUSERIU	null	HUGO ANDRES
14	CAMPIGLIA	ESTEVEZ	VALERIA
15	CASTIBLANQUE	MACIAN	ALEJANDRO
16	CHAPARRO	MIGUEL	ANDREA
17	CHAVES	DE NOVA	STELLA
18	CORTELL	GONZALEZ	MIREIA
19	CORTES	RUANO	GALA
20	CORTIÑA	HEVIA	MARIA CELESTE
21	CUADROS	ADSUARA	IVAN

22	DOROZ	NULL	KLAUDIA
23	DUMITRESCU	COSTEA	ALEJANDRO
24	ESCOMS	VERA	CARME
25	ESTEBAN	GONZALEZ	CLAUDIA
26	FELIP	GARCIA	ADRIANA
27	FERNANDEZ	GIL	MARIA
28	FERNANDEZ	MEDINA	ARIANE
29	FERRI	MONTES	HELENA
30	GALIANO	RIVERA	NOA
31	GALLARDO	GUILLAMON	ISABEL
32	GARCIA	LOPEZ	JIMENA
33	GARCIA	CASTELLO	ESTHER
34	GARRIDO	CABALLERO	IZAN
35	GASCO	FRESNEDA	CLAUDIA
36	GEORGIEVA	MINEVA	MONIKA
37	GHERMAN	SILASI	DARIA ANDREEA
38	GIL	BUITRAGO	VALERIA
39	GOMEZ	BERMUDEZ	DAVID
40	GOMEZ	PEREZ	ESTEBAN
41	GOMEZ	MINGUEZ	MARTA
42	GOMEZ	ESTEVE	ALEJANDRO
43	GONZALEZ	FERNANDEZ	ABEL
44	GONZALEZ	CASTAÑOS	BELEN
45	GONZALEZ	PONCE	SALMA
46	GREGORI	SANCHIS	JULIA
47	IACOBESCU	IACOBESCU	ANA MARIA
48	JORGES	LOPEZ	ANDREA
49	LEMONS	ALBACETE	LAURA PANCRI
50	LOPEZ	CAÑADA	SANDRA
51	MALONDA	CASTAÑER	ARANTXA
52	MARTINEZ	ANTON	VICTORIA
53	MARTINEZ	PEREZ	NACHO
54	MARTINEZ	MACIA	DAPHNE
55	MAS	ESCRIVA	VEGA
56	MAS	ESCRIVA	OLIVIA
57	MAYOR	BERNABE	NURIA
58	MEMLEB	MANSO	KIARA ELSA
59	MIGUEL	PEIRO	CLAUDIA
60	MONDEJAR	GALAPIENSO	SARA
61	MONSERRAT	CASTELLO	PAULA
62	MORANT	CANO	YAIZA
63	MORENO	CARRAROLI	IRENE
64	NAVARRO	SEGURA	IRENE
65	ORDOÑO	JARILLO	ZOE
66	ORTEGA	TARANCON	ANA

67	ORTIZ	RAGA	AITANA
68	OTERO	OLTRA	LUCIA
69	PEREA	NAVARRO	EMMA
70	PEREZ	MORENO	LAURA
71	PERONA	VALENCIA	ALBA
72	POLANCO	PEREZ	CARLA
73	PORCEL	ANTON	MARIA
74	PUCHOL	CALOMARDE	MAR
75	QUILES	ZAFRA	CLAUDIA
76	REVIRIEGO	DIAZ DE CERIO	IRENE
77	RODRIGO	ESTEBAN	NAIA
78	RUBIO	JAEN	NATALIA
79	SANCHEZ	MALONDA	SERGIO
80	SANTOS	ROCA	VICTOR
81	SENDRA	BORRAS	VICENTE
82	SIMARRO	PIZCUETA	BERTA
83	SIMARRO	PIZCUETA	JIMENA
84	SIMO	ALVAREZ DE LARA	SHEILA
85	SIMO	VELANDO	NATALIA
86	SOLA	CARABALLO	MARTA
87	SOMLAI	NULL	ALEXANDRA
88	SORIA	HERNANDEZ	NURIA
89	TAMARIT	CAMPO	MARTHA
90	TORRES	OJEDA	LEIRE
91	VIANA	GILABERT	PAULA
92	VIDAL	ZARZO	ANGELA
93	VILLALBA	CERDAN	CARLA

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2024, del vicepresidente primero y conseller de Cultura y Deporte, por la que se elaboran las primeras listas parciales de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana de 2024. [2024/5857]

### **DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (3)**

1. AVILES GONZALEZ NATALIA
2. POTAPENKO VERONIKA
3. SANCHEZ MONSERRAT RUBEN

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2024, del vicepresidente primero y conseller de Cultura y Deporte, por la que se elaboran las segundas listas parciales de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana de 2024. [2024/6441]

### **DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (4)**

1. CLAVEL FERNANDEZ ADRIANA
2. FERNANDEZ GALLARDO CARLA
3. D LUCAS NAVARRO IRENE
4. VELASCO RODES NOA

#### **6.2.2.2.4.- RELACIÓN DE DEPORTISTAS DE ELITE 2025**

RESOLUCIÓ de 27 de març de 2025, per la qual es fan públiques les llistes d'esportistes d'elit i de personal tècnic, entrenador, arbitral i jutge d'elit de la Comunitat Valenciana corresponents a resultats esportius de l'any 2024

#### **DEPORTISTAS NIVEL ALTA COMPETICIÓN (5)**

CABAÑERO BELLIDO	DIEGO
FERNANDEZ LLORET	NEREA
FERNANDEZ PARRAGA	ZAIRA
GARCIA NAVARRO	LUCAS
LOPEZ CUTILLAS	SARA
MARCO ARRUE	SARAY

#### **DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (66)**

ABAD SEBASTIAN	VEGA
ACEBRON VILLABRILLE	SOFIA
AGUT CARRASCO	NEUS
ALCAYDE REQUENA	CLAUDIA
ALEXE ALEXE	CRISTIAN
ALGUERO GARCIA	SARA
ANDREU PASTOR	NATALIA
AVILES GONZALEZ	NATALIA
BARRIOS TIMOR	LEYRE
BENEDITO BALTARETU	CARLA MARIA
BROTONS CANALS	CLAUDIA
CASTIBLANQUE MACIAN	ALEJANDRO
CESPEDES DELGADO	RITA
CLAVEL FERNANDEZ	ADRIANA
DUMITRESCU COSTEA	ALEJANDRO
ESCOMS VERA	CARME
FALCO VEGA	IDAIRA
FERNANDEZ GALLARDO	CARLA
FUERTES OCHANDIO	SARA
GALLARDO GUILLAMON	ISABEL
GARCIA ESCOBAR	VANESSA
GARCIA LOPEZ	JIMENA
GIL BUITRAGO	VALERIA
GOMEZ BERMUDEZ	DAVID
GOMEZ CALABUIG	GOYA
GOMEZ ESTEVE	ALEJANDRO

GOMEZ PEREZ	ESTEBAN
GONZALEZ CASTAÑOS	BELEN
GUILLEN CERVER	CAROLINA
HUGUET SERVER	MARIA ANGELES
HURTADO REDONDO	CARLOS
IACOBESCU CIMPOERU	ALEXANDRA ANA MARIA
LEMONS ALBACETE	LAURA PANCRI
LUCAS NAVARRO	IRENE
MALAMEN MALAMEN	FREDERIKA
MARTINEZ ANTON	AINARA
MARTINEZ ANTON	VICTORIA
MARTINEZ MACIA	DAPHNE
MARTINEZ PEREZ	NACHO
MORENO CARRAROLI	IRENE
NOE FERRI	EVA
ORTEGA TARANCON	ANA
PEREZ HERNANDEZ	NOA
PORCEL ANTON	MARIA
POTAPENKO	VERONIKA
REVIRIEGO DIAZ DE CERIO	IRENE
SANCHEZ MONSERRAT	LUCIA
SANCHEZ MONSERRAT	RUBEN
SAURA SAFONT	LLEDO
SEMPERE BUSQUIER	NAIARA
SENDRA BORRAS	VICENTE
SIMARRO PIZCUETA	BERTA
SIMARRO PIZCUETA	JIMENA
SIMO VELANDO	NATALIA
SORO VILCHES	VICTORIA
STAROVA	ALISA
TORRES ALBA	JOEL
TRIPIANA MIRA	MARTINA
VALET MOSCARDO	JULIA
VELASCO RODES	NOA
VIVANCOS VILA	ANA

RESOLUCIÓ de 29 de maig de 2025, per la qual s'elaboren les primeres llistes parcials d'esportistes d'elit i de personal tècnic, entrenador, arbitral i jutge d'elit de la Comunitat Valenciana corresponents a resultats esportius de l'any 2025.

### **DEPORTISTAS NIVEL ALTA COMPETICIÓN (1)**

NACHER MUÑOZ AZARA

### **DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (1)**

SANCHEZ MONSERRAT RUBEN

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2025, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se elaboran las segundas listas parciales de deportistas de élite y de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana correspondientes a resultados deportivos del año 2025.

#### **DEPORTISTAS NIVEL ALTA COMPETICIÓN (6)**

ANDREU PASTOR NATALIA  
CABRERA FRAGERO LUCIA  
DIAZ SORROCHE SER  
FERNANDEZ RIQUELME IRENE  
LITVINOVA VERONIKA  
VALET MOSCARDO JULIA

#### **DEPORTISTA NIVEL PROMOCIÓN (6)**

CLAVEL FERNANDEZ ADRIANA  
ALCAYDE REQUENA CLAUDIA  
FERNANDEZ GALLARDO LAURA  
GARCIA ROBLA MAR  
RAMOS FURIO CANDELA  
VALVERDE MOLINA AFRICA

#### **6.2.2.2.5.- GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

*(DECRETO 39/2020, de 20 de marzo, del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana.)*

Podrán solicitar la inclusión en la Lista de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, las personas mayores de edad, con licencia deportiva de una federación de la Comunitat Valenciana, o en su caso española, nacidas o con vecindad administrativa en un municipio de la Comunitat Valenciana durante al menos el año anterior a la presentación de la solicitud.

La Lista de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana, incluirá las categorías siguientes:

- a) Personal técnico y entrenador de élite.
- b) Personal arbitral y juez de élite.

#### **CRITERIOS PARA EL ACCESO DEL PERSONAL TÉCNICO Y ENTRENADOR, Y DEL PERSONAL ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

*(Orden 44/2021, de 10 de diciembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establecen los criterios, condiciones y procedimiento para la inclusión en las listas de deportistas de élite de la Comunitat Valenciana y en las listas de personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana)*

### Personal técnico y entrenador de elite de la Comunitat Valenciana

Los requisitos para la inclusión en las listas de personal técnico y entrenador de elite de la Comunitat Valenciana a las que se refiere el artículo 4 del Decreto 39/2020 son los siguientes:

- a) Ser seleccionadores y seleccionadoras estatales participantes en Juegos Olímpicos, Juegos Paralímpicos, Campeonato del Mundo, Juegos del Mediterráneo, Juegos de la Juventud o Campeonato de Europa de la categoría absoluta o de la categoría inmediata inferior a la absoluta en las modalidades y especialidades olímpicas y paralímpicas.
- b) Ser seleccionadores y seleccionadoras estatales que participen en Campeonato de Mundo, Juegos del Mediterráneo o Campeonato de Europa de la categoría absoluta en las modalidades y especialidades no olímpicas.
- c) Personal técnico que ejerza la función de entrenador o entrenadora principal de un mínimo de dos deportistas de alto nivel que figuren en las relaciones que anualmente publica el Consejo Superior de Deportes y cuyo reconocimiento como tal continúe vigente, en modalidades deportivas individuales y de combate. Excepcionalmente, este mínimo se podrá reducir, a consideración de la comisión de evaluación, cuando la persona solicitante justifique la imposibilidad de dedicarse a más de un o una deportista teniendo en cuenta la modalidad deportiva practicada y su realidad competitiva. Cada persona deportista de alto nivel solo podrá estar vinculada simultáneamente a una persona técnica o entrenadora de élite de la Comunitat Valenciana.

No se consideran personal técnico y entrenador quienes realicen otras funciones de preparación física o de segundos entrenadores o entrenadoras.

### Personal arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana

Las competiciones en las que se debe acreditar la participación para la inclusión en las listas de personal arbitral y juez de élite son las incluidas en el anexo II de la presente orden.

No se considera personal arbitral y juez quienes realicen labores auxiliares o complementarias a las del árbitro o árbitra o juez o jueza principal.

### **6.3.- PROGRAMA 3: TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y PROTECCIÓN (2026)**

Este programa tiene como finalidad consolidar una gestión federativa basada en los principios de legalidad, ética, responsabilidad y rendición de cuentas.

Se trata de un eje estratégico de actuación que refuerza la confianza en la FBECV, garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y establece mecanismos de protección frente a situaciones de violencia, discriminación o malas prácticas en el ámbito deportivo.

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>PROYECTOS 2026</b>
TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y PROTECCIÓN	Impulsar la transparencia institucional, consolidar un modelo de buen gobierno federativo y garantizar la protección de la infancia y adolescencia en el ámbito del baile deportivo, mediante la aplicación de protocolos específicos y la actualización normativa.	Proyecto 3.1: Programa de transparencia Proyecto 3.2: Aplicación del Protocolo PROTEGE (FEBD/FBECV) Proyecto 3.3: Protección de menores (LO 8/2021) Proyecto 3.4: Revisión del Código de Buen Gobierno

#### **6.3.1.- CONCRECIÓN DEL PROGRAMA EN PROYECTOS DEPORTIVOS 2026**

El programa se concreta en proyectos específicos para 2026 que aseguran su operatividad: la actualización del Código de Buen Gobierno de la FBECV, la ampliación del portal de transparencia con nueva información económica y organizativa, la implantación de protocolos de protección a la infancia, la adolescencia y colectivos vulnerables, y la evaluación periódica de las prácticas internas de gestión.

Cada uno de estos proyectos constituye un instrumento concreto para avanzar en la cultura de integridad institucional, situando a la FBECV como una federación de referencia en materia de transparencia y protección en el deporte.

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
<b>Proyecto 3.1: PROGRAMA DE TRANSPARENCIA</b>	Desarrollar un programa de transparencia que garantice el acceso público a la información esencial de la FBECV.	- Publicar en el portal web estatutos, reglamentos, organigrama, actas y acuerdos. - Mantener actualizada la información económica (subvenciones y presupuesto). - Incluir un apartado de seguimiento de objetivos anuales en la web.

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
<b>Proyecto 3.2: APLICACIÓN DEL PROTOCOLO</b>	Aplicar el Protocolo PROTEGE en todas las competiciones organizadas por la FBECV	- Nombrar responsables de protocolo en cada competición oficial. - Formar a jueces, técnicos y personal de

<b>PROTEGE (FEBD/FBECV)</b>	para prevenir, detectar y actuar ante posibles situaciones de violencia.	organización en la aplicación del protocolo. - Establecer un canal de comunicación interno para incidencias y denuncias.
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto PROTECCIÓN MENORES 8/2021</b> <b>3.3: DE (LO</b>	Implantar en todos los clubes federados con actividad de menores el Protocolo de Protección de Menores, asegurando la designación de un Delegado/a de Protección.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requerir a los clubes la designación y comunicación formal del Delegado/a de Protección del Menor.</li> <li>- Establecer un registro federativo con los datos de los Delegados/as designados.</li> <li>- Ofrecer formación y recursos de apoyo para el desempeño de la función.</li> <li>- Supervisar el cumplimiento del protocolo y la actuación ante posibles incidencias.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto REVISIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO</b> <b>3.4:</b>	Actualizar el Código de Buen Gobierno de la FBECV (aprobado en 2016), adaptándolo a las disposiciones legales y a los cambios estatutarios de 2025.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisar los principios de transparencia, participación, igualdad y responsabilidad.</li> <li>- Incorporar las recomendaciones de la Generalitat y de CONFEDCOM en materia de buen gobierno.</li> <li>- Publicar el nuevo Código de Buen Gobierno en la web federativa.</li> <li>- Difundirlo a clubes, órganos de gobierno y federados/as mediante sesiones informativas.</li> </ul>

### 6.3.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS

El desarrollo de las acciones previstas incluye la actualización y publicación de documentos normativos en la web federativa, la difusión de protocolos de protección en clubes y competiciones, la formación específica en materia de buen gobierno y transparencia para directivos/as y técnicos/as, y la creación de mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan valorar la correcta aplicación de estas medidas.

Se recoge información detallada en los apartados siguientes con el fin de aclarar el alcance y el desarrollo de cada una de estas acciones, garantizando un seguimiento efectivo de los compromisos adquiridos.

### **6.3.2.1.- PROGRAMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE, CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL Y LA DISCRIMINACIÓN.**

El Decreto 2/2018 del Consell, establece la necesidad de implantar medidas para la prevención, detección y actuación frente al acoso y abuso sexual en las diferentes actividades o competiciones que organice la FBECV.

La FBECV ya estaba adherida al anterior protocolo contra la violencia en la entidad a un nuevo planteamiento de adscripción y desarrollo en la Comunitat Valenciana.

La asamblea general de la FBECV celebrada el pasado 8 de junio de 2024 aprobó por unanimidad **la adhesión de la FBECV al programa "PROTEGE" de la FEBD**, lo que supone la aplicación de los siguientes protocolos en todas las actividades y competiciones federativas que se celebren en la Comunitat Valenciana:

- Protocolo para la prevención, detección y actuación frente a la violencia sexual.
- Protocolo de protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia.

Se atiende de esta forma al cumplimiento de las diferentes disposiciones legislativas en materia de protección integral de los deportistas en el desarrollo de la actividad deportiva.

La FEBD y la FBECV darán la oportuna difusión del contenido del Protocolo y facilitará la debida formación, información y sensibilización en esta materia entre sus federados/as y usuarios/as de sus centros e instalaciones deportivas e integrantes de sus órganos de gestión.

Cada entidad deportiva o academia de baile deberá nombrar a un responsable de protección que se encargará de la implantación y aplicación de los protocolos en el funcionamiento de la entidad.

La implantación de estos protocolos supone la coordinación entre las dos federaciones para una aplicación adecuada de las normas establecidas en todas las actividades y competiciones que se celebran en la Comunitat Valenciana. También se organizarán sesiones formativas on line dirigidas al personal entrenador y responsables de los clubes deportivos.

La FBECV se encargará sobre todo de controlar que los protocolos se aplican en la celebración de las competiciones que se celebren en la Comunitat Valenciana. En este sentido la aplicación de estos protocolos supone un cambio en la organización y uso de los vestuarios, con respecto a lo que se estaba realizando hasta ahora en las competiciones de baile.



### **6.3.2.2.- NORMAS DE APLICACIÓN EN EL USO DE LAS SALAS, VESTUARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETICIONES A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE 2024**

A partir del 1 de septiembre de 2024, las competiciones oficiales que se desarrollen en la Comunitat Valenciana deberán contemplar determinadas normas con respecto al uso de vestuarios y otras propuestas de las que, en este documento, se extractan las más relevantes y que son de OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

a) En la instalación deportiva:

- Salas de fisioterapia, salas de reuniones, salas de calentamiento, etc. en las instalaciones donde se desarrolle la competición:
  - o No cerrar la puerta con llave durante su utilización.
  - o Exposición de hoja de control de su uso, con especificación de horarios registro de personas que la utilizan.
- Vestuarios y zonas de cambios:
  - o La organización designará una persona responsable en la organización y gestión del uso de los vestuarios.
  - o Se deberá informar en la entrada de la instalación previamente al personal sobre las normas de uso.
  - o Se deberá señalar con carteles las normas de uso en la puerta de los vestuarios.
  - o Los menores de edad deberán estar siempre acompañados (padre, madre, tutor/a responsable).
  - o Está prohibido el uso de cualquier dispositivo de grabación de imagen y su difusión.
  - o Se deberán habilitar vestuarios separados del siguiente modo:
    - Vestuario masculino.
    - Vestuario femenino.

- Vestuario de uso mixto.

b) En las habitaciones donde se alojen los/as deportistas

- Los menores estarán separados del resto de deportistas, salvo que lo hagan en las habitaciones de sus padres y tutores.
- Las habitaciones de los deportistas menores serán dobles.
- Los menores no compartirán habitación con adultos, salvo en el caso que sean sus padres o tutores.
- Se evitará siempre, que un deportista menor de edad permanezca solo.

c) Compromiso por parte del organizador de la competición

En cada competición o sede, el organizador se comprometerá y velará por el cumplimiento de las medidas incluidas en el protocolo, y que aquí se extractan.

Se recoge en el apartado de anexos de este documento los dos protocolos.

Para ampliar información sobre este se puede consultar apartado de la web del **"PROGRAMA PROTEGE"**

### **6.3.2.3.- CIRCULAR INFORMATIVA PARA LOS CLUBES DE BAILE SOBRE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE IMPLANTAR EL PROTOCOLO DE PROTECCIÓN Y DESIGNAR UNA PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN DEL MENOR**

En el mes de septiembre de 2025, se mandó una circular con el objeto informar y recordar a todos los clubes de la obligación legal de designar la figura del Delegado o Delegada de Protección del Menor en el seno de su organización.

Esta obligación para todos los clubs y entidades que desarrollen de forma habitual actividades deportivas con personas menores de edad en España, viene recogida en el artículo 48.c) de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, lo cual nos obliga a TODOS a su cumplimiento.

El objetivo último de esta circular es reforzar la protección de los/as niños, niñas y adolescentes que participan en actividades deportivas organizadas por las entidades federadas, fomentando un entorno seguro, libre de cualquier forma de violencia, discriminación o maltrato, y dotando a los clubes de los instrumentos necesarios para la prevención, detección y actuación ante las situaciones que pudieran vulnerar sus derechos y bienestar.

De acuerdo con el artículo 48 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, todas las entidades que realizan de forma habitual actividades deportivas con personas menores de edad están obligadas a:

- Designar formalmente la figura del Delegado o Delegada de Protección, a quien las personas menores de edad puedan acudir para expresar sus inquietudes o comunicar cualquier situación de riesgo o violencia.
- Asignar a esta figura la responsabilidad de difundir y velar por el cumplimiento de los protocolos de prevención, detección precoz e intervención frente a la violencia sobre la infancia y la adolescencia que estén vigentes en la entidad, así como de iniciar y coordinar las comunicaciones pertinentes en los casos en los que se detecten indicios o situaciones de violencia.
- Garantizar que la persona designada disponga de la formación y capacitación adecuadas para el desempeño de sus funciones y conocimiento actualizado en la materia, siguiendo las orientaciones y requerimientos de la normativa y los protocolos adoptados por las Administraciones Públicas.

La ausencia de designación de la figura del delegado/a puede suponer el incumplimiento de las obligaciones legales de la entidad, con las responsabilidades administrativas, civiles e incluso penales que ello pudiera conllevar.

#### **A) Funciones de la persona delegada de protección:**

El Delegado o Delegada de Protección ostentará, entre otras, las siguientes funciones esenciales en el seno de la entidad deportiva:

1. Difusión y supervisión del cumplimiento de los protocolos de actuación en materia de protección de la infancia y la adolescencia frente a la violencia, incluidos los que sean adoptados por la Administración o establecidos por la federación o por la propia entidad.
2. Recibir y atender las consultas, inquietudes y denuncias de las personas menores de edad, actuando de forma accesible, comprensible, confidencial y asegurando la protección integral a la víctima y el entorno.
3. Iniciar y coordinar, en caso de detectar indicios de violencia, las comunicaciones inmediatas oportunas a la autoridad o servicio competente, conforme a lo dispuesto legalmente, garantizando la debida atención a la víctima y respetando siempre los principios de confidencialidad y protección.
4. Impulsar la sensibilización, formación y participación de niños, niñas, adolescentes, familias y profesionales de la entidad en la prevención de la violencia y la promoción de entornos seguros, inclusivos y respetuosos con

la diversidad, así como la colaboración con los progenitores o quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.

5. Colaborar en la puesta en marcha de sistemas de monitorización y mejora continua del cumplimiento de las medidas y protocolos existentes en materia de protección de menores en el ámbito deportivo.

#### **B) Requisitos para ser nombrado delegado:**

La persona designada como Delegado/a de Protección deberá reunir, al menos, los siguientes requisitos:

1. Contar con experiencia y/o formación en materia de protección de menores y prevención de la violencia, o comprometerse formalmente a adquirir dicha formación en el plazo más breve posible.
2. No encontrarse inhabilitada para el desempeño de funciones que impliquen contacto habitual con menores, requisito que debe acreditarse mediante la presentación del Certificado Negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos.
3. Mantener una posición de independencia y confidencialidad dentro de la entidad deportiva, asegurando la accesibilidad de los menores a este recurso.

#### **C) Registro de la designación.**

La designación y su aceptación se ha de realizar por escrito, mediante acuerdo del órgano competente del club, y se ha de poner en conocimiento de toda la estructura y personas (incluyendo socios, alumnos y padres o tutores) relacionadas con el club.

A tal efecto, se facilita modelo de designación y aceptación.

#### **D) Comunicación.**

Las entidades deportivas federadas deberán comunicar mediante correo electrónico a la dirección [tecnico@fbdcv.com](mailto:tecnico@fbdcv.com) de la Federación de Baile Deportivo de la Comunitat Valenciana el nombre de la persona delegada, así como sus datos de contacto.

#### **E) Protocolos y guías de actuación.**

Todas las entidades deberán asegurar la aplicación y cumplimiento de los protocolos de actuación frente a la violencia en el ámbito deportivo disponibles y aprobados por las Administraciones Públicas y por la propia Federación.

Es por ello que, junto a la presente, se adjunta toda la información que pudiera ser de apoyo para el desempeño de las obligaciones, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley Orgánica 8/2021.

## **F) Consultas y apoyo.**

Para resolver cualquier duda, asesorarse en el proceso de designación o consulta sobre los protocolos de prevención y actuación, los clubs federados podrán dirigirse a la Federación a través de correo electrónico tecnico@fbdcv.com. Cumpliendo así con el objetivo de la correcta implementación y cumplimiento de la normativa aplicable y el fortalecimiento de entornos seguros para la infancia y la adolescencia en nuestro deporte.

Por otra parte, se recuerda el deber de las entidades deportivas de garantizar la protección adecuada de los menores respecto al uso de sus datos e imágenes en internet y redes sociales, exigiendo el consentimiento legalmente establecido para la difusión de contenidos.

## **HABILITACIÓN EN WEB DE UNA SECCIÓN SOBRE LA IMPLANTACIÓN DEL PROTOCOLO Y DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA DELEGADA DE PROTECCIÓN DEL MENOR**



### **6.3.2.4.- ACTUALIZACIÓN DEL APARTADO DE TRANSPARENCIA DE LA WEB**

Durante el año 2026, la FBECV continuará con el mantenimiento y actualización permanente del apartado de transparencia de la página web corporativa, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 2/2015, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Este espacio constituye una herramienta fundamental para garantizar la publicidad activa de la Federación, facilitando el acceso de la ciudadanía, los clubes y las administraciones públicas a la información institucional, organizativa y económica de la entidad.

En el último trimestre de 2025 está prevista la migración integral de los contenidos a un nuevo entorno web más accesible, con mejoras en la navegabilidad, la organización documental y la compatibilidad con dispositivos móviles. Este proceso permitirá centralizar toda la información en un formato unificado y actualizado, asegurando que los documentos puedan consultarse de manera ágil y transparente.

Los contenidos que se mantendrán actualizados durante 2026 incluirán, entre otros:

- Estatutos, reglamentos y normativa interna vigente.
- Organigrama y composición de los órganos de gobierno y comisiones técnicas.
- Convocatorias de asambleas y juntas directivas, así como actas y acuerdos adoptados.
- Información sobre subvenciones y ayudas públicas recibidas.
- Presupuestos y cuentas anuales aprobadas.
- Planes y programas federativos.

Con estas actuaciones, la FBECV refuerza su compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y el buen gobierno, consolidando una gestión moderna y acorde a las exigencias de las administraciones públicas y de la propia sociedad civil.

### **6.3.2.5.- ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA FBECV**

En la Asamblea Extraordinaria de la FBECV celebrada el 22 de junio de 2019 se aprobó el Código de Buen Gobierno de la FBECV, como instrumento para garantizar la ética, la transparencia y la responsabilidad en la gestión federativa. Este documento ha sido desde entonces la referencia en materia de conducta y funcionamiento de los órganos de gobierno, dirección y representación de la Federación.

Sin embargo, la promulgación de diversas leyes y normas en materia de transparencia, buen gobierno, igualdad y protección de menores en los últimos años, así como la propia evolución de la gobernanza en el deporte federado, hacen necesario acometer una actualización integral de este Código.

Durante el año 2026, los servicios jurídicos de la FBECV, en coordinación con la Comisión de Coordinación, elaborarán una nueva propuesta de Código de Buen Gobierno, adaptada a las siguientes referencias normativas y de buenas prácticas:

- Ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 2/2015, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana.
- Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 8/2021, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Recomendaciones del Consejo Superior de Deportes (CSD) y de la Dirección General de l'Esport de la Generalitat Valenciana.

El documento revisado se presentará en primera instancia a la Junta Directiva para su estudio y debate. Posteriormente, se someterá a la Asamblea General de la FBECV para su aprobación definitiva y entrada en vigor.

La actualización del Código de Buen Gobierno permitirá reforzar los principios de ética, integridad, igualdad y rendición de cuentas, asegurando que los miembros de la Junta Directiva y el conjunto de órganos federativos actúen bajo criterios claros, homogéneos y alineados con los estándares actuales de gobernanza deportiva.

### 6.3.2.6.-PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE Y LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE Y LA LUCHA CONTRA EL DOPAJE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Crear un apartado en la web de la FBECV que acceda directamente a la información.</li> <li>✓ Coordinar las acciones con la FEBD.</li> <li>✓ Informar sobre la aplicación obligatoria de estas normas</li> <li>✓ Formar a los entrenadores/as y deportistas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Activación en la web de la FBECV de un apartado para acceder directamente a la información sobre este ámbito.</li> <li>✓ Colaborar con la FEBD en las campañas de información y sensibilización en la Comunitat Valenciana.</li> </ul>

En todo lo relacionado con la protección de la salud del deportista y la lucha contra el dopaje se aplica las normas y procedimientos aprobados por los organismos oficiales y la FEBD y que se recogen en este apartado web.

<https://febd.es/es/section/proteccion-salud>

The screenshot shows the website interface for 'Protección de la Salud en el Deporte'. At the top, there is a navigation bar with links for 'Federación', 'Especialidades', 'Competiciones', and 'Comunicaciones'. Below this, a secondary menu includes 'Saluda', 'Historia', 'Estructura', 'Normativa', 'Seguro Deportivo', 'Federaciones autonómicas y Delegaciones', and 'Protección de la Salud en el Deporte'. The main content area displays the 'Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPBSAD)' with a list of resources:

- Videos informativos
  - Grupos de Control y Grupos Registrados de Control
  - Procedimiento de recogida de Muestras de Sangre Seca
  - Complementos Alimenticios
  - Dopaje Involuntario o Accidental
- Recordatorio de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) Lista de sustancias prohibidas 2024 y programa de monitoreo
- Información para el deportista sobre corticoides lista de sustancias prohibidas 2022
- Información para médicos sobre corticoides lista de sustancias prohibidas 2022
- Modificaciones más importantes de la lista de sustancias y métodos prohibidos publicada por WADA. 8/10/2021
- Novedades en la lista de sustancias prohibidas en el deporte 2022. 4/10/2021
- Información actualizada sobre prevención del dopaje. 8/9/2021
- Folleto prevención
- Consultar web de la Agencia Española de Protección de la salud en el Deporte AEPBSAD
- Canal YouTube de AEPBSAD. Vídeos de campañas puestas en marcha, guía de información o jornadas de formación y concienciación sobre la protección de la salud del deportista y la lucha contra el dopaje.
- Reportajes. Emisora R5 Radio Nacional de España.
- La rehabilitación de una licencia después de una suspensión por dopaje.
- Parache u Dabareu el Danarista en el ámbito de la lucha contra el dopaje.

## **6.4.- PROGRAMA 4: DIGITALIZACIÓN Y CIBERSEGURIDAD (2026)**

Este programa tiene como finalidad consolidar la transformación digital de la FBECV, asegurando una gestión más ágil, eficiente y transparente. Al mismo tiempo, responde a la necesidad de proteger la información federativa frente a posibles riesgos tecnológicos, garantizando la seguridad de los datos de clubes, técnicos/as, jueces/as y deportistas. La digitalización y la ciberseguridad se convierten así en pilares estratégicos para la modernización de la federación.

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>PROYECTOS 2026</b>
DIGITALIZACIÓN CIBERSEGURIDAD	Y Impulsar la modernización tecnológica de la FBECV mediante la digitalización integral de sus procesos administrativos, la consolidación de herramientas colaborativas en la nube y el desarrollo de un plan de seguridad digital que garantice la protección de datos y la ciberseguridad institucional.	Proyecto 4.1: Programa contable digital Proyecto 4.2: Almacenamiento en la nube y gestión documental Proyecto 4.3: Plan de seguridad digital y ciberseguridad

### **6.4.1.- CONCRECIÓN DEL PROGRAMA EN PROYECTOS DEPORTIVOS 2026**

El programa se concreta en proyectos específicos para 2026, entre los que destacan: la implantación de nuevos módulos de digitalización en la gestión administrativa, económica y documental, el refuerzo de los sistemas de ciberseguridad y almacenamiento en la nube, la actualización de la web oficial con criterios de accesibilidad y usabilidad, y la automatización de procesos vinculados a la gestión de licencias y subvenciones.

Estos proyectos permiten optimizar los recursos federativos y ofrecer servicios más modernos y seguros a toda la comunidad deportiva.

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
<b>Proyecto 4.1: PROGRAMA CONTABLE DIGITAL</b>	Completar la implantación del programa contable digital iniciado en 2025 para mejorar la gestión económica y financiera de la FBECV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Configurar e integrar todos los módulos de contabilidad en la Oficina Digital.</li> <li>- Establecer procedimientos normalizados para la gestión de ingresos, gastos y subvenciones.</li> <li>- Formar al personal administrativo en el uso de la herramienta contable digital.</li> <li>- Elaborar informes contables trimestrales de manera automatizada.</li> </ul>

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
-----------------	------------------	----------------------

<b>Proyecto 4.2: ALMACENAMIENTO EN LA NUBE Y GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	Consolidar el uso de sistemas de almacenamiento en la nube y herramientas colaborativas que faciliten el trabajo de los órganos de la FBECV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar el archivo digital de la FBECV en carpetas seguras y accesibles para los órganos autorizados.</li> <li>- Implementar un sistema de gestión documental colaborativo para actas, acuerdos y reglamentos.</li> <li>- Crear perfiles de usuario con permisos diferenciados según nivel de responsabilidad.</li> <li>- Realizar copias de seguridad periódicas para garantizar la disponibilidad de la información.</li> </ul>
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 4.3: PLAN DE SEGURIDAD DIGITAL Y CIBERSEGURIDAD</b>	Desarrollar un plan integral de seguridad digital que proteja la información y los sistemas de la FBECV frente a riesgos tecnológicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar un plan de seguridad digital derivado de la auditoría tecnológica del Plan SupraFED 2.0.</li> <li>- Contratar y mantener un seguro de ciberseguridad adaptado a la federación.</li> <li>- Implantar protocolos de protección de datos conforme al RGPD y la normativa autonómica.</li> <li>- Establecer un plan de respuesta ante incidentes de ciberseguridad.</li> <li>- Desarrollar acciones formativas de sensibilización en ciberseguridad dirigidas al personal y a los clubes.</li> </ul>

#### **6.4.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS**

El desarrollo de las acciones previstas incluye la puesta en marcha de herramientas digitales para la tramitación de licencias y documentación interna, la implantación de protocolos de seguridad informática basados en auditorías especializadas, la formación del personal en buenas prácticas digitales y la monitorización continua de los sistemas de gestión.

Se recoge información detallada en los apartados posteriores con el fin de aclarar el desarrollo de estas acciones y garantizar su correcta aplicación, situando a la FBECV en un nivel avanzado de profesionalización digital.

##### **6.4.2.1.- REFERENCIA AL PLAN DE ACCIÓN SUPRAFED 2.0 Y CUMPLIMIENTO DE LA AUDITORÍA EN NIVEL BÁSICO**

El Plan de Acción SupraFED 2.0, elaborado en 2025 por CONFEDCOM y la Dirección General de Deporte, identificó a la FBECV en un nivel básico de madurez digital. Para dar cumplimiento a esta auditoría, las acciones previstas en el Programa de Digitalización y Ciberseguridad 2026 se centran en cubrir las recomendaciones mínimas establecidas para este nivel, entre las que destacan:

- Migración a la nube de la documentación y expedientes federativos, evitando la dependencia de soportes locales.
- Implantación de un sistema básico de gestión digital (ERP/CRM ligero) que permita centralizar procesos administrativos, económicos y deportivos.
- Refuerzo de la seguridad informática con medidas de ciberseguridad básicas: copias de seguridad automáticas, antivirus corporativos y control de accesos por perfiles.
- Normalización de procedimientos digitales en licencias, subvenciones y gestiones internas, reduciendo el uso de soportes físicos.
- Formación inicial del personal en el uso de nuevas herramientas digitales y en buenas prácticas de seguridad.

Estas actuaciones aseguran el cumplimiento de las recomendaciones mínimas de la auditoría y constituyen la base sobre la que se seguirá avanzando hacia niveles superiores de madurez digital en los próximos ejercicios.

## **6.5.- PROGRAMA 5: COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y COMERCIAL (2026)**

Este programa tiene como finalidad reforzar la proyección pública de la FBECV y consolidar su posicionamiento como referente en el ámbito deportivo y social de la Comunitat Valenciana. La comunicación institucional se orienta a garantizar la transparencia, la cercanía y la coherencia de la imagen de la federación, mientras que la comunicación comercial busca abrir nuevas vías de colaboración, patrocinio y mecenazgo que apoyen el desarrollo de sus proyectos deportivos.

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>PROYECTOS 2026</b>
COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y COMERCIAL	Mejorar la imagen y visibilidad de la FBECV mediante el desarrollo de una estrategia de comunicación institucional y comercial, que refuerce la identidad corporativa, potencie la difusión de actividades y fomente la captación de patrocinio y mecenazgo.	Proyecto 5.1: RENOVACIÓN DE LA WEB OFICIAL DE LA FBECV Proyecto 5.2: CANAL AUDIOVISUAL ESPORT VIU Proyecto 5.3: MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA. Proyecto 5.4: PROGRAMA DE PATROCINIO Y MECENAZGO

### **6.5.1.- CONCRECIÓN DEL PROGRAMA EN PROYECTOS DEPORTIVOS 2026**

El programa se concreta en proyectos específicos, tales como la creación de un dossier comercial de patrocinio y mecenazgo, la difusión de campañas institucionales en medios y redes sociales, la colaboración con organismos públicos y entidades privadas para reforzar la visibilidad del baile deportivo, y el establecimiento de alianzas estratégicas que generen recursos adicionales para las actividades federativas.

Asimismo, se prevé la implementación de un plan de comunicación institucional, que integre la identidad corporativa de la FBECV en todos los canales y materiales de difusión.

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
<b>Proyecto 5.1: RENOVACIÓN DE LA WEB OFICIAL DE LA FBECV</b>	Renovar y consolidar la web oficial como principal canal de comunicación y transparencia de la FBECV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar nuevas secciones de transparencia, resultados y licencias.</li> <li>- Mejorar la accesibilidad y usabilidad de la web.</li> <li>- Publicar noticias y comunicados de manera periódica.</li> <li>- Integrar la web con la Oficina Digital y las redes sociales de la FBECV.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 5.2: CANAL AUDIOVISUAL ESPORT VIU</b>	Mantener y potenciar la presencia de la FBECV en el canal ESPORT VIU como herramienta de difusión audiovisual.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Emitir reportajes y programas dedicados al baile deportivo en la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Dar visibilidad a competiciones, formaciones y actividades de clubes.</li> <li>- Establecer un calendario de emisiones en coordinación con el canal.</li> <li>- Potenciar la difusión en redes sociales del contenido audiovisual generado.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 5.3: MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA</b>	Desarrollar y aplicar el Manual de Identidad Corporativa de la FBECV como base de la estrategia comunicativa.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar el Manual de Identidad Corporativa en 2026.</li> <li>- Definir pautas de uso de logotipos, tipografías, colores e imagen gráfica.</li> <li>- Aplicar la identidad corporativa en web, equipaciones y material gráfico.</li> <li>- Difundir el manual a clubes y entidades colaboradoras.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 5.4: PROGRAMA DE PATROCINIO Y MECENAZGO</b>	Definir un programa de patrocinio y mecenazgo que permita captar recursos externos para la FBECV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar un catálogo comercial con propuestas de patrocinio y mecenazgo.</li> <li>- Contactar con empresas e instituciones interesadas en apoyar el baile deportivo.</li> <li>- Formalizar convenios de patrocinio con entidades colaboradoras.</li> <li>- Evaluar el impacto de las acciones de patrocinio y difundir sus resultados.</li> </ul>

## **6.5.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS**

El desarrollo de las acciones contempla la difusión de notas de prensa y comunicados oficiales, la organización de actos de presentación y eventos institucionales, la promoción de competiciones y programas a través de medios digitales y audiovisuales, y la puesta en marcha de acciones comerciales para captar patrocinadores.

Se recoge información adicional en los apartados posteriores para aclarar el alcance y la ejecución de estas acciones, asegurando su impacto tanto en la proyección institucional como en la sostenibilidad económica de la federación.

### **6.5.2.1.- MANUAL DE IDENTIDAD CORPORATIVA**

La FBECV cuenta con unas pautas básicas de identidad corporativa y protocolo que han guiado hasta ahora la colocación de logotipos, la elaboración de carteles y la difusión de noticias. Sin embargo, la creciente actividad federativa y la diversificación de especialidades deportivas hacen necesario unificar y formalizar

estos criterios en un Manual de Identidad Corporativa que sirva de referencia común para toda la organización.

El proyecto tiene como finalidad desarrollar, aprobar y aplicar el Manual de Identidad Corporativa de la FBECV en el año 2026, estableciendo de forma clara y homogénea las normas de uso de logotipos, tipografías, colores y elementos gráficos que deben emplearse en todos los soportes oficiales: carteles, notas de prensa, redes sociales, equipaciones deportivas, publicaciones y material divulgativo.

Asimismo, se contempla una revisión de las traducciones al valenciano utilizadas en los materiales gráficos y comunicativos, con el fin de garantizar la corrección lingüística y la coherencia en el uso de las dos lenguas oficiales.

En paralelo, durante 2026 se activará el acuerdo alcanzado con CONFEDCOM para la difusión de noticias, lo que permitirá dar mayor visibilidad a las actividades federativas en el conjunto del deporte autonómico, alineando la comunicación de la FBECV con las pautas establecidas por esta confederación.

Las acciones previstas para este proyecto incluyen:

- Diseñar el Manual de Identidad Corporativa en 2026.
- Definir las pautas de uso de logotipos, tipografías, colores e imagen gráfica.
- Aplicar la identidad corporativa en web, equipaciones y material gráfico.
- Difundir el manual entre clubes y entidades colaboradoras, garantizando una aplicación uniforme de la imagen de la FBECV.

Con este proyecto, la FBECV refuerza su estrategia comunicativa y asegura una imagen institucional coherente, moderna y profesional, acorde con los estándares de calidad y visibilidad del deporte federado.

#### **6.5.2.2.- RENOVACIÓN DE LA WEB OFICIAL DE LA FBECV**

Durante el año 2025 se ha llevado a cabo la primera fase de renovación de la página web oficial de la FBECV, que ha incluido el cambio de programa de gestión, la implementación de un diseño más moderno y accesible y la incorporación de contenidos en castellano, valenciano, inglés y ruso, con el objetivo de atender tanto a la diversidad lingüística de la Comunitat Valenciana como a la creciente proyección internacional del baile deportivo.

Actualmente se está llevando a cabo el proceso de migración de la información de la web anterior al nuevo entorno, priorizando los apartados de mayor consulta: normativa federativa, calendarios de competiciones, licencias, reglamentos y área de transparencia. Paralelamente, se ha iniciado un programa de formación del personal administrativo y técnico en el uso de la nueva plataforma, con el fin de garantizar una gestión autónoma, eficaz y continuada de los contenidos.

Para el año 2026 está prevista la culminación de la segunda **fase**, que comprenderá:

- Finalizar la migración del 100% de los contenidos históricos y actuales.
- Optimizar la estructura de menús y secciones para facilitar la navegación temática..
- Consolidar el apartado de transparencia conforme a las exigencias legales vigentes.

Con esta renovación, la FBECV se dota de una herramienta de comunicación moderna y multilingüe, que no solo mejora la atención al colectivo federado, sino que también refuerza la imagen de profesionalización y apertura de la Federación.



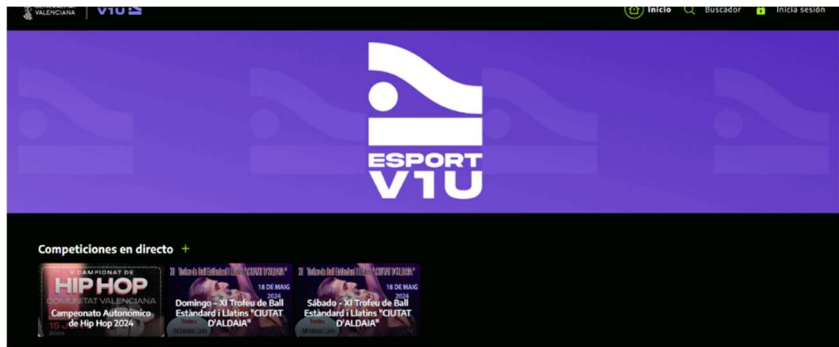
### 6.5.2.3.-CANAL DE BAILE EN LA PLATAFORMA DE TV "ESPORTVIU"

La FBECV y CONFEDCOM han llegado a un acuerdo que permitirá retransmitir las competiciones de baile deportivo (en sus diferentes especialidades).

La primera retransmisión realizada fue el que el Campeonato Autonómico de Bailes Latinos que se celebró el sábado 18 y domingo 19 de mayo de 2024 en el Pabellón Municipal de Aldaya, que fue retransmitido en directo a través de la plataforma tv esportviu.

El canal de tv [www.esportviu.es](http://www.esportviu.es) es una plataforma de retransmisiones deportivas de reciente creación, está gestionado por CONFEDCOM (Asociación de federaciones deportivas de la C.V.) y patrocinado por la Generalitat Valenciana.

A través de la web de la FBECV se recoge toda la información sobre la forma de acceder a los contenidos.



### 6.5.2.4.-GESTIÓN DE LAS REDES SOCIALES OFCIALES D ELA FBECV

La presencia en redes sociales se ha consolidado como una herramienta fundamental para la difusión de la actividad federativa, la promoción de las especialidades deportivas y la comunicación directa con clubes, deportistas y ciudadanía.

La FBECV gestiona actualmente perfiles oficiales en Facebook e Instagram, además de contar con una página específica de Hip Hop en Facebook, que actúa como canal de promoción y seguimiento de esta modalidad.

Con el fin de garantizar una comunicación homogénea, coherente y profesional, durante el año 2026 se establecerán unas normas de gestión de las redes sociales oficiales de la FBECV, que incluirán:

- Definición de objetivos: informar de actividades, promover valores del deporte, dar visibilidad a las especialidades y fortalecer la imagen institucional de la Federación.
- Unificación de estilo comunicativo: uso de un lenguaje respetuoso, inclusivo y accesible, coherente con el Manual de Identidad Corporativa y con las traducciones revisadas al valenciano.
- Normas para la publicación de contenidos: frecuencia mínima de publicaciones, tipología de contenidos (noticias, convocatorias, resultados, reconocimientos) y uso adecuado de logotipos e imágenes.
- Gestión de comentarios y respuestas: protocolo de atención a usuarios, tiempos de respuesta y tratamiento de mensajes inapropiados.
- Asignación de responsabilidades: definición de las personas encargadas de la creación, revisión y publicación de contenidos, así como del seguimiento de estadísticas e impacto.
- Colaboración con clubes y comisiones: posibilidad de compartir noticias y actividades relevantes de las entidades afiliadas, siempre con validación previa para garantizar la calidad y veracidad de la información.

La implantación de estas normas permitirá consolidar una estrategia de comunicación digital planificada y coherente, reforzando la visibilidad del baile deportivo en la Comunitat Valenciana y la proyección de la FBECV en el ámbito nacional e internacional.

The image shows a screenshot of the Facebook profile for the Federación de Baile Deportivo Comunidad Valenciana (FBECV). The profile header includes the logo, name, and 729 followers. Below the header are navigation tabs for 'Publicaciones', 'Información', 'Menciones', 'Opiniones', 'Reels', 'Fotos', and 'Más'. The 'Publicaciones' section shows a post from July 31st with the text: 'Os dejamos el cartel de la primera competición a la vuelta de vacaciones! Os esperamos a todos !!!'. The post features a banner for the 'Trofeu de Ball Estàndard i Llatins VILA D'ALGINET' with a photo of a dancer.

## **6.6.- PROGRAMA 6: FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL (2026)**

Este programa tiene como finalidad impulsar la capacitación continua de técnicos/as, jueces/as, entrenadores/as y personal directivo de la FBECV, garantizando la actualización de conocimientos y el desarrollo de nuevas competencias profesionales. La formación constituye un eje estratégico para asegurar la calidad de la práctica deportiva y el crecimiento sostenible del baile deportivo en la Comunitat Valenciana, en pleno cumplimiento de la normativa autonómica sobre el ejercicio profesional en el ámbito del deporte.

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>PROYECTOS 2026</b>
FORMACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL	Potenciar la formación y actualización permanente de técnicos, jueces, entrenadores, directivos y responsables de clubes, asegurando la profesionalización del baile deportivo en la Comunitat Valenciana y el cumplimiento de la normativa autonómica.	Proyecto 6.1: Formación oficial de técnicos y jueces Proyecto 6.2: Formación en gestión digital y trámites federativos Proyecto 6.3: Evaluación del desempeño profesional Proyecto 6.4: Cumplimiento del Censo de Profesionales del Deporte

### **6.6.1.- CONCRECIÓN DEL PROGRAMA EN PROYECTOS DEPORTIVOS 2026**

El programa se concreta en proyectos específicos, como la colaboración con el Plan Nacional de Formación de la FEBD, la creación de un Aula de Formación Permanente en la FBECV, la organización de cursos y jornadas de actualización técnica y arbitral, y la implementación de programas de formación en gestión deportiva dirigidos a clubes y personal federativo.

De forma prioritaria, se contempla el cumplimiento del Censo de Profesionales del Deporte de la Comunitat Valenciana, garantizando que todos los técnicos/as y entrenadores/as vinculados a la FBECV cumplen los requisitos legales de titulación y registro, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2/2011 del Deporte y el Decreto 2/2018 de entidades deportivas.

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
<b>Proyecto 6.1: FORMACIÓN OFICIAL DE TÉCNICOS Y JUECES</b>	Reforzar la colaboración con la FEBD en la formación oficial de técnicos y jueces, homologada por la Escola de l'Esport de la Generalitat.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Programar cursos oficiales de monitor, instructor y entrenador en las especialidades de baile deportivo.</li><li>- Ampliar la oferta de cursos de jueces y árbitros en coordinación con la FEBD.</li><li>- Facilitar becas o ayudas parciales para fomentar la participación en la formación oficial.</li><li>- Publicar un calendario anual de formación oficial en la web federativa.</li></ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 6.2: FORMACIÓN EN GESTIÓN DIGITAL Y TRÁMITES FEDERATIVOS</b>	Capacitar a los responsables de clubes y personal federativo en el uso de herramientas digitales y en la tramitación de licencias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar cursos on-line sobre el uso de la plataforma CLUPIK para la gestión de licencias.</li> <li>- Elaborar guías prácticas para la tramitación de solicitudes y certificados digitales.</li> <li>- Ofrecer sesiones formativas específicas sobre el uso de la Oficina Virtual FBECV.</li> <li>- Realizar talleres de iniciación digital para clubes de nueva creación.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 6.3: EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL</b>	Implantar un sistema de evaluación del desempeño profesional de técnicos, jueces, entrenadores y personal de gestión de la FBECV.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar indicadores de evaluación del desempeño adaptados a cada perfil.</li> <li>- Aplicar cuestionarios de autoevaluación y evaluación externa al finalizar la temporada.</li> <li>- Incorporar los resultados de la evaluación en los planes de mejora individual.</li> <li>- Elaborar un informe anual de resultados y propuestas de mejora.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 6.4: CUMPLIMIENTO DEL CENSO DE PROFESIONALES DEL DEPORTE</b>	Garantizar el cumplimiento de la normativa autonómica (Decreto 102/2025) sobre profesiones del deporte en la Comunitat Valenciana.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Requerir a técnicos, entrenadores, jueces y directores deportivos estar inscritos en el Censo de Profesionales del Deporte.</li> <li>- Supervisar la presentación de la declaración responsable en la sede electrónica de la Generalitat.</li> <li>- Comprobar la acreditación de la titulación oficial o formación federativa homologada.</li> <li>- Verificar la vigencia del certificado negativo de delitos sexuales y del seguro de responsabilidad civil profesional.</li> </ul>

### 6.6.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS

El desarrollo de las acciones incluye la planificación de un calendario anual de cursos y seminarios, la implantación de formación on-line y presencial, la colaboración con expertos/as y entidades educativas de referencia, y la verificación del cumplimiento del Censo de Profesionales del Deporte, tanto en las licencias federativas como en la acreditación de técnicos/as en competiciones oficiales.

Se recoge información detallada en los apartados posteriores con el fin de aclarar el alcance y ejecución de estas acciones, asegurando que contribuyen al

crecimiento personal y profesional de los miembros de la FBECV y al cumplimiento riguroso de las obligaciones legales en materia de ejercicio profesional.

### 6.6.2.1.- COLABORACIÓN CON EL PLAN DE FORMACIÓN ESTATAL

Desde hace varios años, es la FEBD la que centraliza la oferta de cursos para la obtención de las titulaciones deportivas oficiales en las diferentes especialidades del baile deportiva.

En este sentido la FBECV colabora con la FEBD en la organización de estos cursos en la Comunitat Valenciana, haciéndose cargo de parte de los gastos en la celebración de los mismos.

Complementando la formación oficial, la FBECV va a organizar acciones formativas dirigidas a los distintos colectivos de la entidad, con el objetivo de mejorar o informar sobre un contenido específico de interés general.

Además de lo anterior, a través de la AULA DE FORMACIÓN PERMANENTE se informará de otras acciones formativas que se convoquen a través de CONFEDCOM, DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE, etc.

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<p><b>COLABORACIÓN CON EL PLAN DE FORMACIÓN NACIONAL</b></p> <p>La FEBD oferta cursos oficiales de entrenadores en las diferentes especialidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Coordinar con la FEBD la oferta de cursos para el colectivo en la Comunitat Valenciana.</li> <li>✓ Dar publicidad a la oferta de cursos.</li> <li>✓ Facilitar la instalación o sede para la realización del curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Activación en la web de la FBECV de un apartado para acceder directamente a la información sobre este ámbito.</li> <li>✓ Solicitar a la FEBD la realización en la CV de al menos un curso oficial en las siguientes especialidades (stad/lat, hip hop, fit kid).</li> </ul>

LA FEBD gestiona los cursos de formación oficial a través de la siguiente plataforma:



### 6.6.2.2- AULA DE FORMACIÓN PERMANENTE DE LA FBECV

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>AULA DE FORMACIÓN PERMANENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Formar a los diferentes colectivos de la FBECV en contenidos aplicados al deporte.</li><li>✓ Informar para una aplicación efectiva de los protocolos contra la violencia y de protección al menor.</li></ul>	<p>Durante el año 2026, se ha programado la realización de 2 acciones formativas de este tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Jornada de formación dirigida a los responsables de los clubes para la tramitación de licencias a través de la plataforma web.</li><li>✓ La organización de una charla por videoconferencia sobre la aplicación del protocolo de protección a la infancia en el deporte.</li></ul>

### 6.6.2.3.- GESTIÓN DEL CENSO PROFESIONAL DEL DEPORTE EN LA COMUNITAT VALENCIANA

El Decreto 102/2025, de 8 de julio, del Consell, por el que se desarrollan la Ley 2/2011, de 22 de marzo, de la Generalitat, del deporte y la actividad física de la Comunitat Valenciana, y la Ley 2/2022, de 22 de julio de la Generalitat, de ordenación del ejercicio de las profesiones del deporte y la actividad física en la Comunitat Valenciana, se regula el procedimiento de actuación de la Inspección deportiva.

Las principales novedades, que afectan a los monitores, entrenadores, preparadores físicos, formadores y directores deportivos, son:

#### **A) Censo de Profesiones del Deporte y la Actividad Física.**

Es la principal novedad del Decreto, aunque, está pendiente por parte de la Dirección General del Deporte, de la confección de la plataforma por la que los profesionales deben y puedan darse de alta en dicho censo.

Para ejercer legalmente, los profesionales del deporte deben, **insistimos en la obligatoriedad**, presentar una declaración responsable que certifique:

- i. Su cualificación,
- ii. La existencia de un seguro de responsabilidad civil en vigor.
- iii. Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

La declaración responsable deberá ser presentada telemáticamente ante la Dirección General del Deporte por parte del profesional que vaya a realizar

la prestación de servicios deportivos, o bien por un representante con mandato expreso para realizar este trámite.

El Censo será un registro de acceso público, que estará gestionado por la Dirección General del Deporte.

### **B) Seguros obligatorios para profesionales y entidades.**

La ley refuerza la obligatoriedad de contar con un seguro de responsabilidad civil profesional, diseñado para cubrir daños y perjuicios a usuarios y terceros.

Para entidades y centros deportivos, el seguro debe incluir a todos los profesionales contratados y a personal voluntario. En caso de incumplimiento, el titular del centro será responsable solidario.

Según el artículo 109) de la ley del deporte de la Comunitat Valenciana, el no disponer de seguro de RC Profesional se considera una infracción grave, penada según el artículo 112 con hasta 30.000€, inhabilitación de 2 a 5 años, y suspensión en el registro de profesionales de la comunidad valenciana.

### **C) Reconocimiento de formaciones y equivalencias**

El decreto establece un marco para el reconocimiento de certificados federativos que acrediten competencias profesionales. Dicho reconocimiento será certificado por **l'Escola de l'Esport de la Generalitat**, que deberá validar que estas formaciones cumplen con los requisitos mínimos de **(a)** titulación, **(b)** carga lectiva y **(c)** estructura formativa.

Con ello, la formación impartida por la Federación que cumpla con las condiciones establecidas por la Generalitat, podrá equipararse a títulos oficiales en determinadas modalidades.

### **D) De la Inspección deportiva.**

Otra de las novedades más relevantes, es la regulación normativa de actuación de la inspección deportiva, que abarcará desde instalaciones hasta certificaciones de los profesionales.

La Inspección actuará de oficio o a instancia de parte (denuncias). El inspector deberá acreditarse a través de la siguiente identificación:



### **E) Obligatoriedad de identificación de los profesionales.**

Además del censo, los profesionales deben identificarse ante los usuarios e informar sobre su cualificación, reforzando la confianza en la práctica deportiva

## **7.- PLAN-PROGRAMA II: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA FBECV 2026**

## **7.- PLAN-PROGRAMA II: ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA FBECV (2026)**

Dentro de este apartado se han incluido todos los programas relacionados con la organización, promoción y desarrollo de actividades deportivas ordinarias de la FBECV.

### **1. Programa de promoción de las especialidades deportivas minoritarias (Hip Hop y Cheerleading)**

- Facilitar la constitución de clubes de Hip Hop a partir de academias existentes.
- Promocionar e implantar el Cheerleading como nueva especialidad reconocida en 2026.
- Apoyar a los clubes en la promoción de sus modalidades en colaboración con los ayuntamientos.

### **2. Programa de inclusión y apoyo a nuevos deportistas**

- Garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad en el baile deportivo.
- Favorecer la fidelización y continuidad de los deportistas noveles.
- Acompañar y facilitar la primera participación en competiciones oficiales.
- Ofrecer programas de apoyo y competiciones adaptadas.

### **3. Programa de competiciones deportivas puntuables para ranking autonómico y estatal**

- Consolidar un circuito autonómico en todas las especialidades implantadas en la Comunitat Valenciana.
- Garantizar la homologación de las competiciones según los criterios de la FEBD.

### **4. Programa de campeonatos autonómicos**

- Organizar anualmente los Campeonatos Autonómicos en todas las especialidades con implantación en la Comunitat Valenciana.
- Fomentar la participación de clubes y la proyección territorial de estas competiciones.

### **5. Programa de campeonatos de España y otras competiciones internacionales en la Comunitat Valenciana**

- Promover la Comunitat Valenciana como sede de campeonatos de España y pruebas internacionales en colaboración con la FEBD.
- Contribuir al turismo deportivo y al posicionamiento de la FBECV.

### **6. Programa específico de colaboración en los Gay Games València 2026**

- Colaborar con el Ayuntamiento de València en la organización de las competiciones de baile deportivo de los Gay Games 2026.
- Promover valores de inclusión, diversidad y respeto en el marco del evento.
- Proyectar la imagen de la FBECV como entidad comprometida con la igualdad de oportunidades y el deporte recreativo

## **7.1.- PROGRAMA 1: PROMOCIÓN DE LAS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS MINORITARIAS (HIP HOP Y CHEERLEADING)**

El presente programa recoge las actuaciones orientadas a la promoción y consolidación de las especialidades deportivas minoritarias en la Comunitat Valenciana, con especial atención al Hip Hop y al Cheerleading.

Se pretende dar respuesta a la necesidad de favorecer la transición de academias hacia estructuras federadas, impulsar el reconocimiento oficial del Cheerleading como nueva especialidad y fortalecer la proyección local de estas modalidades a través de la colaboración con los ayuntamientos.

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>PROYECTOS 2026</b>
Programa 1: Promoción de las especialidades deportivas minoritarias (Hip Hop y Cheerleading)	Impulsar la creación y consolidación de nuevas especialidades deportivas, apoyando la transición de academias de baile a clubes federados, la implantación oficial del Cheerleading y la promoción local de estas modalidades en colaboración con los ayuntamientos.	Proyecto 1.1: Servicio de información y acompañamiento para academias de Hip Hop interesadas en federarse. Proyecto 1.2: Dar a conocer el reconocimiento oficial del Cheerleading como nueva especialidad + Creación de la Comisión Deportiva. Proyecto 1.3: Apoyo a los clubes en la promoción local de sus modalidades en colaboración con los ayuntamientos.

### **7.1.1.- CONCRECIÓN DEL PROGRAMA EN PROYECTOS DEPORTIVOS 2026**

La concreción del Programa 1 se articula en tres proyectos que desarrollan de forma específica los objetivos planteados. Cada proyecto contempla acciones prácticas para 2026, que permitirán tanto el crecimiento del Hip Hop federado como la implantación del Cheerleading y la consolidación de iniciativas de promoción local.

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
<b>Proyecto 1.1: Servicio de información y acompañamiento para academias de Hip Hop interesadas en federarse</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la transición de academias de baile a clubes federados.</li> <li>- Incrementar el número de clubes de Hip Hop adscritos a la FBECV.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear una guía digital sobre requisitos y pasos para constituir un club federado.</li> <li>- Habilitar un servicio de asesoramiento técnico-jurídico en la Oficina Digital FBECV.</li> <li>- Convocar reuniones informativas on-line con academias interesadas.</li> <li>- Realizar al menos 3 jornadas presenciales de acompañamiento en Castellón, Valencia y Alicante.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 1.2: Dar a conocer el reconocimiento oficial del Cheerleading como nueva especialidad + Creación de la Comisión Deportiva</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dar a conocer el reconocimiento oficial del Cheerleading como nueva especialidad de baile deportivo en la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Establecer el marco normativo y competitivo autonómico.</li> <li>- Garantizar la coordinación, organización y seguimiento de la especialidad a través de una comisión técnica específica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aprobar y publicar en la web oficial de la FBECV el reglamento autonómico de Cheerleading, acompañado de una nota institucional de reconocimiento oficial.</li> <li>- Crear una sección específica en la web de la FBECV con toda la información sobre la especialidad: normativa, calendario, competiciones y reglamentos.</li> <li>- Organizar la primera competición autonómica oficial de Cheerleading en colaboración con la FEBD.</li> <li>- Constituir la Comisión Deportiva de Cheerleading en el seno de la FBECV, encargada de la organización deportiva, reglamentaria y de la coordinación con clubes y técnicos.</li> <li>- Difundir en la web y RRSS el reconocimiento oficial, la primera competición y las acciones de la comisión para reforzar la proyección de la especialidad.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 1.3: Apoyo a los clubes en la promoción local de sus modalidades en colaboración con los ayuntamientos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Potenciar la visibilidad del Hip Hop y del Cheerleading en el ámbito municipal.</li> <li>- Fomentar la cooperación entre clubes, FBECV y administraciones locales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer convenios de colaboración con al menos 10 ayuntamientos.</li> <li>- Incluir exhibiciones de Hip Hop y Cheerleading en programas municipales de deporte escolar y de barrio.</li> <li>- Crear un calendario anual de jornadas de promoción conjunta.</li> <li>- Desarrollar campañas en medios locales y redes sociales con testimonios de clubes y deportistas.</li> </ul>

## 7.1.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS

El desarrollo de las acciones previstas en los proyectos del Programa 1: Promoción de las especialidades deportivas minoritarias (Hip Hop y Cheerleading) constituye la fase operativa del plan.

En este apartado se detallan las actuaciones concretas que permitirán alcanzar los objetivos marcados, garantizando la puesta en marcha de los servicios de apoyo a academias de Hip Hop, la implantación oficial del Cheerleading y la promoción local de ambas modalidades.

Cada acción ha sido diseñada para ser medible, alcanzable y evaluable durante el ejercicio 2026, de modo que se disponga de indicadores claros de seguimiento y resultados. Su ejecución requerirá la implicación de la FBECV, los clubes, las academias, los ayuntamientos y, en el caso del Cheerleading, la colaboración con la FEBD.

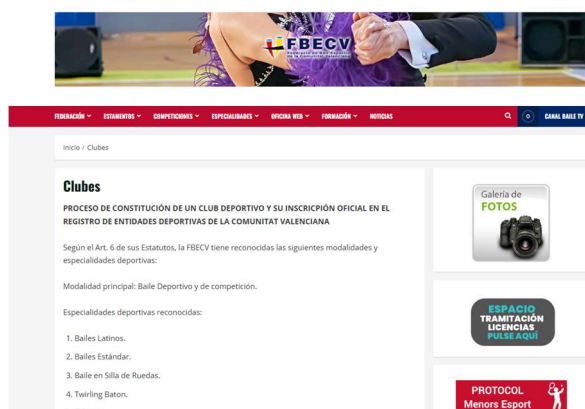
El propósito último es que estas acciones sienten las bases de una expansión ordenada y sostenible de las nuevas especialidades, asegurando tanto su arraigo federativo como su visibilidad en el tejido deportivo y social de la Comunitat Valenciana.

### 7.1.2.1.- ASESORAMIENTO PARA GESTIONAR LA CONSTITUCIÓN DE CLUBES DEPORTIVO Y SU REGISTRO OFICIAL

Durante el año 2021, la Dirección General del Deporte a través de su Registro de Entidades, puso en marcha un procedimiento por sede electrónica para la gestión del registro de los clubes deportivos de nueva constitución.

Desde la FBECV, se asesorará a todas las personas interesadas de constituir un club nuevo y la forma de gestionarlo. Este asesoramiento se hará de forma virtual a través de la concertación de reuniones on line.

La FBECV en su web recoge información sobre el proceso a seguir para la creación de un club deportivo (su adscripción a esta federación y su registro oficial.



## **CONVOCATORIA DE REUNIÓN INFORMATIVA A ACADEMIAS DE BAILE NO CONSTITUIDAS COMO CLUB DEPORTIVO**

Con el objetivo de impulsar la constitución de nuevos clubes deportivos y su adscripción oficial a la FBECV, se convocará una reunión específica dirigida a todas aquellas academias de baile que, a fecha de hoy, todavía no han formalizado su registro como club. En la sesión se informará de las ventajas de constituirse como entidad deportiva, del procedimiento oficial habilitado por la Dirección General de Deporte para su inscripción telemática en el Registro de Entidades y de los servicios de asesoramiento que presta la federación.

Se recordará además que, en el marco normativo estatal, la FEBD permite actualmente que las academias privadas de Hip Hop tramiten licencias de personas físicas y participen en competiciones oficiales, situación que debe orientarse hacia la futura conversión en clubes deportivos federados.

La reunión servirá para exponer posibilidades de colaboración y acompañamiento por parte de la FBECV en el proceso de creación de escuelas y clubes, facilitando así la integración de estas academias en la estructura federativa autonómica.

## **7.2.- PROGRAMA 2: INCLUSIÓN Y APOYO A NUEVOS DEPORTISTAS**

El presente programa reúne las actuaciones dirigidas a favorecer la incorporación de nuevos deportistas al baile deportivo y garantizar la plena inclusión de las personas con discapacidad. Se busca crear las condiciones necesarias para que cualquier persona que se inicie en esta práctica deportiva encuentre un entorno accesible, adaptado y motivador que fomente su continuidad y participación en competiciones oficiales.

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>PROYECTOS 2026</b>
Programa 2: Inclusión y apoyo a nuevos deportistas	Garantizar la inclusión plena de las personas con discapacidad en el baile deportivo y favorecer la incorporación, participación y fidelización de nuevos deportistas en la Comunitat Valenciana.	Proyecto 2.1: Programas de iniciación y acompañamiento para la primera participación en competiciones oficiales. Proyecto 2.2: Organización de competiciones adaptadas (Liga Diversity). Proyecto 2.3: Actividades de fidelización para deportistas noveles.

### **7.2.1.- CONCRECIÓN DEL PROGRAMA EN PROYECTOS DEPORTIVOS 2026**

La concreción del Programa 2 se articula en tres proyectos que desarrollan de forma específica los objetivos planteados. Cada proyecto contempla acciones prácticas para 2026 que permitirán garantizar la inclusión de personas con discapacidad, acompañar a quienes participan por primera vez en competiciones oficiales y favorecer la fidelización de deportistas noveles.

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
<b>Proyecto 2.1: Programas de iniciación y acompañamiento para la primera participación en competiciones oficiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar la primera experiencia competitiva de nuevos deportistas.</li> <li>- Garantizar el acompañamiento y orientación en sus primeros pasos federativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar un programa de bienvenida y acompañamiento para nuevos federados/as.</li> <li>- Organizar competiciones de debut en varias especialidades con categorías específicas.</li> <li>- Ofrecer un servicio de tutoría y asesoramiento a través de la Oficina Digital FBECV.</li> </ul>

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
<b>Proyecto 2.2: Organización de competiciones adaptadas (Liga Diversity)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Impulsar la participación de personas con discapacidad en el baile deportivo.</li> <li>- Consolidar la Liga Diversity como espacio de inclusión y proyección.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar la Liga Diversity en varias especialidades (Standard, Latinos, Hip Hop, etc.).</li> <li>- Adaptar normativas y reglamentos de competición a la diversidad funcional.</li> <li>- Bonificar licencias para personas con discapacidad reconocida (<math>\geq 33\%</math>).</li> <li>- Difundir la competición como referente de inclusión en medios y RRSS.</li> </ul>

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 2.3: Actividades de fidelización para deportistas noveles</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Favorecer la continuidad y motivación de los nuevos deportistas.</li> <li>- Reforzar su integración en clubes y programas federativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear un calendario anual de jornadas de convivencia, formación y baile social.</li> <li>- Establecer incentivos y reconocimientos para la fidelización de deportistas noveles.</li> <li>- Incluir actividades recreativas en competiciones oficiales para deportistas en iniciación.</li> </ul>

### 7.2.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS

El desarrollo de las acciones previstas en los proyectos del Programa 2: Inclusión y apoyo a nuevos deportistas constituye la fase práctica de implantación. A través de estas actuaciones se busca romper barreras de acceso, garantizar la participación en condiciones de igualdad y acompañar el proceso de integración deportiva de los nuevos federados.

Cada acción ha sido diseñada para ser concreta, alcanzable y evaluable, de manera que los resultados obtenidos permitan valorar el grado de avance en materia de inclusión y fidelización. La ejecución contará con la colaboración de clubes, ayuntamientos y asociaciones del ámbito social, asegurando así un impacto transversal y sostenible en el tiempo.

#### 7.2.2.1.- GESTIÓN DE LA BONIFICACIÓN DEL COSTE DE LAS LICENCIAS PARA EL PERSONAL DEPORTISTA CON DISCAPACIDAD

A propuesta de la Comisión de Inclusión de la FEBD, la FBECV aplicará una bonificación del coste de la parte autonómica de la licencia deportiva (por lo tanto el deportista tendrá una bonificación del 100%) a todas aquellas personas que tengan una licencia de deportista activa y con un grado de discapacidad del 30% o superior.

La bonificación se realizará una vez la persona haya realizado la activación de la licencia y posteriormente presente a la FEBD (mediante el correo de la comisión de inclusión) el justificante de pago de la misma más el documento acreditativo de un grado de discapacidad del 30% o superior.

Una vez comprobada la documentación será la propia FEBD la encargada de comunicar a la FBECV la aplicación de la bonificación, tramitando esta última la devolución del importe total de la licencia deportiva.

Los deportistas se dirigirán directamente a la Comisión de Inclusión de la FEBD para solicitando la aplicación de la bonificación y la presentación de la documentación correspondiente (**inclusion@febd.es**).

### **7.2.2.2.- LA LIGA DIVERSITY: UNA COMPETICIÓN ADAPTADA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

De la mano de la FEBD (Federación Española de Baile Deportivo) y la FBECV se puso en marcha este proyecto hace unos años en la Comunitat Valenciana con la finalidad de dar a conocer el baile deportivo a las personas con discapacidad física o intelectual.

Se trata de promover grupos inclusivos de baile y hip hop en los clubes para que las personas con discapacidad puedan iniciarse en la modalidad deportiva y tengan posibilidad de participar en competiciones, adaptando las normas y el reglamento de competición.

Además de lo anterior se persiguen los siguientes objetivos:

- Promocionar entre los/las entrenadores/as, juez/jueza y personas responsables de la FEBD la visibilidad ante la inclusión deportiva a través de actividades de sensibilización, formación y difusión.
- Sensibilizar a familiares, entidades y sociedad en general para avanzar en el respeto de los derechos y la dignidad de las personas con diversidad funcional o en peligro de exclusión social.
- Promover el desarrollo integral, la autonomía e independencia, la igualdad de oportunidades y derechos de las personas con discapacidad.

### **NORMATIVA ADAPTADA PARA LA LIGA DIVERSITY**

#### **Especialidad standard y latino:**

Distribución de grupos: en este momento, teniendo en cuenta la participación de parejas, los grupos inicialmente será de modo conjunto, aunque siempre quedará a disposición del director de competición la posibilidad de pedir las adaptaciones necesarias teniendo en cuenta las necesidades de los/las participantes o el espacio de pista existente.

Existirá una distinción entre las parejas denominadas **Dúo** (los/las participantes cuentan con discapacidad) **Combi** (uno/a de los bailarines/as no cuenta con discapacidad) y **Single**.

En las parejas combi, la persona sin discapacidad podrá participar en su propia categoría por edad y letra y a su vez puede colaborar con su pareja con discapacidad en la Liga Diversity.

#### **Distribución de bailes:**

La normativa de pasos aceptados en la Liga Diversity se corresponde con los establecidos para la categoría 2ª territorial.

Los bailes se valorarán en ranking por separado y cada baile contará con su pódium. Los/as bailarines/as se inscribirán en los bailes por separado pudiendo así bailar uno, dos o tres de los bailes de cada especialidad.

Los bailes serán:

Latinos: Samba, Cha Cha Cha y Paso Doble  
Standard: Vals Inglés, Tango y Quick Step Sistema de juicio.

### **Sistema de juicio:**

En cuanto al sistema de juicio se pone de manifiesto la necesidad de que la persona que juzga se familiarice con el baile deportivo practicado por una persona con discapacidad, hasta ahora poco visto en la práctica y de este modo, sobre todo, fijar la importancia en el desarrollo del baile teniendo en cuenta también la situación para cuando las personas con discapacidad compitan junto a las que no la tienen (inclusión). En este sentido, cuando se trate de una competición donde la persona con discapacidad compita junto a una persona sin discapacidad, solamente sea la primera de ellas quien sea evaluada por el panel de jueces para hacer lo más justa posible la competición dentro de la propia categoría junto al resto de deportistas.

### **Reglamento de vestuario:**

En cuanto al reglamento de vestuario no hay modificaciones para su uso en la categoría "Diversity", puesto que la categoría inicialmente comenzará su actividad como una 2ª Territorial, este será el reglamento al que deberán dirigirse para ello. Aunque existirá la posibilidad de que se puedan utilizar zapatos de baile sin tacón

Bonificación y facilidades económicas.

A los/as deportistas que vayan a competir en esta nueva especialidad, recordamos que se les aplica la bonificación del 100% de la Licencia Deportiva si poseen un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

### **7.2.2.3.-PROMOCIONAR EL DEBUT DE NUEVOS DEPORTISTAS EN LAS COMPETICIONES OFICIALES ORGANIZADAS POR LA FBECV**

Con la finalidad de incentivar y promocionar la participación de nuevos deportistas que se inician en este deporte, en competiciones oficiales, la Junta Directiva de la FBECV volverá a activar este programa en el año 2026.

#### ¿Quién se puede beneficiar?

Las parejas y deportistas noveles de los clubes adscritos a la FBECV (con licencia de club en vigor), que todavía no hayan debutado en una competición.

#### ¿Qué especialidades?

A las especialidades de bailes standard y latinos, que compitan de forma individual o por parejas.

#### ¿Qué se subvenciona?

La FBECV se hará cargo de los siguientes gastos:

- De la inscripción de los deportistas para poder participar en la competición.
- De dos entradas para cada deportista para que sus padres o tutores legales puedan acceder como espectadores a la instalación.

El/la deportista tendrá que tramitar la licencia deportiva y hacerse cargo del coste de la misma (seguro deportivo).

#### ¿Cuántas competiciones?

Solo se podrá solicitar la ayuda para *una competición* que se celebre durante la temporada 2026 en la Comunitat Valenciana y que esté organizada por la FBECV.

#### ¿Quién debe solicitarlo?

Es el entrenador/a es el que deberá solicitar la aplicación de esta ayuda, para aquellas parejas o deportistas que estén preparadas para debutar en la competición.

#### ¿Qué documentación se deberá enviar?

Una vez que se haya formalizado la inscripción en la web de escrutinio de la competición, se deberá remitir por e-mail (tecnico@fbdcv.com) la siguiente documentación:

- Formulario solicitud de la ayuda cumplimentada y firmada por el entrenador/a.
- Formulario de licencia de los deportistas cumplimentada y firmada.
- Justificante de transferencia del coste de la licencia deportiva federada.

### **7.3.- PROGRAMA 3: COMPETICIONES DEPORTIVAS PUNTUABLES PARA RANKING AUTONÓMICO Y ESTATAL**

El presente programa tiene como finalidad consolidar un circuito autonómico de competiciones oficiales que otorgue puntos para los rankings autonómico y estatal en todas las especialidades deportivas implantadas en la Comunitat Valenciana.

Este circuito, homologado por la Federación Española de Baile Deportivo (FEBD), busca garantizar la coherencia del sistema competitivo, reforzar la preparación de los deportistas y ofrecer una estructura sólida que facilite la progresión deportiva desde el ámbito autonómico hasta el estatal.

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>PROYECTOS 2026</b>
Programa 3: Competiciones deportivas puntuables para ranking autonómico y estatal	Consolidar un circuito autonómico de competiciones en todas las especialidades con implantación en la Comunitat Valenciana, homologado según los criterios de la FEBD.	Proyecto 3.1: Diseño y consolidación del calendario autonómico de competiciones puntuables. Proyecto 3.2: Homologación y control de calidad de las competiciones autonómicas. Proyecto 3.3: Seguimiento y publicación de los rankings autonómicos.

#### **7.3.1.- CONCRECIÓN DEL PROGRAMA EN PROYECTOS DEPORTIVOS 2026**

La concreción del Programa 3 se articula en tres proyectos que permiten garantizar la organización, homologación y seguimiento de las competiciones puntuables. Estas acciones se orientan a asegurar la transparencia, la igualdad de oportunidades entre deportistas y la coherencia con la normativa de la FEBD.

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
Proyecto 3.1: Diseño y consolidación del calendario autonómico de competiciones puntuables	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseñar un calendario anual de competiciones puntuables por especialidad.</li> <li>- Coordinar la organización con clubes y entidades locales para asegurar cobertura territorial.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el calendario autonómico oficial de pruebas puntuables antes del inicio de temporada.</li> <li>- Garantizar que todas las especialidades implantadas en la Comunitat Valenciana tengan competiciones puntuables.</li> <li>- Coordinar con clubes organizadores la viabilidad de sedes y fechas.</li> <li>- Difundir el calendario en la web oficial y en las RRSS de la FBECV.</li> </ul>

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
Proyecto 3.2: Homologación y control de calidad de las competiciones autonómicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asegurar la homologación de las competiciones autonómicas según normativa de la FEBD.</li> <li>- Garantizar estándares de calidad organizativa y de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificar la homologación de cada competición con la FEBD.</li> <li>- Designar jueces y personal técnico acreditado en todas las pruebas.</li> <li>- Establecer un sistema de control de calidad basado en informes técnicos posteriores a cada</li> </ul>

	arbitraje en todas las pruebas puntuables.	competición. - Recoger incidencias y propuestas de mejora de clubes y deportistas.
--	--------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
Proyecto 3.3: Seguimiento y publicación de los rankings autonómicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofrecer transparencia y accesibilidad en los resultados y rankings.</li> <li>- Motivar a los deportistas a través de la actualización periódica de clasificaciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Crear un espacio específico en la web oficial de la FBECV para publicar rankings por especialidad.</li> <li>- Actualizar mensualmente los resultados y clasificaciones de todas las pruebas puntuables.</li> <li>- Establecer un sistema de validación y revisión de resultados antes de su publicación.</li> <li>- Presentar un informe anual de rankings al finalizar la temporada.</li> </ul>

### **7.3.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS**

El desarrollo de las acciones previstas en el Programa 3: Competiciones deportivas puntuables para ranking autonómico y estatal permitirá estructurar un circuito estable, transparente y homologado en todas las especialidades reconocidas.

Estas acciones garantizarán que los deportistas dispongan de un sistema competitivo ordenado, con criterios comunes de calidad y homologación, reforzando así su preparación para competiciones nacionales e internacionales. Asimismo, la publicación periódica de rankings contribuirá a la motivación, visibilidad y proyección deportiva de los bailarines y bailarinas de la Comunitat Valenciana.

### 7.3.2.1.- CALENDARIO DE COMPETICIONES ESPECIALIDADES ESTÁNDAR-LATINOS, DANZA COREOGRÁFICA, SINGLE Y BAILES CARIBEÑOS 2026

De acuerdo con el calendario oficial de competiciones 2026 publicado por la FBECV, se han aprobado las siguientes competiciones de Baile Deportivo en las especialidades de Standard, Latinos, Danza Coreográfica, Single y Bailes Caribeños, incluyendo competiciones nacionales puntuables, campeonatos autonómicos y pruebas internacionales a celebrar en la Comunitat Valenciana.

FECHA	DENOMINACIÓN	SEDE	ENTIDAD
Domingo 11/01/2026	XI Trofeo "Ciutat València" (Tipo 2)	Polideportivo Cabanyal-Canyamelar (València)	FBECV
Domingo 01/02/2026	XVI Trofeo "Ciutat Manises" (Tipo 3)	Pabellón "Luís Vilar", Manises (Valencia)	FBECV
Sábado 07/03/2026	Campeonato Autonómico Standard. XII Trofeo "Ciutat València" (Tipo 2)	Polideportivo Cabanyal-Canyamelar (València)	FBECV
Domingo 08/03/2026	Campeonato Autonómico Standard. XIII Trofeo "Ciutat València" (Tipo 2)	Polideportivo Cabanyal-Canyamelar (València)	FBECV
Domingo 19/04/2026	Trofeo CBE Eva Quintana (Tipo 2)	Pabellón Polideportivo (Castellón)	FEBD / CBE Eva Quintana
Sábado 16/05/2026	Campeonato Autonómico Latinos. II Trofeo "Vila d'Alginet" (Tipo 2)	Polideportivo Municipal de Alginet (Valencia)	FBECV
Domingo 17/05/2026	Campeonato Autonómico Latinos. III Trofeo "Vila d'Alginet" (Tipo 2)	Polideportivo Municipal de Alginet (Valencia)	FBECV
Domingo 14/06/2026	IV Trofeo "Vila de Muro" (Tipo 2)	Muro d'Alcoi (Alicante)	FBECV
Domingo 25/10/2026	Competición Nacional (Tipo 2)	Por oonfirmar	FBECV
Domingo 08/11/2026	II Trofeo de Baile "Ciutat d'Alcoi" (Tipo 2)	Pabellón del Polideportivo "Francisco Laporta" (Alcoy, Alicante)	FBECV

**Web calendario competiciones FBECV:** [Calendario de competiciones 2026 en la Comunitat Valenciana](#)

### 7.3.2.2.- CALENDARIO DE COMPETICIONES ESPECIALIDAD DANZA URBANA/HIP HOP.

A la fecha de la redacción de este proyecto, se ha solicitado a la FEBD la celebración de 3 Opens de Hip Hop (clasificatorias o puntuables para el ranking nacional) en la Comunitat Valenciana durante el año 2026. Se está a la espera de su confirmación de las fechas por parte del Comité Deportivo de la FEBD.

Para la co-organización de estas competiciones la FBECV firmará un convenio de colaboración con el Club de Hip Hop Tendencias de Manises.

En cuanto a las sedes de celebración se han propuesto las siguientes:

FECHA	DENOMINACIÓN	SEDE	ENTIDAD ORGANIZADORA
Sábado 21/03/2026	X Open Nacional Hip Hop	Manises (Valencia)	FBECV
Sábado 25/04/2026	I Open Nacional Hip Hop	Alboraya (Valencia)	FBECV
Sábado 30/05/2026	Open Nacional Hip Hop	Malvarrosa /Valencia)	FBECV

**Web calendario competiciones FBECV:** [Calendario de competiciones 2026 en la Comunitat Valenciana](#)



### 7.3.2.3.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD FIT KID.

Para la temporada 2026, está previsto la celebración de una competición individual de promoción de ámbito autonómico.

FECHA	SEDE	COMPETICIÓN	ORGAN.
8,9 Y 10 de Mayo 2026	Pabellón Sara Marín (Elche-Alicante)	TROFEO DE FIT KID INDIVIDUAL BASE A Y B COMUNITAT VALENCIANA	FBECV

Web calendario competiciones FEBD: <https://febd.es/es/activities>



### 7.3.2.4.- COMPETICIONES ESPECIALIDAD BREAKING

Para la temporada 2026 está programado que se celebren 1 competición de ámbito nacional.

La fechas y sedes se están confirmando en el momento de cierre de este documento.

FECHA	DENOMINACIÓN	SEDE
Por confirmar	Por confirmar	Por confirmar

## **7.4.- PROGRAMA 4: CAMPEONATOS AUTONÓMICOS**

El presente programa recoge las actuaciones orientadas a la organización de los Campeonatos Autonómicos de todas las especialidades con implantación en la Comunitat Valenciana, con carácter anual. En 2026, la FBECV ha programado un calendario concreto de campeonatos que abarca las principales modalidades, asegurando su proyección territorial y la participación de los clubes federados.

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVO GENERAL</b>	<b>PROYECTOS 2026</b>
Programa 4: Campeonatos autonómicos	Organizar anualmente los Campeonatos Autonómicos en todas las especialidades con implantación en la Comunitat Valenciana, favoreciendo la participación y la proyección territorial.	Proyecto 4.1: Campeonato de la Comunitat Valenciana de Bailes Estándar, Singles Standard y Bailes Caribeños Proyecto 4.2: Campeonato de la Comunitat Valenciana de Bailes Latinos, Single Latino y Danza Coreográfica Proyecto 4.3: Campeonato de la Comunitat Valenciana de Fit Kid Proyecto 4.4: Campeonato de la Comunitat Valenciana de Danza Urbana - Hip Hop

### **7.4.1.- CONCRECIÓN DEL PROGRAMA EN PROYECTOS DEPORTIVOS 2026**

La concreción del Programa 4 se articula en cinco proyectos, cada uno de ellos vinculado a un campeonato autonómico ya programado. Estos campeonatos representan el máximo nivel competitivo a nivel autonómico y constituyen una oportunidad de proyección para deportistas y clubes en cada especialidad.

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
<b>Proyecto 4.1: Campeonato de la Comunitat Valenciana de Bailes Estándar, Singles Standard y Bailes Caribeños (7-8 marzo 2026)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar un campeonato unificado para especialidades de baile estándar, single standard y caribeños.</li> <li>- Fortalecer la participación de clubes y la calidad técnica de la competición.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocar el campeonato en sede designada por la FBECV.</li> <li>- Garantizar jueces acreditados y reglamentación oficial de la FEBD.</li> <li>- Publicar resultados oficiales y rankings autonómicos.</li> </ul>

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
<b>Proyecto 4.2: Campeonato de la Comunitat Valenciana de Bailes Latinos, Single Latino y Danza Coreográfica (16-17 mayo 2026)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ofrecer un espacio competitivo de referencia en bailes latinos, single latino y danza coreográfica.</li> <li>- Potenciar la participación de clubes y deportistas de toda la Comunitat.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar el campeonato en sede rotatoria.</li> <li>- Coordinar con clubes participantes la inscripción y preparación de la prueba.</li> <li>- Difundir los resultados y clasificaciones en la web oficial.</li> </ul>

<b>PROYECTO</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>ACCIONES 2026</b>
-----------------	------------------	----------------------

<b>Proyecto 4.3:</b> <b>Campeonato de la Comunitat Valenciana de Fit Kid (9-10 mayo 2026 en Elche)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el campeonato autonómico de Fit Kid como evento de referencia.</li> <li>- Reforzar la participación territorial en esta modalidad en expansión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Convocar el campeonato en Elche (Alicante).</li> <li>- Garantizar todas las categorías oficiales reconocidas por la FEBD.</li> <li>- Designar jueces y personal técnico especializado en Fit Kid.</li> </ul>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 4.4:</b> <b>Campeonato de la Comunitat Valenciana de Danza Urbana – Hip Hop (20 junio 2026 en Vilamarxant)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar el Hip Hop como especialidad federada de gran impacto social.</li> <li>- Promover la participación de clubes y escuelas de danza urbana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar el campeonato en la ciudad de València.</li> <li>- Establecer categorías por edades (Baby, Infantil, Junior, Absoluta, Premium).</li> <li>- Promocionar el evento en medios y redes sociales.</li> </ul>

**Web calendario competiciones FBECV:** [Calendario de competiciones 2026 en la Comunitat Valenciana](#)



## **7.4.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS**

El desarrollo de estos campeonatos autonómicos permitirá consolidar un calendario ordenado y atractivo en 2026, garantizando la igualdad competitiva y la proyección de las especialidades en toda la Comunitat Valenciana. La organización de estas pruebas, junto con la difusión de resultados y rankings, reforzará la visibilidad de la FBECV y la preparación de los deportistas para pruebas de ámbito nacional e internacional.

### **7.4.2.1.- NORMATIVA PARA PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

La asamblea de la FEBD celebrada el pasado 21 de junio de 2025, ratificó el acuerdo de la junta directiva sobre las normas de regulación de participación en los campeonatos autonómicos de la Comunitat Valenciana, en las diferentes especialidades deportivas.

#### 1.- NORMATIVA PARA LAS ESPECIALIDADES DE BAILES STANDARD, LATINOS, SINGLE Y DANZA COREOGRÁFICA

Los deportistas para poder inscribirse y participar en estas competiciones deberán:

- Tener licencia deportiva nacional expedida por la FBECV a través de un club deportivo inscrito en la misma.
- Los/as deportistas deberán residir legalmente en la Comunitat Valenciana con una antigüedad mínima de 1 año. En el caso de las parejas, al menos uno deberá cumplir esta condición.
- Haber participado como mínimo en el 40% de competiciones oficiales celebradas en la Comunitat Valenciana (incluidas en el calendario oficial de la FBECV), desde la celebración del último campeonato autonómico de la misma especialidad. Al inicio de cada temporada, la Junta Directiva validará el total de competiciones oficiales computadas y confirmará el número de participaciones exigible.
- La Junta Directiva podrá aprobar participar en los campeonatos autonómicos a las parejas o grupos o bailarines de "nueva formación", que no hayan tenido tiempo de participar en las competiciones exigidas en el punto anterior. Se autorizarán aquellas que bailando por primera vez en la Comunitat Valenciana, lo hagan en todas las competiciones restantes hasta la celebración de dicho campeonato.
- Una pareja, grupo o bailarín que haya competido en la misma temporada a través de un club de baile de otra comunidad no podrá participar en los campeonatos autonómicos.

#### 2.- NORMATIVA PARA LA ESPECIALIDAD DE BAILES CARIBEÑOS

- Tener licencia deportiva nacional expedida en la FBECV a través de un club deportivo inscrito en la misma.
- Los/as deportistas deberán residir legalmente en la Comunitat Valenciana con una antigüedad mínima de 1 año.
- Haber participado como mínimo en 2 competiciones oficiales celebradas en la Comunitat Valenciana (incluidas en el calendario oficial de la FBECV) desde la celebración del último campeonato autonómico de la misma especialidad.
- Una pareja, grupo o bailarín que haya competido en la misma temporada a través de un club de baile de otra comunidad no podrá participar en los campeonatos autonómicos.
- La Junta Directiva podrá aprobar participar en los campeonatos autonómicos las parejas o grupos o bailarines "nueva formación", que no hayan tenido tiempo de participar en las competiciones exigidas en el punto anterior. Se autorizarán aquellas que bailando por primera vez en la Comunitat Valenciana, lo hagan en todas las competiciones restantes hasta la celebración de dicho campeonato.

### 3.- NORMATIVA PARA LA ESPECIALIDAD DE HIP HOP

Los deportistas para poder inscribirse y participar en esta competición deberán:

- Tener licencia deportiva nacional expedida en la FBECV a través de un club deportivo inscrito en la misma.
- Los/as deportistas deberán residir legalmente en la Comunitat Valenciana con una antigüedad mínima de 1 año.
- Una pareja, grupo o deportista que haya competido en la misma temporada a través de un club de otra comunidad no podrá participar en los campeonatos autonómicos.
- Haber participado como mínimo en una de las competiciones oficiales programadas durante la temporada en la Comunitat Valenciana (incluidas en el calendario oficial de la FBECV).

### 4.- NORMATIVA PARA LA ESPECIALIDAD DE FIT KID

Los deportistas para poder inscribirse y participar en esta competición deberán:

- Tener licencia deportiva nacional expedida en la FBECV a través de un club deportivo inscrito en la misma y con entrenador/a del nivel 2.
- Los/as deportistas deberán residir legalmente en la Comunitat Valenciana con una antigüedad mínima de 1 año.
- Un/a deportista que participe en categoría individual autonómico podrá participar también en la categoría de grupos autonómico, pero no en la categoría promesas.
- Un/a deportista que participe en la categoría de grupo autonómico, sí que podrá participar en las categorías individual y/o grupo de promesas.
- El Campeonato autonómico de Fit Kid es clasificatorio para el Campeonato de España, clasificando los 6 primeros deportistas de cada categoría

individual y los 6 primeros dúos, small group y big group de cada grupo de edad.

#### 5.- NORMAS A APLICAR EN CASO DE "FUERZA MAYOR" PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES

En el caso de que no se puedan participar en alguna competición por algún motivo extraordinario o de fuerza mayor, los afectados deberán presentar ante la Junta Directiva de la FBECV un escrito en el que se recoja los motivos, adjuntando al mismo los documentos o pruebas que justifique la imposibilidad de competir o la incomparecencia en el campeonato.

Como modo de ejemplo se podrá considerar motivo de fuerza mayor:

- Por enfermedad o lesión del deportista que le impida competir o viajar.
- Por una causa personal grave (como la hospitalización de familiares directos).
- Por tener un percance o accidente que le impida llegar a tiempo a la competición.
- Otros.



#### **7.4.2.2.- FECHAS DE LOS COMPEONATOS AUTONÓMICOS 2026**

De acuerdo con el calendario oficial de competiciones 2026 publicado por la FBECV, las fechas y sedes aprobadas para los campeonatos autonómicos son las siguientes:

#### **CAMPEONATO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE BAILES ESTÁNDAR, SINGLES STANDARD Y BAILES CARIBEÑOS**

<b>Aspecto</b>	<b>Información</b>
Fechas	7 y 8 de marzo de 2026
Lugar	Polideportivo Cabanyal-Canyamelar (València)
Especialidades	Bailes Estándar y Singles Standard
Categorías	Según normativa de la FBECV/FEBD
Entidad organizadora	FBECV en colaboración con entidades locales

Objetivo	Determinar los campeones autonómicos y clasificaciones para el ranking oficial
----------	--------------------------------------------------------------------------------

### **CAMPEONATO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE FIT KID**

<b>Aspecto</b>	<b>Información</b>
Fechas	9 y 10 de mayo de 2026
Lugar	Pabellón UMH, Elche (Alicante)
Especialidades	Fit Kid (individual, dúos, small y big group)
Categorías	Según normativa de la FBECV/FEBD
Entidad organizadora	FBECV en colaboración con entidades locales
Objetivo	Seleccionar a los mejores deportistas para campeonatos nacionales

### **CAMPEONATO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE BAILES LATINOS, SINGLES LATINOS Y DANZA COREOGRÁFICA**

<b>Aspecto</b>	<b>Información</b>
Fechas	16 y 17 de mayo de 2026
Lugar	Polideportivo Municipal de Alginet (Valencia)
Especialidades	Bailes Latinos, Singles Latinos y Danza Coreográfica
Categorías	Según normativa de la FBECV/FEBD
Entidad organizadora	FBECV en colaboración con entidades locales
Objetivo	Determinar los campeones autonómicos y clasificaciones para el ranking oficial

### **CAMPEONATO DE LA COMUNITAT VALENCIANA DE DANZA URBANA – HIP HOP**

<b>Aspecto</b>	<b>Información</b>
Fecha	20 de junio de 2026
Lugar	Vilamarxant (Valencia)
Especialidades	Danza Urbana – Hip Hop
Categorías	Según normativa de la FBECV/FEBD
Entidad organizadora	FBECV en colaboración con entidades locales
Objetivo	Determinar los campeones autonómicos y clasificaciones para el ranking oficial

CAMPEONATOS AUTONÓMICOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2026			
FECHA	ESPECIALIDAD	DENOMINACIÓN	SEDE / MUNICIPIO
7-8 marzo 2026	Baile Deportivo	Campeonato Autonómico de Bailes Standard (parejas y single) y caribeños	Polideportivo Municipal Cabañal (Valencia)
9-10 mayo 2026	Fit Kid	Campeonato Autonómico de Fit Kid	Pabellón Deportivo U.H.M. / Elche (Alicante)
16-17 mayo 2026	Baile Deportivo	Campeonato Autonómico de Bailes Latinos (parejas y single) y Danza Coreográfica	Pabellón Deportivo Alginet (Valencia)
20 junio 2026	Hip Hop / Danza Urbana	Campeonato Autonómico de Hip Hop	Pabellón Multiusos / Vilamarxant (Valencia)

## **7.5.- PROGRAMA 5: CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y COMPETICIONES INTERNACIONALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

Este programa tiene como objetivo posicionar a la Comunitat Valenciana como sede de referencia en la organización de Campeonatos de España y de competiciones internacionales de baile deportivo. Con ello se busca reforzar la proyección nacional e internacional de la FBECV, impulsar el turismo deportivo y generar un impacto positivo en la economía y la imagen de la Comunitat.

PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	PROYECTOS 2026
Programa 5: Campeonatos de España y competiciones internacionales en la Comunitat Valenciana	Promover la Comunitat Valenciana como sede de campeonatos de España y de otras competiciones internacionales, en colaboración con la FEBD, contribuyendo al turismo deportivo y al posicionamiento de la FBECV.	Proyecto 5.1: Organización de Campeonatos de España en la Comunitat Valenciana.  Proyecto 5.2: Promoción y captación de competiciones internacionales..

### **7.5.1.- CONCRECIÓN DEL PROGRAMA EN PROYECTOS DEPORTIVOS 2026**

El Programa 5 se concreta en dos proyectos que abarcan la organización de eventos de máximo nivel, la captación de competiciones internacionales y la colaboración institucional para garantizar el impacto social y turístico de estas pruebas.

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 5.1: Organización de Campeonatos de España en la Comunitat Valenciana</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar Campeonatos de España de diferentes especialidades en la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Reforzar la proyección nacional de la FBECV y de los clubes autonómicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitar a la FEBD la concesión de campeonatos nacionales para su organización en la Comunitat Valenciana.</li> <li>- Coordinar con clubes y ayuntamientos la designación de sedes.</li> <li>- Garantizar estándares de calidad organizativa y técnica en todos los campeonatos.</li> </ul>

		- Difundir los resultados a nivel autonómico y nacional.
--	--	----------------------------------------------------------

PROYECTO	OBJETIVOS	ACCIONES 2026
<b>Proyecto 5.2: Promoción y captación de competiciones internacionales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atraer a la Comunitat Valenciana competiciones internacionales de baile deportivo.</li> <li>- Potenciar la proyección internacional de la FBECV y de sus deportistas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Colaborar con clubes y promotores para organizar torneos internacionales en el territorio.</li> <li>- Potenciar la visibilidad internacional de la Comunitat Valenciana como destino deportivo.</li> </ul>

### **7.5.2.- DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE LOS PROYECTOS DEPORTIVOS**

El desarrollo de este programa permitirá que la FBECV actúe como actor principal en la organización de eventos deportivos de referencia, proyectando a la Comunitat Valenciana en el mapa nacional e internacional del baile deportivo.

La organización de Campeonatos de España y competiciones internacionales, junto con la colaboración institucional y turística, garantizará un doble impacto: deportivo y socioeconómico, contribuyendo tanto al crecimiento de los deportistas como al desarrollo del territorio.

#### **7.5.2.1.- CALENDARIO DE COMPETICIONES 2026**

A fecha de redacción de este documento todavía quedan por confirmar las

De acuerdo con la información publicada en el calendario oficial de competiciones 2026 en la Comunitat Valenciana, ya constan aprobadas varias competiciones nacionales, el Campeonato de España de Fit Kid y diferentes competiciones internacionales de Baile Deportivo.

Estas competiciones son organizadas por la FEBD, por la FBECV o por clubes organizadores, según consta en el calendario, con la colaboración federativa que corresponda en cada caso.

Las competiciones previstas son las siguientes:

PROYECTO	COMPETICIONES 2026 / SEDE / ORGANIZACIÓN
<p>ORGANIZACIÓN DE CAMPEONATOS DE ESPAÑA Y OPENS NACIONALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA</p> <p>Para la temporada 2026 se ha programado con la FEBD la celebración en la Comunitat Valenciana de competiciones nacionales y del Campeonato de España de Fit Kid.</p>	<p>Open Nacional Interclubs Individual  Fechas: 11 y 12 de abril de 2026  Sede: Pabellón "Florentino Ibáñez", Elda (Alicante)  Organiza: FEBD</p> <p>Open Nacional Base y Fit Dance  Fechas: 1, 2 y 3 de mayo de 2026  Sede: Polideportivo Municipal, La Eliana (Valencia)  Organiza: FEBD</p> <p>Campeonato de España + Open Acro Dance  Fechas: 6 y 7 de junio de 2026  Sede: Polideportivo Municipal, La Eliana (Valencia)  Organiza: FEBD</p>

PROYECTO	ACCIONES 2026
<p>COMPETICIONES DE ÁMBITO INTERNACIONAL</p> <p>Para la temporada 2026 están programadas las siguientes competiciones internacionales de Baile Deportivo en la Comunitat Valenciana.</p>	<p>Benidorm DanceSport Festival  Fechas: 21 y 22 de febrero de 2026  Sede: Benidorm (Alicante)  Organiza: FEBD / CBE Fever Dance</p> <p>Valencia Dance Festival  Fechas: 29, 30 y 31 de mayo de 2026  Sede: Paterna (Valencia)  Organiza: FEBD / CBE Ritmos</p> <p>Alicante Dance Festival  Fechas: 9, 10 y 11 de octubre de 2026  Sede: Alicante (Alicante)  Organiza: FEBD / CBE Fever Dance</p> <p>DanceSport Festival  Fechas: 19 y 20 de diciembre de 2026  Sede: San Vicente del Raspeig (Alicante)  Organiza: FEBD / CBE Fever Dance</p>

**Web calendario competiciones FEBD:** <https://febd.es/es/activities>

## **8.- PLAN-PROGRAMA V: SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

## **8.- PLAN-PROGRAMA V: SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE DE LA COMUNITAT VALENCIANA**

<b>PROGRAMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>PROYECTOS 2026</b>
<b>PARTICIPACIÓN CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS</b>	<p>Participar en el campeonato de España por selecciones autonómicas.</p> <p>Convocar a la selección autonómica de baile deportivo</p> <p>Preparar el desplazamiento del grupo para participar en esta competición</p>	<p>Para el año 2026 está previsto que se celebre el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas, para las especialidades de Standard y Latinos, Singles y Danza Coreográfica.</p> <p>Fecha: 3 y 5 de abril 2026. Sede: Cambrils (Tarragona)</p>

### **8.1.- CAMPEONATO DE ESPAÑA POR SELECCIONES AUTONÓMICAS DE BAILES STANDARD, LATINOS, SIBGLES Y DANZA COREOGRÁFICA.**

Esta competición está pendiente de aprobación por parte de la FEBD, pero atendiendo a los dos últimos años se realizará en la localidad de Cambrils, Tarragona, en el marco del evento deportivo Cambrils DanceSport 2026, y se convocará a las Selecciones Autonómicas de Bailes Standard, Latinos, Singles y Danza Coreográfica.

Cada Selección Autonómica competirá por el título de Campeona de España en cada especialidad, Standard y Latinos, Singles y Danza Coreográfica. Se elaborará un medallero final con la suma de las cuatro especialidades del que saldrá la selección Campeona, Sub-campeona y Tercera clasificada, etc...

Los grupos de edad que se convocan para cada especialidad son los siguientes:

#### **Standard/Latino:**

- **Juvenil:** Juvenil 1 y 2.
- **Junior:** Junior 1 y 2.
- **Youth:** Youth.
- **Adulto:** Adulto 1 y 2.
- **Senior:** Senior 1 y 2.
- **Senior Plus:** 3,4 y 5.

#### **Single:**

- **Sub-16** (Juvenil y Junior)
- **Over-16** (Youth, Adulto y Senior)



- **Danza Coreográfica:** Cualquier grupo de edad.

Las selecciones participantes obtendrán una puntuación según la clasificación de sus Parejas/Singles en cada competición en la que participen (grupo de edad y especialidad). La suma total de cada especialidad conformará el medallero final.

- 1r clasificado - 35 puntos
- 2º clasificado - 30 puntos
- 3r clasificado - 25 puntos
- 4º clasificado - 20 puntos
- 5º clasificado - 15 puntos
- 6º clasificado - 10 puntos
- 7º clasificado - 8 puntos
- 8º clasificado - 6 puntos
- 9º clasificado - 4 puntos

A partir del 13º clasificado, todos los participantes sumarán 2 puntos.

La Selección Valenciana estará formada por más de 70 deportistas: 12 parejas bailes standard, 12 parejas bailes latinos, 5 singles latino, 5 singles standard y 2 grupos de Danza Coreográfica.

### **8.1.1.- CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN AUTONÓMICA DE BAILE**

La Selección Autonómica de Baile de la Comunitat Valenciana constituye el equipo de referencia en la representación oficial de nuestra federación. Su objetivo es reunir a los mejores deportistas de las distintas especialidades reconocidas, con la finalidad de competir en el Campeonato de España por Selecciones Autonómicas, organizado por la FEBD, así como en otros eventos estatales donde se convoquen equipos autonómicos.

La convocatoria de la selección se realiza anualmente bajo criterios objetivos establecidos en la normativa FBECV/FEBD, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en los campeonatos autonómicos y nacionales, el ranking oficial y la propuesta de los comités técnicos de cada especialidad. Los deportistas seleccionados deben estar en posesión de licencia federativa en vigor y cumplir con los requisitos técnicos y deportivos fijados en la convocatoria.

La participación en la selección autonómica no solo tiene un carácter competitivo, sino también formativo e identitario, pues permite a los deportistas compartir entrenamientos conjuntos, recibir formación técnica específica y representar a la Comunitat Valenciana como equipo. La FBECV garantiza la cobertura organizativa, técnica y logística necesaria para la preparación y desplazamiento de la selección, contando con la colaboración de clubes, entrenadores y jueces.

La Junta Directiva de la FBECV nombrará al equipo técnico responsable de la preparación y dirección de la Selección, que será el encargado de realizar la propuesta de deportistas convocados. Estos serán elegidos conforme a criterios objetivos recogidos en el Reglamento de Selecciones Autonómicas de la FBECV/FEBD, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en competiciones oficiales, el ranking nacional y la disponibilidad de deportistas por categorías y especialidades.

Las especialidades que se convocan son las establecidas por la FEBD: Bailes Estándar, Bailes Latinos, Single (Standard y Latinos) y Danza Coreográfica, abarcando todas las franjas de edad reconocidas (Juvenil, Junior, Youth, Adulto y Senior).

En cuanto a la composición, la Selección Valenciana estará formada por cerca de 60 deportistas entre parejas, singles y grupos de danza coreográfica, distribuidos en las diferentes categorías y modalidades.

### **PARTICIPACIÓN EN EL AÑO 2024:**

En la edición de 2024 (Cambrils, 28 de marzo) la Comunitat Valenciana obtuvo una destacada actuación: 1ª posición en la especialidad de Single, 2ª posición en las pruebas de pareja (estándar y latinos) y 3ª posición en danza coreográfica. En la clasificación general alcanzó la segunda posición global, únicamente superada por Cataluña y por delante de Galicia, Baleares, Aragón y Andalucía

### **PARTICIPACIÓN EN EL AÑO 2025:**

La Selección Valenciana de Baile Deportivo logró un brillante subcampeonato de España en Cambrils 2025, en el marco del prestigioso Cambrils DanceSport. La competición, organizada por la FEBD, reunió a las mejores selecciones autonómicas en las modalidades de Standard, Latinos, Single y Danza Coreográfica.

La Comunitat Valenciana presentó una delegación de más de 70 deportistas, seleccionados entre los clubes más destacados del territorio, que compitieron en todas las categorías y estilos. La representación autonómica incluyó tanto parejas de baile como deportistas individuales (single) y grupos coreográficos, entre los que destacaron *The Queens* y *The Rhythm Action*.

En el cómputo general, la Selección Valenciana mostró un altísimo nivel técnico, compromiso y espíritu de equipo, situándose en la segunda posición del podio, solo por detrás de Cataluña y por delante de Galicia, Illes Balears, Región de Murcia y Castilla-La Mancha.

La clasificación final quedó de la siguiente forma:

1. Catalunya
2. Comunitat Valenciana
3. Galicia
4. Illes Balears
5. Región de Murcia

## 6. Castilla-La Mancha

Desde la FBECV se destacó el gran rendimiento de los deportistas y el esfuerzo conjunto de clubes, entrenadores y familias, que hicieron posible esta exitosa participación..

